



Servicios Sociales y Política Social

Aportaciones del
Trabajo Social a los
Objetivos de
Desarrollo Sostenible
(ODS) ante la actual
realidad

1/25

Dirección / Editor-in-chief

Rafael Arredondo Quijada- Trabajador Social. Vicepresidente I Consejo General del Trabajo Social. Profesor en la Universidad de Málaga.

Secretario de Redacción-Coordinación/ Publishing Editor

Óscar Cebolla Bueno- Licenciado en Derecho. Técnico del Consejo General del Trabajo Social.

Consejo de Redacción / Editorial Board

Emiliana Vicente González- Trabajadora Social. Presidenta del Consejo General del Trabajo Social. Trabajadora Social y Directora General de Servicios Sociales entre 2007 y 2011 en Alcorcón. **Rafael Arredondo Quijada**- Trabajador Social. Vicepresidente Primero. Consejo General del Trabajo Social. Profesor en la Universidad de Málaga. **Raquel Millán Susinos**- Tesorera y Vocal del Consejo General del Trabajo Social. Trabajadora Social. Atención Primaria del SERMAS (DASUR). Referente de las trabajadoras sociales de la DASUR. **Álvaro Gallo Gómez**- Trabajador Social y Sociólogo. Vocal del Consejo General del Trabajo Social. Servicio de Valoración y Diagnóstico de la Exclusión Social de Gipuzkoa. **Cayetana Rodríguez Fernández**- Trabajadora Social. Vocal del Consejo General del Trabajo Social. Profesora Asociada Universidad de Valladolid. **Ana Vilar Valera**- Trabajadora social. Docente y Directora técnica de servicios sociales municipales en distintos ámbitos. **Óscar Cebolla Bueno**- Licenciado en derecho. Coordinador Técnico / Técnico Consejo General del Trabajo Social.

Consejo Científico Asesor / Scientific Advisory Committee

Ana I. Lima Fernández- Exsecretaria de Estado de Servicios Sociales. **Berta Lago Bornstein**- Trabajadora social jubilada, colaboradora en distintas organizaciones. Madrid. **Gustavo García Herrero**- Exjefe de Unidad de Alojamientos Alternativos en el Ayuntamiento de Zaragoza. **Trinidad Gregori**- Profesora en la Universidad de Valencia. **Begoña García Álvarez**- Trabajadora social en los servicios sociales de la Diputación de León. **Ana Hernández Escobar**- Directora de Firma Quattro-Trabajo Social. Sevilla. **Agustina Hervás de la Torre**- Trabajadora Social Sanitaria. Socióloga. Jefa Unidad de Trabajo Social del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla. **Santa Lázaro Fernández**- Profesora de Trabajo Social en la Universidad Pontificia de Comillas. Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Madrid. **Francisco Lemus Carrillo**- Trabajador social del Instituto de Realojamiento e Integración Social. Madrid. **Manuel Martín García**- Defensor del Ciudadano de Granada. **Miguel Ángel Martínez Murcia**- Trabajador social del ámbito de educación. Madrid. **María Asunción Martínez Román**- Profesora Titular de Trabajo Social en la Universidad de Alicante. **Alicia Montalvo Fernández**- Jefa de Servicio de Coordinación de Actuaciones. Dirección General de la Mujer. Madrid. **Gregorio Rodríguez Cabrero**- Profesor de la Universidad de Alcalá de Henares. Madrid. **Eva María del Pino Villarubia**- Trabajadora social en la Asociación Mujer S. XXII. Punto de encuentro familiar. Málaga. **F. Xavier Uceda Maza**- Secretario Autonómico de Planificación y Organización del Sistema. Generalitat Valenciana. **Fernando Vidal Fernández**- Profesor Titular de Trabajo Social en la Universidad Pontificia de Comillas. Presidente de la Fundación RAIS. Madrid. **Antoni Vilà Mancebo**- Investigador del Instituto de Gobierno y Políticas Públicas (IGOP) de la Universidad Autónoma de Barcelona. **José Manuel Barbero**- Profesor Titular en la Universidad de Barcelona. **Alfredo Hidaigo Lavié**- Profesor Contratado Doctor en la UNED. Madrid. **Víctor R. Barril Testera**- Trabajador social en el ámbito penitenciario. Asturias. **Francisca Ramos Martín de Argenta**- Exjefa de Servicio del área de envejecimiento activo. IMSERSO. Madrid.

Consejo Científico Asesor Internacional / International Scientific Advisory Committee

Laura Elizabeth Acotto- Expresidenta FITS-América Latina y Caribe. Coordinadora de Carrera Técnicatura en Organizaciones de la Sociedad Civil de ISTEEC. Gobierno de Mendoza. Argentina. **María Luisa Ibor Arriagada**- Jefa del área psicosocial en la Gerencia del Hospital Clínico Mutual. Chile. **David Jones**- Expresidente de la FITS-Mundial (2006- 2010). Inspector Gubernamental en servicios para niños. Exdirector General de la Asociación Británica. Reino Unido. **Klaus Khüne**- Delegado de la FITS en las Naciones Unidas en Ginebra desde 2011. Profesor jubilado de la BFH Universidad de Ciencias aplicadas de Berna. Suiza. **Henry Parada**- Profesor de trabajo social en Ryerson. Canadá. **Cristina Martins**- Expresidenta de la FITS-Europa. Portugal. **Josefine Johanson**- Asesora Metodológica de Servicios Sociales (adiciones y salud mental). Comunidad de Sundbyberg. Estocolmo. **Charles Mbugua**- Expresidente de la FITS-Africa. Kenia. **Graziella Juste Ballesta**- Trabajadora social en la Oficina de la Propiedad Intelectual de la UE (EUIPO). Alicante. España.

Edita / Editorial Management

Consejo General del Trabajo Social

Junta de Gobierno del Consejo General del Trabajo Social / CGTS Board

Presidenta: Emiliana Vicente González

Vicepresidente Primero: Rafael Arredondo Quijada

Vicepresidente Segundo: Rubén Masía Martínez

Secretaria General: M^a Isabel Sánchez García-Muro

Tesorera: Raquel Millán Susinos

Vocales: Álvaro Gallo Gómez, Raquel Millán Susinos, Lluïsa Moncunill Cenar, Cayetana Rodríguez Fernández, Miriam Rodríguez Sierra y Ana Vilar Varela.

Administración, redacción, suscripción y venta / Administration, editorial office, subscription and selling

C/ San Roque, 4 - 28004 Madrid Tel. 91 541 57 76 / 77

email: revista@cgtrabajosocial.es · www.cgtrabajosocial.es

Suscripción: suscripciones@cgtrabajosocial.es / Información. Reclamaciones: 902 070 853

Horario: De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 h

Primer semestre (Junio 2021) / First semester (June 2021)

ISSN: 1130-7633 | ISSN digital: 2530-3090

Dep. Legal: M-16020-1984

Primera publicación nº 0, año 1984

Sumario | Summary

Artículos/Articles

- ¿Cuánto hemos avanzado en la formación de la judicatura en violencia de género?: Estudio de las medidas políticas y legales para la formación de la judicatura después del Pacto de Estado contra la Violencia de Género
How much progress have we made in the training of the judiciary on gender violence? Study of political and legal measures for the formation of the judiciary after the State Pact against Gender Violence
Juan Antonio García Elías 11-22
- Trabajo Social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social
Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation
Ana Laura López Carlassare y María de las Olas Palma García 23-35
- De los ideales regulativos a la realidad de la intervención. Un estudio del sistema de acogida de protección internacional en Cruz Roja Toledo
From regulatory ideals to the reality of the intervention. A study of the international protection welcome system at Cruz Roja Toledo
Paulina Estefanía Muñoz Benalcázar 37-52
- Trabajo Social Comunitario y Agenda 2030: Dos piezas clave para la sostenibilidad de la vida
Community Social Work and 2030 Agenda: Two key pieces for the sustainability of life
Coro Amunarriz Aranguren 53-68
- Trabajo social y desarrollo sostenible: Aprendizaje y Servicio como herramienta de transformación social
Social work and sustainable development: service-learning as a tool for social transformation
Gemma Muñoz Acebes 69-78

- Resiliencia y Trabajo Social en la adaptación de los inmigrantes latinoamericanos en Málaga
Resilience and Social Work in the biopsychosocial adaptation of Latin American immigrants in Malaga
Mario Millán-Franco, Luis Gómez-Jacinto, Isabel Hombrados-Mendieta y Alba García-Cid 79-93

En abierto/Public

- Entrevista a los tres Colegios Oficiales de Trabajo Social de Euskadi y a la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la Universidad del País vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Álvaro Gallo Gómez 96-101

Reseñas/Reviews

- La mujer del retrato. Concepción arenal, vida posible de una niña pelirroja
Laura Corchero Calle 102-104
- La violencia contra las mujeres. Prevención y detección. Como promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas
Rafael Arredondo..... 105-107
- Comunicación para el bien común
Silvia Alcalde Santa Teresa 108-110

- Bases de datos, plataformas de evaluación, repositorios y catálogos** 112-113

- Información sobre el proceso de estandarización de la revista**..... 114-115

- Normas de publicación** 116-117

- Código ético** 118-120

Aportaciones del Trabajo Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ante la actual realidad

En el año 2015 los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales (objetivos de desarrollo sostenible ODS) para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada uno de los 17 objetivos marcados tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Se trata de un compromiso colectivo entre gobiernos, sector privado, sociedad civil, profesionales y ciudadanía.

El Trabajo Social es una profesión comprometida, que apuesta por el desarrollo humano promoviendo la igualdad y la equidad social y económica; impulsando la participación, conectando a las personas y promoviendo el bienestar a través de relaciones humanas sostenibles.

En 2012 las tres organizaciones internacionales que representan a la profesión de Trabajo Social (Consejo Internacional de Bienestar Social, la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social y con la Federación Internacional de Trabajadores Sociales), lanzaron la Agenda Global para el Trabajo Social y Desarrollo, siendo sus objetivos trabajar en la aplicación universal de los derechos humanos y promover las comunidades socialmente sostenibles, en consonancia con la agenda inclusiva de los ODS del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo). Como parte de nuestro compromiso ético y competencias profesionales, los y las trabajadoras sociales cada día ayudamos a la consecución de estas medidas a través del respeto a la diversidad, la importancia de la interacción entre las personas y su entorno, la participación en redes y movimientos sociales capaces de escuchar a la ciudadanía y canalizar sus demandas, y la capacidad de influir positivamente en las políticas públicas orientadas al bienestar social de la población en general y de colectivos en dificultad social.

Los ODS aportan a la sociedad unos retos donde dirigir nuestras acciones para lograr la mejora del entorno donde vivimos, desde lo más cercano y local hasta lo global. Son muy diversos los objetivos planteados, desde unos mínimos sociales relacionados con la pobreza, el hambre y la salud, otros ecológicos relacionados con el clima, la vida submarina y los ecosistemas terrestres, y objetivos operativos vinculados a la igualdad de género, la reducción de las desigualdades, el modelo de crecimiento económico, la paz, la justicia, y las ciudades y comunidades sostenibles. Éstos son algunos de ellos.

Las sinergias existentes entre los ODS y el Trabajo Social son claras, compartimos objetivos y ambos trabajamos por alcanzarlos. Es por ello que el programa del Consejo General del trabajo social se basa en prácticamente todos los objetivos, aunque sí que tienen especial peso los relacionados con el número 3 (Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades) en relación a la defensa del Estado de Bienestar y los Derechos Sociales; el número 11 (Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) ya que desde el Trabajo Social se tiene muy en cuenta paliar las diferencias o faltas de oportunidades que muchas veces supone el binomio rural-ciudad; y el ODS número 5 (Alcanzar la igualdad entre los

géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas) ya que es fundamental para lograr una sociedad justa y en paz.

Este número es fruto de este compromiso, y refleja la diversidad de los ámbitos donde una persona puede desarrollar dichos objetivos: en su ámbito familiar, en su entorno comunitario más cercano, más lejano, o en su trabajo diario. Este número de la revista quiere recoger, desde una interpretación amplia de los ODS, las diferentes reflexiones y experiencias aportadas desde el ejercicio del trabajo social que promuevan la consecución de dichos objetivos.

Perseguir una sociedad más justa, inclusiva, sin desigualdad, sostenible, sin hambre y sin pobreza, son señas de identidad de nuestra disciplina, proponiéndose este espacio para compartir estas experiencias que aportamos en favor de los ODS.



Artículos

Articles

Servicios Sociales y Política Social

Aportaciones del
Trabajo Social a los
Objetivos de
Desarrollo Sostenible
(ODS) ante la actual
realidad

1/25

¿Cuánto hemos avanzado en la formación de la judicatura en violencia de género?: Estudio de las medidas políticas y legales para la formación de la judicatura después del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Resumen

El trabajo que se presenta estudia la necesidad de formación en igualdad, no discriminación y contra la violencia de género de los operadores jurídicos, como actuación encaminada a la consecución de la igualdad de género para la construcción de una sociedad más justa, próspera y libre, en relación con la propuesta formulada en el objetivo 5 de la Agenda 2030 de la ONU. Dicha necesidad se ha evidenciado mediante sentencias, algunas muy mediáticas, dictadas sobre hechos que podrían calificarse como violaciones en manada.

Para ello, se analiza la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género y determinada legislación en igualdad y violencia de género tanto nacional como internacional, así como las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados para el estudio de la Ley Integral, las deficiencias detectadas en el programa de formación obligatoria en Violencia de Género del CGPJ y determinadas propuestas de la Subcomisión para el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para concluir, si las previsiones legislativas respecto a la formación especializada son suficientes o se podrían mejorar.

Palabras clave

Violencia de género. Formación especializada y sensibilización de la judicatura. Implementación de los planes de formación. Justicia social. Comportamientos de las víctimas y patriarcado.

How much progress have we made in the training of the judiciary on gender violence? Study of political and legal measures for the formation of the judiciary after the State Pact against Gender Violence

Abstract

This article studies the need for training in equality, non-discrimination and against gender violence for legal operators, as an action aimed at achieving gender equality for the construction of a more just, prosperous and free society, in relation to the proposal made in SDG 5 of the UN 2030 Agenda.

This need has been evidenced by judgments, some of them highly mediated, handed down on events that could be classified as group rapes. For this, the Comprehensive Law against Gender Violence and certain national and international legislation on gender equality and violence are analyzed, as well as the conclusions of the Subcommittee of the Congress of Deputies for the study of the Law, the deficiencies detected in the compulsory training program on Gender Violence of the CGPJ and certain proposals of the Subcommittee for the State Pact against Gender Violence to conclude, if the legislative provisions regarding specialized training are sufficient or could be improved.

Keywords

Gender violence. Specialized training and sensitization of the judiciary. Implementation of training plans. Social justice. Behavior of the victims and patriarchy.

Autor/Author

Juan Antonio García Elías

Trabajador Social

Servicios Sociales de Atención Social Básica de Don Benito.

Centro Barrio "Noque". Técnico Programa Crisol.

al259589@uji.es



RECIBIDO: 25.02.21 | REVISADO: 17.05.21 | ACEPTADO: 18.05.21 | PUBLICADO: 01.06.21

¿Cuánto hemos avanzado en la formación de la judicatura en violencia de género? Estudio de las medidas políticas y legales para la formación de la judicatura después del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Introducción

El mayor nivel de concienciación alcanzado en los últimos años acerca de la violencia de género ha permitido hacer público lo que antes era considerado un mal relegado al ámbito de lo privado, siendo innegable que la Ley de Medidas Integrales jugase un papel insoslayable en esta cuestión.

Los motivos que apuntan a reconsiderar las acciones formativas emprendidas a mejorar la respuesta judicial dada a la violencia de género, tienen su razón de ser en la detección en prensa escrita de recientes y no tan recientes noticias, donde queda patente que la interacción entre Juez/a-víctima, no es lo debidamente adecuada, al encontramos con supuestos en los que tanto en fase de instrucción (Murillo, 2018.)¹, como en el transcurso de la audiencia pública (El País, 2016), han tenido lugar comportamientos faltos de ética, profesionalidad y sensibilidad.

La propuesta a la necesidad formativa que se viene a plantear, contempla la adquisición de nuevos conocimientos psicológicos del estudio del comportamiento de la conducta humana, que ayuden a su comprensión y que necesariamente han de confluir con los conocimientos jurídicos que se contemplan en los planes de formación de la judicatura, porque, si quien ha de aplicar la norma pensada para proteger a la víctima, no lo hace adecuadamente por carecer de la formación necesaria que le permita comprender los comportamientos de las víctimas de violencia de género, la finalidad para la que fueron creados los Juzgados de Violencia sobre la Mujer pierden su razón de ser.

Así pues, todo Plan formativo requiere de un desarrollo normativo que lo sustente, para el estudio

de la situación actual de los planes de formación de la judicatura, el proceso metodológico seguido ha consistido en el análisis e interpretación de normas y tratados en vigor con anterioridad a la celebración del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, inclusive este.

En cualquier caso, se tiene en consideración la repercusión que el mencionado Pacto ha tenido a la ya iniciada lucha contra la violencia de género, al recoger numerosas propuestas de actuación entre la que se incluye la mejora de la formación especializada de todos los profesionales intervinientes y especialmente dirigida a los miembros de la Judicatura (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, 2019, p.8)². A colación, no podemos obviar detenernos en las actividades realizadas por el Servicio de Formación Continua del CGPJ en los meses de septiembre y octubre del año 2018 y más recientemente en las correspondientes al año 2020.

El colofón al estudio de la situación formativa que se plantea, ha requerido la incorporación y el análisis de acontecimientos y testimonios provenientes de otras fuentes de información, especialmente en los distintos periódicos de tirada nacional y en la Subcomisión para el estudio de funcionamiento de la Ley Integral.

1. La regulación de la formación en igualdad y contra la violencia en el plano nacional e internacional: especial consideración al ámbito de la Administración de Justicia

Para la intervención profesional a realizar ante los numerosos casos de violencia machista, no hemos de olvidarnos que estamos ante un tipo de respon-

How much progress have we made in the training of the judiciary on gender violence? Study of political and legal measures for the formation of the judiciary after the State Pact against Gender Violence

sabilidad compartida, en tanto que la adecuada gestión de la casuística que deviene de dicha violencia no sólo depende de quien crea las normas, sino también de quien las aplica. Siendo que la aplicación de las normas es una función encomendada al Sistema de Justicia español, el objeto de estudio se focaliza en la forma en que operan los miembros de la Judicatura en el tratamiento dispensado a las víctimas de violencia de género, sobre este particular, se tiene en cuenta la superficialidad con que actualmente son formados (Consejo General del Poder Judicial, 2020) lo que les impide tener un mayor conocimiento acerca de estos delitos, razón por la se realizan una serie de consideraciones jurídico-formativas, abogando por la necesidad de que, a los contenidos meramente jurídicos que se contemplan en los actuales Planes de formación de Jueces/as y Magistrados/as, se añen aquellos otros de un cariz psicológico y de género.

Resulta obvio, que la desigualdad engendra violencia y es por ello que nuestro sistema normativo haya apostado por legislar en materia de igualdad para garantizar la protección de quienes sufren la violencia de género. Para combatir la desigualdad entre mujeres y hombres como mecanismo generador de dicha violencia, baste con acudir al imperativo del artículo 9.2 de la *Constitución Española* al disponer que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud”.

Así pues, el mencionado artículo abre la posibilidad a un ciclo de acciones que los poderes públicos han de poner en marcha para hacer frente a esta lacra social y que parten de la promoción de las condiciones que se indican en el art. 9.2 de la C.E permitiendo la posibilidad al desarrollo

de otros articulados normativos para que dicha promoción sea posible y la remoción de los obstáculos tenga lugar. El aperturismo normativo, del ya mencionado artículo tan necesario para la consecución de un mayor nivel de igualdad, es una cuestión que se hace palpable con la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*.

Teniendo en cuenta que las vías para aminorar la desigualdad pueden ser múltiples (Ventura Franch y Sevilla Merino, 2007, pp.15-17)³, en este caso, la propuesta a realizar versa en apostar por una formación especializada de calidad en materia de igualdad y violencia de género, porque la mala praxis judicial así entendida perpetúa y acrecienta la desigualdad.

Por otra parte, es detectable una clara conexión entre lo dispuesto en el art. 9.2 de la CE y la LO 1/2004 de 28 de diciembre de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en tanto que esta última, es un evidente promotor de las condiciones que en sí misma se proclaman para lograr la consecución de un plano de igualdad entre hombres y mujeres.

notas

¹ Tras la consulta realizada a esta fuente de información se puede constatar que “la víctima había presentado una denuncia contra su presunto asesino 11 días antes en los Juzgados de Icod de los Vinos, pero fue archivada tras ser catalogada de “riesgo bajo” ya que solo constaban agresiones verbales, [...]”.

² La necesidad de introducir mejoras en la formación especializada de los miembros de la Judicatura, jueces/as y fiscales, entre otros profesionales, es un planteamiento contemplado en el Eje de Actuación 5 del Pacto de Estado.

³ Para aminorar la desigualdad que sufren las mujeres, se invoca a un aumento de los niveles de participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad “incrementando el aprovechamiento de sus capacidades, lo que debe desembocar en un enriquecimiento de la sociedad española en su conjunto”.

¿Cuánto hemos avanzado en la formación de la judicatura en violencia de género? Estudio de las medidas políticas y legales para la formación de la judicatura después del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

El legislador siendo consciente de la dificultad que entraña la investigación y por ende el enjuiciamiento de este tipo de delitos, acertadamente optó por concentrar en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer el conocimiento de las causas civiles y penales con lo que el proceso de revictimización⁴ fue notablemente paliado.

Considero que lo anterior es *conditio sine qua non* para alcanzar el umbral de profesionalización perseguible por todo sistema de justicia, bien digo umbral, porque aunque en la *Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género* se plantean en su “Título I” un conjunto de medidas de sensibilización, prevención y detección desarrolladas en tres capítulos (Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, 2004), ninguno de ellos tiene como objeto de desarrollo el ámbito del sistema de justicia y como se ha indicado, se hace necesario reclamar una mayor sensibilidad por parte de los/as operadores/as jurídicos “tanto en relación con el tratamiento hacia las víctimas como en la apreciación y valoración de lo ocurrido” (Ballesteros Moreno, 2005, p.134), tratamiento que solo podrá conseguirse mediante la formación especializada en materia de igualdad.

Veamos pues como queda la distribución de las medidas de sensibilización que se destinan al ámbito de la Administración de Justicia conforme a la redacción dada a la Ley de Medidas Integrales.

En lo que respecta a las medidas de sensibilización en el ámbito judicial, resulta llamativo que no queden al amparo de la rúbrica que define al “Título I. Medidas de sensibilización, prevención y detección”, como si ocurre en el caso de los ámbitos educativo, sanitario y de la publicidad y medios de comunicación. Es más, el desarrollo de las

medidas de sensibilización en este último ámbito se presentan con poca intensidad y atenuadas, en tanto que no alcanzan el grado de desarrollo normativo que por el contrario si se da en los ámbitos antes dicho. Con todo ello, un atisbo de lo que lo que el legislador/a dedica a las medidas de sensibilización en el sistema de justicia, se resumen en un sólo artículo, esto es, en el artículo 47, del “Título V. Tutela Judicial, del Capítulo I. De los Juzgados de Violencia sobre la Mujer”.

Podría decirse que las medidas de sensibilización destinadas a los operadores jurídicos se han diluido en comparación con las de otros ámbitos, en primer lugar, porque los términos “programas de sensibilización y formación continuada” del artículo 15 que rigen en el plano sanitario, poco se asemejan a la “formación específica relativa a la igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre violencia de género” que se contempla en el artículo 47 y esto es así porque, mientras que en el primer caso los términos “programas de sensibilización” son un criterio indicativo del carácter complejo y multidimensional que entrañan las conductas asociadas a la violencia de género y por consiguiente del tratamiento que ha de dispensarse a las personas que lo padecen, en el artículo 47 se habla de “formación específica relativa a la igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre violencia de género”, lo que sin lugar a dudas parece ser que es una versión reducida de lo anterior.

En segundo lugar, porque la formación que se plantea en el ámbito sanitario tiene solución de continuidad en el tiempo, pues se habla de formación continuada, planteamiento que no es detectable en el único artículo destinado a la formación de los operadores jurídicos en esta materia, es decir, en el artículo 47.

How much progress have we made in the training of the judiciary on gender violence? Study of political and legal measures for the formation of the judiciary after the State Pact against Gender Violence

En tercer lugar, porque la Ley Integral atribuye al personal sanitario un papel indispensable en la detección precoz de este tipo de violencia, así como en su asistencia y rehabilitación, razón por la que el legislador/a abre la posibilidad al desarrollo de programas de sensibilización y ante esto planteo los siguientes interrogantes ¿acaso el operador jurídico no desempeña un papel indispensable, aunque no sea tanto en su detección precoz, si en su detección? ¿Y en la rehabilitación, como se vería afectada la víctima si resultase que en la resolución judicial adoptada por el operador jurídico, los hechos fuesen calificados como falta y no como delito, aun debiendo ser calificados como delito?

Por último y en cuarto lugar, cuando el artículo 47 se refiere a una formación específica relativa a la igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre violencia de género, se refiere entre otros profesionales a los Jueces/as, Magistrados/as y Fiscales, sin que dicha formación se haga igualmente extensible a los ámbitos curriculares de las licenciaturas y diplomaturas como podría ser la de derecho, cosa esta que afortunadamente si se da en el ámbito sanitario.

La preocupación por erradicar la violencia de género es una realidad que traspasa los límites fronterizos del Estado español en tanto que, al papel intervencionista que asumió la Asamblea General de las Naciones Unidas, ténganse en cuenta las recomendaciones que en este mismo sentido fueron realizadas en 2002 por la Organización Mundial de la Salud, al instar a los Estados en su Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud a que “garantizasen que los servicios de salud, judiciales, policiales y sociales eviten la revictimización de las víctimas”. (Entrena Vázquez, 2005, pp. 154-155).

De la declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer efectuada por la Asamblea de las Naciones Unidas, baste con acudir al artículo 4º al ser un claro defensor del concepto de diligencia debida y es de resaltar que, el deber de esa diligencia implica que el Estado asuma un papel intervencionista a la par que responsable en las actuaciones preventivas, investigadoras y sancionadoras en materia de violencia de género. De esta forma, si el Estado se desvinculase del deber de diligencia debida en la gestión de estos asuntos, dicha gestión se tornaría negligente y tendría cabida la atribución de responsabilidad por tales actos (Entrena Vázquez, 2005, pp.157-158)⁴. El refuerzo al establecimiento de medios apropiados para la eliminación de la violencia contra la mujer es una cuestión de obligado cumplimiento que no se agota con el deber dicha diligencia puesto que, además, se prevé la elaboración

de enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma

notas

⁴ Con la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se introdujeron importantes mejoras procesales que permitieron que la tramitación de los asuntos civiles y penales recayesen en el mismo órgano jurisdiccional reduciendo el número de procesos a uno solo, evitando las posibles contradicciones que pudieran resultar de las medidas judiciales dictadas por uno y otro órgano y el peregrinaje de la víctima de juzgado en juzgado, con todo lo que ello supone.

⁴ Hemos asistido a una modificación del tradicional concepto de diligencia debida, en tanto que, a la responsabilidad atribuida con carácter exclusivo a los particulares sobre los actos de violencia machista cometido por los mismos, se ha configurado un sentido negativo de la responsabilidad, lo que implica que el Estado ha de responder “tanto por sus acciones y las de sus ciudadanos como por las omisiones de su deber de protección y prevención en el ámbito de la violencia de género”.

¿Cuánto hemos avanzado en la formación de la judicatura en violencia de género? Estudio de las medidas políticas y legales para la formación de la judicatura después del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer (Organización de las Naciones Unidas, 1979)⁶.

Sentar las bases de un sólido marco normativo que tenga por objeto dispensar una adecuada protección a las víctimas es una cuestión trascendental, aunque igualmente necesario es que el operador jurídico esté lo debidamente formado, porque si así no fuere cabría hacerse el siguiente planteamiento, ¿Estaría justificado que a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se les atribuya el sobrenombre de especializados, cuando se ha tenido que esperar hasta el 2019 para que el CGPJ se decantase por el diseño del primer curso de formación obligatoria de 50 horas de duración y vía online, encaminado a identificar estereotipos de géneros, su influencia en el pensamiento y desmontarlos?

Como la preocupación por la erradicación de la violencia de género es una cuestión que no se agota con lo anterior, la Convención de Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer celebrada en 1979, insta en sus artículos 2º y 5º a que los Estados desarrollen mecanismos normativos “que ayuden a la progresiva eliminación de los perjuicios y prácticas, que hoy en día imperan en los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres.”

Una aportación normativa más contemporánea en aras de combatir la violencia de Género es la que se llevó a cabo en el Convenio de Estambul celebrado el 11 de mayo de 2011. Resulta moti-

vador que un Convenio esté impregnado de tanto humanitarismo y no es para menos pues, sus aspiraciones denotan de ambición al establecer en su preámbulo que “aspiran a crear una Europa libre de violencia contra las mujeres y de violencia doméstica”.

Por último, hágase notar el papel intervencionista de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Pekín de 1995 al poner de manifiesto una realidad social que poco difiere de la actual por cuanto que reconocieron la existencia de importantes obstáculos que entrañan graves consecuencias, pese a que la situación de la mujer ha avanzado en algunos aspectos importantes, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres. Para hacer frente a tales obstáculos, partieron del convencimiento de que “es indispensable diseñar, aplicar y vigilar [...] políticas y programas de desarrollo efectivos, eficaces y sinérgicos, que tengan en cuenta el género”. (Organización de las Naciones Unidas, 1995, p.9).

2. De la subcomisión para el estudio del funcionamiento de la ley integral al pacto de estado contra la violencia de género: análisis de propuestas y configuración actual del plan de formación de la judicatura

Es innegable que la violencia de género es un fenómeno complejo de abordar, uno de los obstáculos que impiden avanzar en su erradicación, tras el estudio resultante de las Comisiones de Igualdad del Congreso y del Senado, es el que obedece al impulso de la formación, encaminado a garantizar una mejor respuesta asistencial, conforme a la

How much progress have we made in the training of the judiciary on gender violence? Study of political and legal measures for the formation of the judiciary after the State Pact against Gender Violence

previsión incluida en el Eje 5 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

En el transcurso de ese reconocimiento y para llegar a las propuestas que se contemplan en las doce Medidas (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016, pp.73-75)⁸ que dotan de contenido al Eje 5 del mencionado Pacto, se han dictado resoluciones judiciales tan mediáticas, sobre hechos que podrían calificarse como violaciones en manada. Un hecho tan mediático, no sólo por el delito objeto de enjuiciamiento, sino por su calificación jurídica inicial con ocasión de la sentencia dictada el 20 de abril de 2018 y el consiguiente perjuicio causado a la víctima, es el que guarda relación con los hechos acaecidos en la localidad de Pamplona el 7 de julio de 2016 y que ha tenido como resultado final la sentencia dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo con fecha de 4 de julio de 2019.

Así pues, en la consulta realizada a las páginas 347 a 349 de la primera de las sentencias, conviene tener presente las argumentaciones que el Magistrado realiza, para que hechos inicialmente incardinados en el tipo penal de agresión sexual, pasen a ser enjuiciados como un delito de abuso sexual del art. 183 y 4 CP. En cualquier caso, una de las conclusiones que merece la pena resaltar, es la que el guarda relación con la descripción del acto sexual aportado por los agresores a la persona del Magistrado, exponiéndola este último como sigue

en ningún momento utilizaron la violencia contra la denunciante, (...) ni forzaron a hacer absolutamente nada que no quisiera y no sólo esto (...) todo ellos actuaron bajo el convencimiento de que quería mantenerlas y además, de que disfrutó de las mismas, convencimien-

to que se reforzaba al escuchar sus gemidos, al ver la expresión de su rostro⁹ (...). (El Plural.com, 2018, p.313).

Del fragmento anterior, resulta llamativa la expresión empleada por el Magistrado “y no sólo esto”, pues de antemano extrapola la credibilidad que percibe en la ausencia de la violencia que los enjuiciados dicen no haber empleado para con la víctima, con ese supuesto disfrute. Y si bien es cierto que los actos puedan haberse ejercido sin violencia, cosa esta que podría cuestionarse, lo que sí es claramente cuestionable es ese supuesto disfrute que parece cobrar veracidad cuando el Magistrado emplea la referida expresión, al ser ya de por sí algo muy difícilmente demostrable para restar credi-

notas

⁶ En adhesión al precepto normativo, la propuesta formativa que se realiza debería de ser entendida como un medio apropiado para mitigar la violencia de género, porque además la formación aportaría un mayor conocimiento a los/las profesionales de la Judicatura sobre los comportamientos de las víctimas, con lo que se cumpliría la función de prevención derivada de una posible mala praxis judicial y un fomento a la protección de la mujer contra la violencia sufrida con lo que también evitaría ser revictimizada.

Sobre la perpetuación de patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, podrá observarse que en la información aportada por diferentes periódicos se ha hecho mención a determinadas prácticas judiciales que son una clara pervivencia de este tipo de patrones, en definitiva, de lo mucho que aún queda por hacer sobre la eliminación de perjuicios y comportamientos que agravan la situación de violencia machista, máxime cuando comportamientos de este tipo tienen lugar por quienes ostentan la función de juzgar. Resulta además llamativo que conductas de este tipo tengan sobre todo cabida en mujeres que asumen la función de Jueza de Violencia sobre la Mujer.

⁸ Eje 5. “Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial”. Medidas conforme al criterio de ordenación “nº. DGVG” de la 223 a 234.

⁹ Sentencia nº000038/2018. Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra.

¿Cuánto hemos avanzado en la formación de la judicatura en violencia de género? Estudio de las medidas políticas y legales para la formación de la judicatura después del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

bilidad al testimonio de la víctima¹⁰. (El Plural.com, 2018, p.60).

Resulta cuestionable que se tenga que esperar a que determinados hechos se mediaten por parte de la opinión pública, para que cobre fuerza la necesidad de una mayor especialización (Álvarez, 2018) pues estamos ante una realidad sobradamente conocida años atrás al suceso que se plantea.

Con posterioridad a dicho suceso, era de esperar que la aprobación de un Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, hubiese traído consigo el despliegue de algunas de las medidas que se contemplan en el mismo y sobre todo, aquellas que incluidas en el Eje 5 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016, pp. 73-75) han sido pensadas para dar un impulso a la formación en esta concreta materia. En cualquier caso, asistimos a una propuesta incumplida, a tenor del reciente reclamo realizado por algunos/as juristas, puesto que demandan y apoyan una formación en sensibilidad en materia de género e igualdad, sobre todo porque parten del convencimiento de que

Sentencias como la de la Manada o la del crimen del parricida de Castelló podrían haber tenido un final muy distinto si la sensibilidad en materia de género e igualdad hubiese sido un elemento esencial en la formación de jueces, abogados o fiscales (Levante El Mercantil Valenciano, 2018).

De forma análoga a dicho reclamo, merece tener presentes las argumentaciones que en su momento fueron llevadas a cabo con ocasión de la *Subcomisión para el estudio del funcionamiento de la ley integral de medidas contra la violencia de género y, en su caso, propuestas que se hizo*

pública a través del Boletín Oficial de las Cortes Generales emitido por el Congreso de los Diputados el 23 de noviembre de 2009. En este sentido, el resumen de las comparecencias celebradas el 19 de mayo de 2009 la compareciente D.ª Beatriz Masiá, representante de Tamaia, Associació de Dones contra la Violencia de Género hizo saber,

destaca por ejemplo que, en los juzgados específicos de violencia contra la mujer, la especialización no acaba de ser una realidad. Ello hace cuestionar que la formación impartida sea suficiente y adecuada. Considera que cuatro horas de formación en la Escuela Judicial no proporcionan la capacitación suficiente para que alguien tome decisiones que afectan profundamente a la vida de otras personas. Es imposible ayudar eficazmente a las víctimas sin los conocimientos necesarios para realizar esa tarea (Boletín Oficial de las Cortes Generales, 2009, p.28).

En efecto, la compareciente antes citada, bien vaticinó que la situación actual del plan de formación especializada de los operadores jurídicos no acaba de ser una realidad. Así pues, en la consulta realizada al documento *Programa de formación obligatoria [...] en Violencia de Género* (Consejo General del poder Judicial, 2010, pp.1-3), se ha podido constatar que tan solo 2 horas han sido dedicadas a la adquisición de conocimientos psicológicos que ayuden a los operadores jurídicos a una mejor comprensión de los comportamientos de las víctimas, además, la denominación dada a la impartición de tales conocimientos responden a esta expresión “Conocimientos básicos de psicología. [...]”. Resulta esclarecedor, que el carácter básico con que han sido impartidos dichos conocimientos es un criterio indicativo de que son insuficientes para que los operadores jurídicos

How much progress have we made in the training of the judiciary on gender violence? Study of political and legal measures for the formation of the judiciary after the State Pact against Gender Violence

estén lo debidamente especializados/as, porque la situación de agresión física o psíquica es muy compleja y a decir verdad, el escaso margen de tiempo dedicado a la formación de los mismos no es proporcionado al grado de dificultad de lo que se desea conocer.

Fruto de la comparativa realizada entre los contenidos hallados en el Programa de formación obligatoria en Violencia de Género que se vienen impartiendo desde el año dos mil diez, en obediencia a la modificación normativa operada por la Ley 1/2009¹¹, de 3 de noviembre, por la que se introduce un apartado 3 bis al artículo 329.3 de la *Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*, en relación con aquellas otras actividades formativas, que sin ser obligatorias han sido impartidas en los meses de septiembre y octubre del año dos mil dieciocho, y más recientemente en el año 2020 a través del Servicio de Formación continua del Consejo General del Poder Judicial, es detectable que nos encontramos ante un panorama formativo que adolece de escasez.

Es de resaltar, que, en un lapso de diez años, tanto el Programa de formación obligatoria, como las actividades recientemente impartidas a través del Servicio de Formación continua del CGPJ, se hallen perpetuadas bajo la impartición de unos conceptos básicos en materia de Violencia de Género. Tal es así, que de los treinta y cuatro cursos contemplados en el mes de septiembre de 2018 se ha podido constatar que sólo cuatro de las actividades formativas iban encaminadas a la formación en violencia de género, dos de ellas con una duración de un día; una tercera estructurada en dos partes, una primera *on-line* con una duración de 50 horas y una segunda presencial exenta de obligatoriedad; la cuarta actividad formativa de un día de duración. El panorama formativo descrito

se perpetúa en el año 2020 tanto en su duración, como en lo que respecta al número de cursos destinados a esta materia.

Con la esperanza puesta en el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, era de esperar que el conjunto de Medidas que se incluyen en el mismo, hubiesen servido para dar un impulso a la formación especializada en materia de Igualdad y Violencia de Género, pero desgraciadamente ha podido constatarse que no es así. Hablamos de un Pacto de Estado que da cabida a un total de doscientas noventa y dos Medidas articuladas en diez ejes de actuación, un Pacto ambicioso por su

notas

¹⁰ Cobra sentido el cuestionar la postura que el Magistrado adopta cuando refiere que “todos ellos actuaron bajo el convencimiento de que quería mantenerlas (...) al escuchar sus gemidos, al ver la expresión de su rostro (...)”, en tanto que, en la consulta realizada a la página 60 de hechos probados, se constata tras la visualización del vídeo (1) IMG 7407.MOV, grabado por Antonio Manuel Guerrero Escudero entre los minutos 3:11:51 y 3:11:57 que “la denunciante durante todo el desarrollo de la secuencia muestra un rictus ausente, mantiene durante todo el tiempo los ojos cerrados, no realiza ningún gesto ni muestra ninguna actitud que impresione de toma de iniciativa respecto de actos de índole sexual, ni de interacción con los procesados; apreciamos que los soporta en un estado que nos sugiere, ausencia y embotamiento de sus facultades superiores”.

Es de un mayor sin sentido el planteamiento realizado por el Magistrado respecto de los gemidos que parecían escucharse, cuando en la reproducción del vídeo en fase de instrucción se pudo constatar que “en cuanto al sonido del vídeo (...) no se aprecia ningún intercambio de palabras, se escucha algún sonido inespecífico y carente de carácter ilustrativo”.

¹¹ La modificación normativa tiene su origen en la propuesta realizada por Dña. Inmaculada Montalbán, Vocal y Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, como compareciente a la “Subcomisión para el estudio del funcionamiento de la Ley Integral de medidas contra la violencia de género y, en su caso, propuestas de modificación” el día 21 de abril del año 2009, donde entre tanto propuso “la formación obligatoria de jueces y magistrados que deseen cubrir órganos especializados en violencia sobre la mujer, lo que implicaría una reforma del artículo 329.3 de la LOPJ”.

¿Cuánto hemos avanzado en la formación de la judicatura en violencia de género? Estudio de las medidas políticas y legales para la formación de la judicatura después del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

pretensión, por cuanto que se contemplan Medidas de diversa índole encaminadas a sensibilizar a la sociedad, a mejorar la respuesta institucional mediante el perfeccionamiento de los Protocolos de actuación y sobre todo y por razón de la temática de investigación, aquellas que incluidas en el Eje 5, han sido pensadas para dar un “impulso a la formación que garantice la mejor respuesta asistencial”.

No obstante, el refuerzo a la especialización es una cuestión que se viene abordando anticipadamente y de forma transversal en el apartado 3.1 destinado a la Administración de Justicia en previsión del Eje 3 del “perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas”. Para dar cumplimiento a tal premisa, se contemplan un total de veinte medidas (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016, pp.51-56)¹² de las que tan solo tres aluden al tema de la formación especializada. Sobre este particular, ténganse presente el carácter genérico que se contemplan en las Medidas “n.º DGVG” 140, 141 y 151 en tanto que al abordar esta cuestión algunas de ellas lo hacen bajo el desarrollo de “medidas de formación obligatoria especializada a todas las y los agentes implicados”, sin precisar ni el tipo de agentes que tendrían por destinatarios, ni el número aproximado de horas lectivas, ni los posibles conocimientos susceptibles de ser impartidos.

De forma paralela a como se planteaba en anteriormente, en lo que respecta al impulso de la formación del Eje 5 pensado para garantizar una mejor respuesta asistencial, conviene precisar que tan sólo tres de sus doce medidas (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016, pp.73-75) incluyen recomendaciones específicamente encaminadas “a ampliar la formación especializada que reciben los y las profesiona-

les de la Administración de Justicia”. Otra de las medidas a tener en cuenta es aquella en la que se contempla la inclusión de “la perspectiva de género y la transversalidad, en las oposiciones a judicatura, Escuela Judicial, y formación continua anual, impartida por el Consejo General del Poder Judicial, pasando esta materia a ser obligatoria y evaluable”.

Sobre la inclusión de la perspectiva de género, lejos de ser impartida en profundidad y con el suficiente detenimiento para que llegase a alcanzar el grado de formación especializada, ténganse presentes las actividades impartidas por el “*Programa de formación Continua de la Carrera Judicial. Plan estatal año 2020*” pudiendo constatar que el estudio de esta materia es impartido en modalidad on-line y con una duración de dos días (Consejo General del Poder Judicial, 2020).

Precisar en último lugar, que la puesta en marcha de las Medidas contempladas en el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, ha requerido como no podía ser de otra forma de un ulterior desarrollo normativo. En tal caso, el *Real Decreto- Ley 9/2018, de 3 de agosto*, teniendo en consideración el carácter de urgencia con que se han de poner en práctica las Medidas que se derivan de dicho Pacto tras el estudio resultante de los problemas que impiden avanzar en la erradicación de la violencia de género, trae consigo la modificación de algunos preceptos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, así como de otros textos normativos, sin que la formación especializada haya tenido su plasmación normativa en el presente Real Decreto como una medida a adoptar con carácter de urgencia sobre todo, porque hay hechos que demuestran que se pierde efectividad sin la debida formación y muy contrariamente a como desearían las víctimas de estos delitos.

How much progress have we made in the training of the judiciary on gender violence? Study of political and legal measures for the formation of the judiciary after the State Pact against Gender Violence

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, Pilar (2018). El caso de la Manada reabre el debate de la formación de los jueces. *El País*. Recuperado 21.01.2021. https://elpais.com/politica/2018/04/27/actualidad/1524844095_689039.html

Ballesteros Moreno, María Constanza (2005). *Estudios sobre la Ley Integral contra la Violencia de Género*. Universidad Carlos III. Madrid: Dykinson.

Boletín Oficial de las Cortes Generales. (2009). *Subcomisión para el estudio del funcionamiento de la ley integral de medidas contra la violencia de género y, en su caso, propuestas de modificación*. Núm.296, 23 de noviembre de 2009. Madrid.

CGPJ. Consejo General del Poder Judicial (2010). *Actividades obligatorias de especialización en materia de violencia de género para jueces que hayan obtenido plaza en un Juzgado de Violencia sobre la Mujer*. Madrid. Recuperado 21.01.2021. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-degenero/Actividad-del-Observatorio/Formacion/Actividades-obligatorias-de-especializacion-en-materia-de-violencia-de-genero-para-jueces-que-hayan-obtenido-plaza-en-un-Juzgado-de-Violencia-sobre-la-Mujer>

CGPJ. Consejo General del Poder Judicial (2020). *Escuela Judicial. Servicio de Formación Continua. Programa de formación continua de la Carrera Judicial. Plan Estatal 2020*. Madrid. Recuperado 21.01.2021. <https://www.poderjudicial.es/stfls/CGPJ/FORMACION%20CONTINUA/PLAN%20ESTATAL/FICHERO/20200128%20Folleto%20Plan%20Estatal%202020.pdf>

Documento. Lee aquí la Sentencia de la Manada. (2018). Elplural.com. Recuperado 21.01.2021. https://www.elplural.com/sociedad/documento-lee-aqui-la-sentencia-completa-de-la-manada_126896102.

El Tribunal Supremo confirma la sentencia de Lérida “del caso minifalda”. (1990).

El País. Recuperado 21.01.2021. http://elpais.com/diario/1990/05/24/sociedad/643500002_850215.html.

Entrena Vázquez, Luz (2005). *Violencia de Género, el papel del Estado desde el marco internacional de protección de los Derechos Humanos, Estudios sobre la Ley Integral contra la Violencia de Género*. Universidad Carlos III. Madrid: Dykinson.

España,2016: una juez de Violencia contra la Mujer pregunta a una víctima si cerró bien las piernas. (2016). *El País*. Recuperado 21.01.2021 http://verne.elpais.com/verne/2016/03/05/articulo/1457186421_146797.html.

García Campá, Santiago y Ventura Franch, Asunción (2018). Hacia una nueva dogmática del derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En Asunción Ventura Franch y Santiago García Campá, *El derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres una evaluación del primer decenio de la Ley Orgánica 3/2007*. (pp. 51-90) Pamplona: Aranzadi-Thomson Reuters.

Juristas apoyan la necesidad de la formación en violencia machista. (2018). *Levante El Mercantil Valenciano*. Recuperado 21.01.2021 <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2018/10/15/juristas-apoyan-necesidad-formacion-violencia/1780881.html>.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (2019). *Documento Refundido de Medidas del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género. Congreso + Senado*. Madrid. Recuperado 21.01.2021. https://violenciagenero.org/sites/default/files/documento_refundido_pevg.pdf

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016). *Documento Refundido de Medidas del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género. Congreso + Senado*. Madrid. Recuperado 22.09.2018. https://violenciagenero.org/sites/default/files/documento_refundido_pevg.pdf

Murillo, Pedro (2018). Un hombre mata a su pareja a puñaladas en Tenerife. El País. Recuperado 21.01.2021. https://elpais.com/politica/2018/01/19/actualidad/1516402290_503766.html.

ONU. Organización de las Naciones Unidas (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*.

ONU. Organización de las Naciones Unidas (1979). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.

notas

¹² Eje 3. “Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas”. Medidas conforme al criterio de ordenación n.º DGVG de la 133 a 152.

¿Cuánto hemos avanzado en la formación de la judicatura en violencia de género? Estudio de las medidas políticas y legales para la formación de la judicatura después del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Ventura Franch, Asunción y Sevilla Merino, Julia (2007). Fundamento Constitucional de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Especial referencia a la participación política. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*. Nº extraordinario 2 (pp.15-17).

Trabajo Social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social

Resumen

En este trabajo se ha recurrido a una revisión teórica para analizar, mediante una matriz DAFO, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se presentan en la relación entre el trabajo social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este estudio permite evidenciar los espacios comunes entre la disciplina y la Agenda 2030, que pasan sobre todo por los Derechos Humanos, la feminización del trabajo social, el enfoque resiliente y el desarrollo sostenible. También evidencia la estrecha relación que une al trabajo social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre todo permite identificar cuáles son los aspectos de esta relación que deben ser modificados, mejorados, mantenidos y también los que deben promoverse, con la intención de obtener de ella el máximo provecho. Este trabajo concluye con los retos más importantes a los que se debe hacer frente en esta relación y que atañen a la capacidad de anticipación del trabajo social, a la coordinación, y sobre todo a su implicación, tendencia reivindicativa y liderazgo para una transformación social basada en los Derechos Humanos.

Palabras clave

Trabajo social. Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible. DAFO.

Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

Abstract

In this paper, a theoretical review has been used to analyze, through a SWOT matrix, the strengths, weaknesses, opportunities and threats, that arise in the relationship between social work and the Sustainable Development Goals. This study provides evidence of the common spaces between the discipline and the 2030 Agenda, which mainly involve Human Rights, the feminization of social work, the resilient approach and sustainable development. The findings also evidence the close relationship that connects social work and the Sustainable Development Goals and, chiefly, allows identifying those aspects of this relationship that should be modified, improved, maintained and promoted, in order to obtain the maximum benefit from it. This paper concludes with the most important challenges that must be faced in this relationship, which mainly concern to the ability for anticipation of social work, coordination, and above all its involvement, capacity to promote structural changes and leadership for a social transformation based on Human Rights.

Keywords

Social work. 2030 Agenda. Sustainable Development Goals.

Autoras/Authors

Ana Laura López Carlassare

Trabajadora social - Doctoranda Universidad de Málaga

ORCID: 0000-0001-9486-902X

analopezcarlassare@gmail.com

María de las Olas Palma García

Profesora titular de la Universidad de Málaga

ORCID: 0000-0003-1271-5604

mpalma@uma.es

RECIBIDO: 24.03.21 | REVISADO: 06.05.21 | ACEPTADO: 18.05.21 | PUBLICADO: 01.06.21

Introducción

Aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea unos objetivos y se funda sobre unos principios que interpelan a todas las personas en lo personal y profesional, y también a la sociedad en su conjunto. Con una visión que fomenta un desarrollo sostenible e inclusivo, promueve la dignidad, la igualdad y la justicia, le envuelve un enfoque transformador de aquellas situaciones que suponen vulneraciones de los Derechos Humanos y sobre todo de sus causas. Además, encierra una perspectiva del progreso que pasa por lo económico, pero también por lo medioambiental y lo social, mostrando un enfoque integral y holístico del mismo. Un enfoque novedoso, ya que hasta el momento de la puesta en marcha de la Agenda 2030 no había sido la tónica habitual en la forma de entenderlo ni tampoco de abordarlo, al menos en términos generales.

Esta Agenda consensuada por 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas se vertebra en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS en adelante), que suponen un planteamiento de cómo se pretende el futuro del planeta. Para ello los ODS, junto con las 169 metas y los 231 indicadores construidos de manera específica, abordan prácticamente todos los retos actuales de la humanidad, tanto en lo local (desafíos regionales y/o nacionales) como a nivel global. Acabar con el hambre, erradicar la pobreza, conseguir la igualdad, conquistar la educación universal y de calidad, fortalecer la paz, la justicia y las instituciones, alcanzar ciudades y comunidades sostenibles y resilientes, entre otros, son algunos de los fines de la Agenda 2030.

Los ODS y sus metas han sido diseñados a partir de las necesidades y problemáticas sociales

más acuciantes y comunes de la actualidad, por lo que mantienen una relación directa con los Derechos Humanos. Una relación que pasa por el diagnóstico realizado para su identificación (en forma y contenido), por el planteamiento concreto de cada uno de los ODS, por su encaje en indicadores que permiten un seguimiento estrecho y una mayor transparencia, por los mecanismos establecidos para su evaluación y por la participación social y comunitaria presente en todas estas cuestiones. También a través de esta relación con los Derechos Humanos, los ODS pasan a tener un vínculo con las profesiones de la acción social y en concreto con el trabajo social, como disciplina que vela por la garantía y respeto de los derechos fundamentales y que tiene en su esencia el combatir las inequidades, injusticias y vulnerabilidades sociales (IASSW, IFSW y ICSW, 2012). Una relación que ha venido reafirmando a través del tiempo en diferentes documentos tales como el Libro Blanco del Título de Grado de Trabajo Social (ANECA, 2004), el propio Código Deontológico de la Profesión del Trabajador/a Social renovado en el año 2012 (Consejo General del Trabajo Social, 2012), o la Declaración Global de Principios Éticos y de Integridad Profesional (FITS-AIETS, 2018). Observándose una consagración de la relación que llega prácticamente a nuestros días.

Junto a ello, la definición dada al trabajo social en 2014, tan solo un año antes de la aprobación de la Agenda, con el consenso de entidades e instituciones diversas, sirve especialmente para establecer esta relación. La definición se centra en una visión del trabajo social como profesión práctica y disciplina académica promotora del cambio, el desarrollo y la cohesión social y el fortalecimiento y liberación de las personas; en base a principios de justicia social, Derechos Humanos, responsabilidad colectiva y respeto a la diversidad; con la

Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

finalidad de promover el bienestar y lograr éxito en la forma de hacer frente a los desafíos de la vida (IASSW y IFSW, 2014). Esta forma de entender el trabajo social muestra la concordancia entre la disciplina y la Agenda 2030. Las dos, cada una desde su lugar y con las lógicas diferencias existentes:

- Buscan facilitar el cambio, el desarrollo, el empoderamiento, la cohesión y la resiliencia tanto individual como comunitaria.
- Consideran las necesidades específicas y las analizan de manera concreta para cada persona y espacio geográfico, reconociendo que los factores externos de distinta índole (culturales, socioeconómicos, geográficos, históricos, políticos, personales) tienen una gran influencia en las formas en las que puede producirse la transformación social.
- Toman en cuenta los valores, tradiciones, formas de sentir y de transmitir de las poblaciones a las que se dirigen sus acciones y de las que parten.
- Analizan y reflexionan sobre las políticas seguidas e intervenciones efectuadas para, siguiéndolas de cerca, modificarlas en aquellos aspectos que puedan mejorarlas.
- Suponen el desarrollo de la conciencia crítica y el cuestionamiento de las causas estructurales que ocasionan las situaciones que impiden o perjudican el desarrollo y la promoción social.
- Priorizan el desarrollo en un sentido amplio, que va más allá del puro y exclusivo progreso económico, sin reflexión sobre sus implicaciones.
- Tienen por principios generales el respeto a la diversidad, el valor de los Derechos Humanos, la justicia social y la dignidad humana, como elemento fundamental del planteamiento de los Derechos Humanos (Habermas, 2010). Con especial hincapié en la promoción de la responsabilidad colectiva, sobre todo frente a las personas y grupos más vulnerables.
- Tienen una visión holística e integral del desarrollo, entendiendo que los avances en unas facetas suponen beneficios a otras.
- Tienen los Derechos Humanos como base ética y política (Cubillos-Vega, 2019).
- Incluyen el enfoque de Derechos Humanos tanto en sus distintos campos de acción como en las distintas fases de su diseño y puesta en práctica. Un enfoque de Derechos Humanos crítico, ético, político y práctico, que pase por la identificación y posterior transformación de las estructuras de opresión (Cubillos-Vega, 2019).
- También implican un enfoque emancipador y participativo del público objetivo de sus acciones, que pase por involucrarles mediante el apoyo y no la asistencia (IASSW y IFSW, 2014).

Aunque los ODS son principalmente, tal y como su nombre indica, objetivos, además son una herramienta de diseño, planificación, monitorización, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas, proyectos, iniciativas y actuaciones puestas en marcha. Al comprenderlos en estas otras facetas, y no únicamente como objetivos, se acercan aún más a profesiones que tienen por finalidad la transformación social positiva.

Trabajo Social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social

Cierto es que existe una relación más directa entre el trabajo social y aquellos ODS más estrechamente ligados al bienestar individual y social, tales como: Fin de la pobreza; Reducción de las desigualdades; Salud y bienestar; Hambre cero; Trabajo decente y crecimiento económico; Educación de calidad; Ciudades y comunidades sostenibles; Paz, justicia e instituciones sólidas. Sin embargo, resulta importante subrayar que el trabajo social tiene mucho que decir respecto a todos los ODS. Por un lado, las problemáticas y necesidades que han provocado el establecimiento de estos Objetivos, y no de otros, son muy conocidas por los y las profesionales del trabajo social, constituyendo muy frecuentemente su materia de trabajo. Por otro lado, todas estas problemáticas (incluso las referentes a cuestiones medioambientales) tienen impacto sobre los índices de bienestar de las personas con las que trabajan los y las trabajadoras sociales, entre cuyos principios se encuentra su promoción (Banks, 2012). Una promoción que requiere el disfrute de derechos de diversa índole para considerarse alcanzado. Entran en juego los derechos que protegen libertades individuales, como los civiles y políticos, pero también los que protegen a nivel socioeconómico, como los sociales, económicos, culturales y ambientales (Webb, 2010).

Por otra parte, el enfoque bajo el cual interviene el trabajo social, transformador y resiliente, sirve a todos los ODS independientemente de su carácter, a priori, más o menos cercano a lo social.

Por tanto, la relación de los ODS y el trabajo social pasa por varios aspectos que se encuentran en el núcleo tanto de la profesión como de la propia Agenda 2030. Se trata de una rela-

ción estrecha y multidimensional: ambas buscan conocer profundamente y dar solución o al menos influir positivamente en las necesidades más acuciantes de las personas, grupos y comunidades. Pero además tienen un interés fundamental en promover y conseguir un progreso que sea social, sostenible, que sea transformador de las estructuras y de las personas, con enfoque resiliente, que fomente el bienestar personal y social, que vele por la dignidad y la ponga en el centro de las actuaciones acometidas y que considere los Derechos Humanos como eje vertebrador. Todas estas cuestiones hacen de la Agenda 2030 y del trabajo social, grandes aliados, siempre y cuando quienes desarrollan su actividad profesional en este campo, la encaminen al sentido humano y social de transformación, promoción de la resiliencia y compromiso con el cambio positivo, tanto individual como colectivo.

Partiendo de esta relación estrecha entre el trabajo social y los ODS contenidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, este estudio pretende realizar un análisis que destaque las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que pueden observarse. Se trata de un tema de actualidad en base a los plazos de la Agenda y también a la continua transformación que está viviendo la disciplina; es un tema necesario en cuanto a que atiende a las problemáticas más básicas y acuciantes de la población en lo local y en lo global; y sobre el que cabe una más profunda e intensa reflexión de la que hasta ahora se ha realizado. Pero sobre todo, este trabajo resulta de interés para aportar pistas sobre cómo, basándonos en las sinergias entre el trabajo social y los ODS, podemos mejorar y fortalecer esta relación y promover así el bienestar de las personas y de las comunidades.

Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

1. Metodología

Estudio crítico mediante la matriz DAFO, que permita analizar cuáles son las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que presenta la relación entre el trabajo social y los ODS. Para ello se ha recurrido a la revisión de fuentes que se encuentran referenciadas al final del trabajo.

El DAFO resulta una técnica conveniente para este estudio pues permite un análisis integral, completo (interno y externo) y reflexivo del objeto que se quiere conocer, al realizar un diagnóstico que incorpora aspectos positivos y también negativos. Asimismo, es una técnica que pone en valor la prevención. Así, es posible identificar y analizar lo que debe mantenerse o potenciarse, pero también determinar dónde deben realizarse las modificaciones e incidencias fundamentales para avanzar de forma más adecuada.

A efectos de este trabajo las diferentes categorías se definen de la siguiente forma:

- Debilidades: puntos frágiles o déficits de la disciplina de cara a la efectiva consecución de los ODS.
- Amenazas: factores externos relacionados con la profesión que pueden impedir o afectar negativamente la consecución de los ODS.
- Fortalezas: puntos fuertes, recursos, herramientas, capacidades, ventajas, competencias profesionales de la disciplina que se pueden considerar positivas para la consecución de los ODS.
- Oportunidades: factores externos y del entorno de la teoría y práctica del trabajo social que

pueden suponer ventajas a la hora de conseguir los ODS.

2. Resultados

2.1.- Debilidades

Una de las principales dificultades encontradas en la relación analizada, radica en alcanzar la consideración de los Derechos Humanos como paradigma y fuente de inspiración de los ODS. Así, al no incorporar la perspectiva de los ODS como concreción de los Derechos Humanos en las realidades específicas, no se otorga a los mismos el valor que pueden llegar a tener. Esta falta de visión de la relación entre Derechos Humanos y ODS afecta tanto al ámbito teórico-académico como al ejercicio práctico-profesional del trabajo social. Se observa una carencia de estudios académico-científicos sobre esta relación y poca referencia a la misma en el diseño, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de los programas de intervención social, salvo desde sectores concretos de la acción social.

Otra debilidad detectada refiere a que la búsqueda de seguridad profesional y financiera y la consolidación del estatus académico pueden alejar al trabajo social y sus profesionales del enfoque de Derechos Humanos y por tanto de los ODS. Ciertos planteamientos críticos apuntan a estos dos factores como causantes del abandono o distanciamiento del trabajo social de su perspectiva más reivindicativa, transformadora y, por tanto, con enfoque de Derechos Humanos (Murdach, 2011; Zamanillo, 2011).

Como último aspecto débil se conoce la fragilidad, o inexistencia en algunas ocasiones, de ca-

Trabajo Social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social

nales para el trabajo conjunto de los y las profesionales del trabajo social que realizan sus labores en el sector público, el privado y el tercer sector. Algo que tiene su origen en la intensa incorporación de la profesión al sistema público de servicios sociales durante los años de su constitución y establecimiento y que ha provocado ejercicios paralelos de la profesión y no demasiados casos de coordinación y alianza (Benn, 2006; Matos-Silveira, 2013).

2.2.- Amenazas

En primer lugar, los ODS y los propios Derechos Humanos como sustento de los primeros son, en ocasiones, desconocidos por el gran público. Su trascendencia no es valorada de forma suficiente (Abramovich, 2006). Sin embargo, a efectos de la relación entre el trabajo social y los Derechos Humanos, el mayor problema es que no suele observarse la relación de estos últimos con las necesidades y problemáticas que viven las personas usuarias de los servicios sociales. No suele establecerse un vínculo entre unos y otras. A esto cabe agregarle la visión de algunas personas y sectores sociales de que el trabajo social ha cumplido, e incluso sigue cumpliendo, una función de vigilancia, corrección y control social, que además pasa por una relación jerárquica y asistencial (Álvarez-Benavides, 2020). Así, la persona profesional del trabajo social tendría poder sobre las personas usuarias (Moffat, 2001).

Por otra parte, el contexto internacional, definido por la globalización y por políticas económicas de corte neoliberal, también supone una amenaza en la relación entre el trabajo social y los Derechos Humanos como paradigma de los ODS. Las crisis económico-financieras que golpean, cada vez con mayor frecuencia y fiereza, provocan reducciones

presupuestarias en ámbitos relacionados con el trabajo social. Las políticas de austeridad, muchas veces impuestas, suelen llevar intrínsecos recortes en materia de protección social. A todo esto, cabe sumar la fragilidad de muchos Estados del Bienestar, que no logran hacer frente a contextos económicos adversos y que habitualmente no tienen garantizados por Ley la financiación de sistemas de protección universales (Consejo General del Trabajo Social, 2019a).

No menos importante es la falta de acción gubernamental que se ha podido identificar en España para desarrollar y fortalecer los ODS, al menos hasta hace algún tiempo. Durante los primeros años del acuerdo para la Agenda 2030 el Gobierno estuvo en funciones, con el consiguiente retraso en las decisiones y abordajes a realizar para poner los ODS en funcionamiento. Recién en 2020, cinco años después de lanzada la Agenda, se constituye el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Este Departamento tiene, entre otros, el objetivo de impulsar los ODS, realizar su seguimiento y cooperar para su implementación (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2018).

A esto cabe sumarle que el enfoque de Derechos Humanos y la educación en Derechos Humanos, como paradigma de los ODS, tampoco han sido promovidas en España y a pesar de los esfuerzos de ciertos actores sociales, tales como organizaciones sindicales, asociaciones, e incluso algunas universidades, aún queda mucho trabajo para hacer en la materia (Tuvilla-Rayó, 2008).

Por último, se consideran las dificultades que impiden una participación más activa del trabajo social en el diagnóstico, diseño, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las

Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

políticas públicas de carácter social o que relacionan con los ODS.

2.3.-Fortalezas

Son numerosas las fortalezas en la relación entre el trabajo social y los ODS. Sin embargo, es la propia Agenda Global del Trabajo Social y Desarrollo Local la que destaca especialmente entre ellas, al establecer el firme compromiso de la profesión con el desarrollo humano, la integración, la cohesión social, la búsqueda de bienestar, las alianzas, el trabajo en red, la participación ciudadana y la internacionalización. Esta Agenda dota a la profesión y a los servicios sociales de una mayor capacidad de influencia sobre las políticas sociales, fortaleciendo su capacidad de liderazgo y su poder para promover la igualdad, la dignidad, el bienestar y la sostenibilidad (IASSW, ICSW y IFSW, 2018).

Otra de las principales fortalezas detectadas es que en los ODS aparecen necesidades y problemáticas que ya han sido identificadas por el trabajo social. El diagnóstico realizado para el establecimiento de la Agenda 2030 atiende a fenómenos globales que son la reproducción a gran escala de las problemáticas individuales y locales a las que los y las profesionales del trabajo social hacen frente a diario. El trabajo social conoce, de primera mano, las necesidades y problemas sobre los que los ODS pretenden influir, oscilando en ellos entre la investigación y la praxis, ambas inherentes a la profesión. Algo que resulta una fortaleza en la implementación de la Agenda 2030 y consecución de los ODS.

En este sentido se hace de vital importancia que los planteamientos analíticos y la propia acción sean sistematizadas. Durante algún tiempo, esta sistematización no ha sido habitual en el trabajo

social, ni en sus aspectos teóricos ni tampoco en la práctica profesional. Sin embargo, desde hace algún tiempo, esto está cambiando y muchas de las buenas prácticas (tanto teóricas como de intervención) sí que están siendo tratadas como información tremendamente válida para mejorar el conocimiento y sobre todo las actuaciones que se realizan desde el trabajo social.

Debe agregarse como fortaleza, los altos niveles de engagement o compromiso laboral entre los y las profesionales del trabajo social (Manteca-Sánchez y Durán-Durán, 2012), constructo que integrado por las dimensiones de vigor, dedicación y absorción (Salanova et al., 2000; Schaufeli et al., 2002) resulta fundamental para promover la creatividad y conseguir los objetivos de las diversas organizaciones en las que trabajan estos y estas profesionales (Palma-García y Pacheco-Mangas, 2017). Considerar que la labor profesional desarrollada supone un bien socialmente útil ayuda a la motivación en el trabajo (Gómez-García, 2010).

Por otra parte, resulta también una gran fortaleza una de las características más típicas del trabajo social: su feminización, rasgo que acompaña a la profesión desde sus orígenes y que se observa entre las personas usuarias de los servicios sociales y también entre las profesionales, en ambos casos mayoritariamente mujeres (Consejo General del Trabajo Social, 2019b).

Esta feminización del trabajo social resulta una fortaleza al ponerla en relación con las necesidades de transformación que recoge la Agenda 2030, y que incorporan una potente perspectiva de género. Si bien es el ODS 5 el que refiere específicamente a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, estas cuestiones están también integradas en el resto de ODS.

Trabajo Social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social

La visión que envuelve la Agenda 2030 es que la igualdad es beneficiosa a todas las facetas del desarrollo y por ello se plantea una transformación social que preste atención a las particularidades en las necesidades de las mujeres, que promueva la eliminación de las barreras específicas que encuentran, que abogue por su participación e implicación activa en lo cultural, económico, social, político, educativo, etc., que implique intervenciones que consideren a las mujeres como centro y que realice evaluaciones sobre las acciones acometidas que atiendan a su impacto concreto sobre las mujeres.

2.4.- Oportunidades

La principal oportunidad que se observa en la relación entre la Agenda 2030 y el trabajo social es el enfoque resiliente. La resiliencia se relaciona con el desarrollo de competencias profesionales durante los estudios universitarios y el propio ejercicio del trabajo social (Palma-García, Gómez-Jacinto y Hombrados-Mendieta, 2018). Pero, además, el enfoque resiliente tiene implicaciones en la búsqueda y construcción creativa de soluciones a las problemáticas a las que los y las trabajadoras sociales se enfrentan desde su formación académica y sobre todo en su ejercicio profesional (Palma-García y Hombrados-Mendieta, 2014).

Por su parte, la resiliencia se encuentra incluida entre los ODS en numerosos aspectos de forma transversal y en algunos de forma específica. La construcción de comunidades y ciudades resilientes, integrar la resiliencia en las dimensiones institucionales, sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible a corto y largo plazo, fomentar la resiliencia de las personas más vulnerables, promoverla en los sistemas de protección social, son algunos de los objetivos relacionados con la

resiliencia en la Agenda 2030. Conseguir que los individuos, familias, grupos y comunidades sean capaces de prever, recuperarse, adaptarse y sobre todo reforzarse tras las crisis y desastres que enfrentan, es parte crucial de los ODS.

En esta misma línea es fundamental que en el marco de esta sinergia entre la Agenda 2030 y el trabajo social, se incorporen las respuestas de transformación, cooperación y apoyo que surgen desde la propia ciudadanía, reconociendo y sobre todo aprovechando las iniciativas que surgen desde sistemas no profesionalizados de acción social (Gómez-Quintero y Durán, 2016; Palma-García y Pacheco-Mangas, 2017). Iniciativas que al fomentar especialmente la autosuficiencia y el empoderamiento suelen tener beneficio especialmente notorio en los niveles de resiliencia (Sumihira, 2019).

3. Discusión y Conclusiones

Los resultados permiten plantear que buena parte de las debilidades observadas para mantener presente, de forma habitual y constante, la relación que une a los Derechos Humanos con los ODS, se debe en gran medida a los déficits existentes en los planes de estudio universitarios respecto a los Derechos Humanos. En dichos planes, y a pesar de ser considerados elementos esenciales del trabajo social, la enseñanza y promoción de los derechos fundamentales es deficiente e incluso no se encuentra incluida en el currículo académico, salvo escasas excepciones (Cubillos-Vega et al., 2017).

Estas deficiencias de tipo curricular desencadenan una serie de consecuencias en lo que refiere a la relación de los y las profesionales del trabajo social con los Derechos Humanos y por ende con

Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

los ODS: se produce un escaso conocimiento y comprensión de las instituciones internacionales que relacionan el trabajo social con los Derechos Humanos y concretamente con los ODS, y se desconoce o no se profundiza en la legislación internacional que vincula la disciplina con los Derechos Humanos y con los Objetivos de la Agenda 2030. Además, al analizar la relación entre la formación o conocimiento sobre los Derechos Humanos adquiridos en trabajo social y el compromiso con los mismos se ha constatado una relación positiva, lo que permite plantear que aprender sobre Derechos Humanos durante los estudios universitarios fortalece el compromiso profesional con estos derechos básicos y fundamentales. Sin dudas, el conocimiento deviene fundamental para facilitar la adhesión a los mismos, considerarlos relevantes en la práctica del trabajo social y sobre todo, aumentar el compromiso para su puesta en práctica (Cubillos-Vega et al., 2017).

El enfoque de Derechos Humanos en la práctica profesional del trabajo social también resulta fundamental para alejar una de las principales amenazas que han sido detectadas, promoviendo su rol como agente de cambio, promotora de la justicia social y de los derechos fundamentales. Resulta muy importante ahuyentar la visión, que muchas personas tienen, por la que el trabajo social ocupa una posición de control y mantenimiento de una estabilidad no transformadora de las estructuras sociales opresivas.

En este mismo sentido, el trabajo social debe abogar y ejercer presión para conseguir la modificación de dichas estructuras a través, entre otras, de la implementación de políticas sociales eficientes, adecuadas, sostenibles y basadas en los derechos fundamentales. La profesión debe sortear la amenaza de que el enfoque de Derechos

Humanos no se considere imprescindible a la hora de diseñar políticas públicas.

Entre ellas, se destaca la cooperación internacional como herramienta válida frente a los principales desafíos globales plasmados en la Agenda 2030. Una herramienta que, muy estrechamente relacionada con el trabajo social, merece un impulso en términos de estabilidad, cantidad, calidad, coordinación, participación y coherencia con el desarrollo sostenible (Consejo General del Trabajo Social, 2019a).

Pasando a las fortalezas, sin dudas destaca la Agenda Global del Trabajo Social y Desarrollo Social, que parte del convencimiento de que las crisis medioambientales tienen un impacto también en lo social; que los problemas de carácter social afectan a toda la sociedad en su conjunto y no únicamente a las personas vulnerables; y que los planteamientos de la Agenda 2030 deben atender a un equilibrio entre la sostenibilidad económica, social y ambiental. Así, la protección social, como mecanismo que apoya dicho equilibrio y fomenta la cohesión, y con el trabajo social como profesión referente para su desarrollo, tiene vital importancia para conseguir e implementar los ODS (IASSW, ICSW y IFSW, 2018).

Partiendo de lo contenido en esta Agenda Global e incluyendo también la propia práctica del trabajo social, puede afirmarse que la profesión ocupa un lugar privilegiado para intervenir con las personas y comunidades en la búsqueda de su bienestar (Salcedo-Megales, 2010). Siendo este, el fin principal que persiguen los ODS incluidos en la Agenda 2030. En este sentido, es importante añadir que las y los trabajadores sociales tienen establecidas relaciones de confianza con las personas usuarias y con ciertos actores sociales relevantes para la

Trabajo Social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social

efectiva implementación de la Agenda 2030, tales como autoridades políticas, instituciones públicas, empresas y entidades del tercer sector. El trabajo inter y transdisciplinar al que tan acostumbrado se encuentra la profesión, en contacto permanente con otras áreas profesionales, sirve a los ODS en tanto su carácter también es integrador y holístico.

También la capacidad de oscilar entre la teoría y la práctica, observando, reflexionando y analizando, para luego llevar estas teorías a la práctica, hacen del trabajo social un canal favorecedor del desarrollo eficaz de los ODS (Salcedo-Megales, 2010). Sin embargo, para ello se hace fundamental que las buenas prácticas que emanan del ejercicio del trabajo social sean sistematizadas. Buenas prácticas relacionadas con la creatividad, con el comportamiento adaptativo de la profesión, con la sensibilidad hacia las personas, la empatía, la escucha activa, con la motivación, con la toma de decisiones complejas con gran rapidez y la versatilidad y variabilidad de la profesión (Palma-García y Pacheco-Mangas, 2017).

Todas estas buenas prácticas en el contexto profesional del trabajo social suponen en buena medida características de sus profesionales, que se dan, entre otros motivos, por los altos niveles de engagement o compromiso laboral (Manteca-Sánchez y Durán-Durán, 2012) y por considerar que el trabajo que se está desarrollando es socialmente útil (Gómez-García, 2010). Es así como puede afirmarse que muchas características de la profesión contribuyen al desarrollo creativo, sensible, humano, empático, ágil e integral de soluciones a problemas complejos, como los contenidos en los ODS.

Esto se relaciona también con otra de las fortalezas en la relación entre el trabajo social y la

Agenda 2030. El trabajo social, ámbito en el que la feminización es rasgo definitorio, puede contribuir a los ODS impulsando una transformación que incorpore las características más frecuentemente halladas en las mujeres profesionales respecto de los compañeros hombres: mayores niveles de autoconfianza, decisión, perseverancia, aceptación de uno/a mismo/a y de la vida, adaptabilidad, flexibilidad, estabilidad, percepción de apoyo social y resiliencia. Así, puede afirmarse, que la profesión cuenta con una perspectiva de género que converge en muchos aspectos con el enfoque de la resiliencia, tan fundamental en la Agenda 2030 (Palma-García et al., 2012).

Este enfoque resiliente, preventivo, transformador y empoderador del trabajo social, puede contribuir a los ODS de manera muy acertada y eficaz. Considerar, como el trabajo social hace, a las personas desde sus capacidades, les permite controlar sus procesos vitales y aumentar su calidad de vida (Adams, 2008), algo fundamental para el desarrollo efectivo e idóneo de los ODS. Sin dudas, es un espacio de oportunidad en la relación entre el trabajo social y la Agenda 2030, que debe ser explorado, analizado profundamente y sobre todo aprovechado.

Otra oportunidad se encuentra en las posibles alianzas y espacios comunes que podrían concretarse. Las relaciones de confianza, planteadas anteriormente como fortaleza, deben aprovecharse, pero también extenderse y fomentarse, consiguiendo la unión de autoridades, administraciones, profesionales, las propias personas usuarias de los servicios sociales y la población en general. La relación entre el trabajo social y la Agenda 2030 debe propiciar el intercambio y el impulso de acciones conjuntas entre estos agentes; abogando por el respeto de los Derechos Humanos,

Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

visibilizando su incumplimiento sea donde sea que se dé, traduciendo la reflexión sobre ellos en actuaciones concretas (Cubillos, 2019), y sobre todo promoviendo un acercamiento local, regional, nacional y también global de las necesidades sociales. Las sinergias entre el trabajo social y la Agenda 2030, ambas con diagnósticos y análisis muy especializados de la realidad, pueden ayudar a planificar las políticas sociales y realizar las intervenciones de una forma más integrada y coordinada.

La relación entre los ODS y el trabajo social puede servir sobremanera a este último para mostrar su carácter transformador a la población general. Seguir la línea de la Agenda 2030 y coger las riendas de su desarrollo e implementación en los espacios que sea útil, puede ser un mecanismo para mostrar a la población que el trabajo social pretende proteger a las personas vulnerables, pero sobre todo busca transformar las estructuras que evitan mejoras sustanciales en el bienestar general.

En conclusión, este trabajo logra evidenciar la estrecha relación que une, de formas muy diversas y en distintas áreas, al trabajo social con la Agenda 2030 y los ODS. Una relación que pasa especialmente por los Derechos Humanos, por la feminización, por el enfoque resiliente, por la implicación y compromiso con una transformación humana y con un desarrollo sostenible e integral.

Se trata de una relación que muestra debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, que se convierten en retos por los que avanzar desde el trabajo social. Para ello, resulta fundamental que el trabajo social sea capaz de anticiparse a las problemáticas sociales, que se sitúe en una posición de liderazgo de la transformación que compromete la Agenda 2030, que participe de manera

activa en la toma de decisiones, que sea capaz de coordinarse con diferentes agentes y que promueva el respeto de los Derechos Humanos de manera absoluta.

Es así como se torna indispensable fomentar el compromiso y adhesión de las personas profesionales del trabajo social con los Derechos Humanos durante los estudios universitarios, introduciendo formación específica en la materia. Formación que debería perpetuarse luego de finalizados los estudios académicos, para así acompañar el surgimiento y proceso de nuevas problemáticas asociadas a los Derechos Humanos. De esta manera, además, la profesión logrará mostrar a la población general su capacidad reivindicativa y su tendencia transformadora, que por otra parte también tendría influencia en la confianza que se tiene en los y las profesionales.

La profesión tiene ante sí el reto de asumir un rol relevante en lo que a los ODS refiere y para ello debe: asociarlos a los Derechos Humanos, a la vez que a las problemáticas sociales que enfrenta constantemente, identificando la riqueza de dicha relación y, sobre todo, comprometiéndose a adoptar los ODS como propios. Al hacerlo, los ODS estarán un poco más cerca de transformarse en una realidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Abramovich, Víctor. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*, 88, 35-50. Recuperado el 10 de abril del 2021 de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/11102/088035050_es.pdf
- Adams, Robert. (2008). *Empowerment, participation and social work* (3rd ed.). Basingstoke. Palgrave Macmillan, 256. DOI: 10.1007/978-1-137-05053-3
- Álvarez-Benavides, Antonio. (2020). Trabajo social, sociopraxis y metodologías participativas: retos, oportunidades y transiciones de lo local a lo global. *Tendencias Sociales. Revista de Sociología*, (6), 64-88. <https://doi.org/10.5944/ts.6.2020.29158>
- ANECA. (2004). *Libro Blanco Título de Grado en Trabajo Social*. Recuperado el 11 de marzo de 2021 de <https://bit.ly/1d5D2Tm>
- Banks, Sarah. (2012). *Ethics and values in social work* (4.ª ed.). New York: Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-24145-3>
- Benn, Jenna. (2006). The privatization of Social Work: a deviation or a logical progression? *Journal of student social work*, 4, 53-59. <https://doi.org/10.7916/cswr.v4i1.1910>
- Consejo General del Trabajo Social. (2012). Código Deontológico de Trabajo Social. Madrid: CGTS. Recuperado el 11 de marzo de 2021 de https://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico
- Consejo General del Trabajo Social. (2019a). V Foro Político. Propuestas políticas desde el trabajo social. Recuperado el 10 de abril de 2021 de https://www.cgtrabajosocial.es/files/5de783c0056f8/ISSE_III_WEB.pdf
- Consejo General del Trabajo Social. (2019b). III Informe sobre los Servicios Sociales en España. Investigaciones e informes del Consejo General del Trabajo Social, p. 3, p. 10, pp. 54-56. Recuperado el 06 de mayo de 2021 de https://www.cgtrabajosocial.es/files/5de783c0056f8/ISSE_III_WEB.pdf
- Cubillos-Vega, Carla; Ferrán-Aranaz, Magdalena; Mercado-García, Esther; Pastor-Seller, Enrique. (2017). Nociones y compromiso con los derechos humanos en estudiantes de Trabajo Social en España. *Revista mexicana de investigación educativa*, 22(75), 1047-1075. Recuperado el 10 de abril del 2021 de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662017000401047Cubillos-Vega,
- Cubillos-Vega, Carla. (2019). Bienestar social: un objetivo compartido. Sobre la alianza entre los derechos humanos y el trabajo social. *Arbor*, 195(791), a493. <https://doi.org/10.3989/arbor.2019.791n1006>
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales y Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social. (2018). *Declaración Global de Principios Éticos y de Integridad Profesional*. Recuperado el 11 de marzo de 2021 de <https://www.cgtrabajosocial.es/principioseticos>
- Gómez-García, Rogelio. (2010). Situación del Trabajo Social en Castilla y León. *Cuadernos de trabajo social*, 23, 211-228. Recuperado el 06 de mayo de 2021 de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS1010110211A>
- Gómez-Quintero, JuanDavid, y Durán Monfort, Paula. (2016). Formas de saber y saberes que (TRANS) forman desde el trabajo social. En Raya Díez, E. y Pastor Seller, E. (Eds.). *Trabajo Social, Derechos Humanos e Innovación Social*. Cizur Menor: Thomson Reuters Aranzadi. pp. 345-359.
- Habermas, Jürgen. (2010). El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Diánoia*, 55(64), 3-25. <https://doi.org/10.21898/dia.v55i64.218>
- IASSW, ICSW y IFSW. (2012). Global Agenda for Social Work and Social Development: *Commitment to action*. Marzo de 2012. Recuperado el 04 de marzo de 2021 de <http://cdn.ifsw.org/assets/globalagenda2012.pdf>
- IASSW, ICSW y IFSW. (2018). Global Agenda for Social Work and Social Development: Third Report. *Promoting Community and Environmental Sustainability*. (Ed. David N Jones). Recuperado el 10 de abril de 2021 de <https://www.iassw-aiets.org/wp-content/uploads/2018/07/Global-Agenda-3rd-Report-PDF.pdf>
- IASSW y IFSW. (2014). Definición global de trabajo social. Recuperado el 05 de marzo de 2021 de <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>
- Manteca-Sánchez, Antonia Jesús y Durán-Durán, María Auxiliadora. (2012). Engagement en profesionales de la acción social. Diferencias entre Administración y Tercer Sector desde la perspectiva del modelo de demandas y recursos laborales. *Documentos de Trabajo Social: Revista de Trabajo Social y Acción Social*, 51, 45-68. Recuperado el 10 de abril de 2021 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4641928>

Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

- Matos-Silveira, Rosana. (2013). Trabajo Social en España: contextos históricos, singularidades y desafíos actuales. *Katálisis*, 16, 101-109. <https://doi.org/10.1590/S1414-49802013000300007>
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2018). *7 meses de gobierno. Comprometido con un desarrollo sostenible inclusivo*. Alto Comisionado para la Agenda 2030. Gobierno de España. Recuperado el 06 de mayo de 2021 de https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/AGENDA_2030_Y_ACCION_DE_GOBIERNO.pdf
- Moffat, Ken. (2001). Vigilancia y gobierno del receptor de bienestar. En Chambon et al. (ed.) Foucault y el trabajo social. EUTS Linares, 315-343.
- Murdach, Allison. (2011). Is social work a human rights profession? *Social Work*, 56 (3), 281-283. <https://doi.org/10.1093/sw/56.3.281>
- Palma-García, María de las Olas; Hombrados-Mendieta, María Isabel; Cosano-Rivas, Francisco, Romo-Parra, Carmen. (junio de 2012). Resiliencia y género en el colectivo del trabajo social. Presentado en la sesión de Pósters de la IV Conferencia Internacional de Psicología Comunitaria. Recuperado el 06 de mayo de 2021 de https://www.researchgate.net/publication/281490998_RESILIENCIA_Y_GENERO_EN_EL_COLECTIVO_DEL_TRABAJO_SOCIAL
- Palma-García, María de las Olas y Hombrados-Mendieta, María Isabel. (2014). The development of resilience in social work students and professionals". *Journal of Social Work*, 14(4), 380-397. <https://doi.org/10.1177/1468017313478290>
- Palma-García, María de las Olas y Pacheco-Mangas, J. (2017). El Trabajo Social desde la perspectiva de las fortalezas: buenas prácticas para la transformación social. *Interacción y perspectiva. Revista de Trabajo Social*, 7(1), 26-36. Recuperado el 10 de abril de 2021 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=>
- Palma-García, María de las Olas; Gómez-Jacinto, Luis. y Hombrados-Mendieta, María Isabel. (2018). Reciprocal relationship between resilience and professional skills: a longitudinal study with Social Work students. *Journal of Social Work Education*. <https://doi.org/10.1080/10437797.2018.1474148>
- Salanova, Marisa; Schaufeli, Wilmar B., Llorens, Susana; Peiró, Jose M., y Grau, Rosa. (2000). Desde el Burnout al engagement: ¿una nueva perspectiva? *Revista de Psicología del Trabajo y las Organizaciones*, 16(2), 117-134. Recuperado el 06 de mayo de 2021 de <https://journals.copmadrid.org/jwop/files/63236.pdf>
- Salcedo-Megales, Damián. (2010). Los fundamentos normativos de las profesiones y los deberes de los trabajadores sociales. *Trabajo Social Global*, 1(1), 10-38. <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v1i1.901>
- Schaufeli, Wilmar. B., Salanova, Marisa; González-Romá, Vicente y Bakker, Arnold B. (2002). The measurement of engagement and burnout: A two sample confirmatory factor analytic approach. *Journal of Happiness Studies*, 3(1), 71-92. <https://doi.org/10.1023/A:1015630930326>
- Sumihira, Ai. (2019). Legacies of colonisation and contradictions of global environmental governance. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators*, 3. Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work, Cap. 10, 210-226.
- Tuvilla-Rayó, José. (2008). La educación en derechos humanos en España. Avances en supervisión educativa. *Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España*, 9. Recuperado el 06 de mayo de 2021 de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/342/177>
- Webb, Stephen. (2010). Theorising Well-Being: Subjective Mental States, Preference Satisfaction or Mitsein? *International Research Handbook on Values Education and Student Wellbeing*, 959-976. https://doi.org/10.1007/978-90-481-8675-4_55
- Zamanillo, Teresa. (2011). El incierto acontecer en el trabajador social. Logros, vacíos y proyectos. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 11, 175-202. https://doi.org/10.26754/ojs_ais/ais.200011189

De los ideales regulativos a la realidad de la intervención. Un estudio del sistema de acogida de protección internacional en Cruz Roja Toledo

Resumen

Este trabajo busca conocer cómo se desarrollan los itinerarios de intervención con las personas solicitantes y beneficiarias de Protección Internacional (SBPI) dentro del Sistema Nacional de Acogida (SA), cuya finalidad es la progresiva autonomía e integración social y laboral en la sociedad de acogida. La Protección Internacional es un concepto que engloba tanto el estatuto de refugiado como la protección subsidiaria. El SA permite acceder a los servicios sociales y de acogida necesarios para asegurar la satisfacción de las necesidades básicas en condiciones de dignidad de las personas SBPI. La investigación se enmarca en el proyecto de Cruz Roja Toledo (Acogida e Integración de personas SBPI) que forma parte del SA. A través de las entrevistas realizadas y de la observación participante en el proyecto de Cruz Roja, se ofrece un acercamiento a la realidad de la intervención que muestra limitaciones estructurales del SA, condicionando la consecución de sus propios objetivos.

Palabras clave

Protección Internacional. Itinerarios de intervención. Autonomía. Integración.

From regulatory ideals to the reality of the intervention. A study of the international protection asylum system at Cruz Roja Toledo

Abstract

This work seeks to know how the intervention itineraries to applicants and beneficiaries of International Protection (ABIP) are developed within the National Reception System (RS), whose purpose is the progressive autonomy and social and labour integration in the host society. International protection is a concept that encompasses both refugee status and subsidiary protection. The RS allows access to the social and reception services necessary to ensure the satisfaction of basic needs in conditions of dignity for the ABIP people. The research is part of the Red Cross project in Toledo (Reception and Integration of people ABIP) that is part of the RS. Through the interviews carried out and the participant observation in the Red Cross project, an approach is offered to the reality of the intervention that shows structural limitations of the RS, conditioning the achievement of its own objectives.

Keywords

International Protection. Intervention itineraries. Autonomy. Integration.

Autora/Author

Paulina Estefanía Muñoz Benalcázar

Trabajadora Social. Máster en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales.

Cruz Roja Toledo. Departamento de Intervención Social.
paulina_m_b@hotmail.com

RECIBIDO: 31.03.21 | REVISADO: 06.05.21 | ACEPTADO: 18.05.21 | PUBLICADO: 01.06.21

De los ideales regulativos a la realidad de la intervención. Un estudio del sistema de acogida de protección internacional en Cruz Roja Toledo

Introducción. La solicitud de protección internacional y el sistema de acogida

A menudo, la noción de protección internacional (en lo sucesivo, PI) se confunde con el concepto de “estatuto del refugiado”. Se trata de un malentendido, en la normativa española, la PI es un concepto más amplio (CEAR, 2020), que engloba tanto el estatuto de refugiado como la protección subsidiaria.

La Convención de Ginebra (1951) estableció que una persona puede acogerse al Estatuto de Refugiado cuando debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país. En cambio, la protección subsidiaria es la dispensada a las personas que no reúnen los requisitos para ser reconocidas como refugiadas pero respecto de las cuales se dan motivos fundados para creer que, si regresasen a su país de origen, estarían en riesgo de sufrir alguno de los daños graves (tortura, amenazas, etc.) previstos en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Es preciso comprender la PI como un proceso, que puede llevar años, donde la persona solicitante puede pasar por diferentes etapas jurídico-administrativas (solicitud, admisión a trámite, instrucción y resolución) y psicológicas, que se inician mucho antes de la llegada al país de acogida (Sánchez, 2018).

En España, las cuestiones relacionadas con la solicitud de PI son competencia de la Subdirección

General de PI (dependiente de la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Interior). Esta Subdirección tiene la consideración de Oficina de Asilo y Refugio (OAR), órgano competente para la tramitación de las solicitudes de PI y preside la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio encargada de la resolución de las solicitudes.

Según la Ley 12/2009, las personas solicitantes y beneficiarias de PI (en adelante SBPI), cuando carezcan de recursos económicos, tienen derecho a acceder a los servicios sociales y de acogida necesarios para asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas en condiciones de dignidad. Para ello se cuenta con una estrategia materializada en un Sistema Nacional de Acogida de PI.

La planificación, desarrollo y gestión del Sistema de Acogida (en adelante SA), son funciones de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria (dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).

El SA en España viene desarrollándose desde la década de los años 80 y comprende las siguientes líneas de actuación: una red estatal de Acogida integrada por los Centros de Acogida a Refugiados (CAR, centros públicos), otros dispositivos de acogida subvencionados por el Ministerio y gestionados por entidades sin ánimo de lucro, y proyectos y recursos complementarios.

En 2015, el SA contaba con 1.000 plazas de acogida. Insuficientes para atender el creciente número de solicitudes de PI, lo que motivó un proceso de apertura de nuevas plazas y un refuerzo importante de la plantilla del Ministerio. En 2018, las ONG pasaron a gestionar aproximadamente 8.500 plazas. Este incremento se ha producido de

From regulatory ideals to the reality of the intervention. A study of the international protection asylum system at Cruz Roja Toledo

forma reactiva y sin planificación a medio plazo, quedando en manos exclusivamente de las entidades sociales (López, Gil y Montero, 2016; Garcés-Mascareñas y Pasetti, 2019; CEAR, 2020).

Se trata, por describirlo sucintamente, de un sistema centralizado, sin participación de las administraciones autónomas y locales, externalizado y fragmentado entre las diferentes entidades sociales. Las ONG constituyen una pieza fundamental del SA, pero su financiación a través de convocatorias anuales de tipo competitivo genera inestabilidad y pone en riesgo la constancia de los servicios (Garcés-Mascareñas y Pasetti, 2019).

El SA se desarrolla mediante itinerarios individualizados (herramienta metodológica), cuya finalidad es facilitar la progresiva autonomía e inserción social y laboral en la sociedad de acogida. Es un proceso gradual que se traduce en un acuerdo adoptado entre el personal técnico de referencia y la persona beneficiaria, por el cual se genera un compromiso de realización de una serie de actividades de carácter social, laboral, psicológico y jurídico, entre otras (López, Gil y Montero, 2016).

El itinerario se planifica por fases: la fase de evaluación y derivación (fase previa/ primera acogida); la fase de acogida temporal en centro/ primera fase (en adelante 1ª fase); y preparación para la autonomía/ segunda fase (en adelante 2ª fase); en estas dos últimas fases es donde se inicia propiamente el itinerario de intervención. En líneas generales debe realizarse en la misma provincia y tiene una duración estipulada de 18 meses ampliable a 24 meses para personas vulnerables. Existe un manual de gestión del SA que busca garantizar la homogeneidad de la intervención de las entidades y los CAR. El manual ha pasado por varias actualizaciones (julio de 2017, noviembre

de 2018 y febrero de 2020) hasta la versión más reciente de junio de 2020 del actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En la fase de evaluación y derivación (fase previa/ primera acogida) se inicia el contacto con el SA y se realiza la primera evaluación de las necesidades y su derivación, si procede, a los recursos establecidos por el SA en el plazo máximo de 30 días y no computa para el cálculo de la duración del itinerario. En la fase de acogida temporal en centro (1ª fase) se inicia el itinerario de intervención con el ingreso en un centro o dispositivo de acogida. La fase de preparación para la autonomía (2ª fase) se inicia cuando las personas finalizan su estancia en el dispositivo de acogida y adquieren una vivienda bajo su titularidad.

Las fases del SA están diseñadas a partir de una concepción lineal o acumulativa del proceso de integración social que choca con las complejas y heterogéneas trayectorias de inserción y la realidad del contexto social en las que se inserta a los SBPI.

Cuando finaliza la cobertura del SA y las personas SBPI siguen necesitando ayuda, la respuesta es la derivación a los servicios sociales universales, a otras entidades sociales o a otros programas de las mismas entidades en las que se llevaba a cabo la cobertura del SA. Esto ha ocasionado, de forma paradójica y polémica, que se hayan desarrollado de manera independiente al SA programas llamados de cuarta fase creados por ayuntamientos y comunidades autónomas (Iglesias et al., 2018).

Garcés-Mascareñas y Pasetti (2019) califican el SA como “rígido”. Y otros autores (Iglesias et al., 2018) subrayan que la flexibilización, prolongación y la no linealidad de las fases –paso directo a

De los ideales regulativos a la realidad de la intervención. Un estudio del sistema de acogida de protección internacional en Cruz Roja Toledo

2ª fase, prolongar los tiempos en 1ª fase para las situaciones más vulnerables, plazas específicas para personas vulnerables, etc.– podría suponer una mejora en el SA.

Cabe señalar que actualmente se ha abierto la puerta a una descentralizada del SA y por consecuencia una participación de las administraciones autonómicas en los itinerarios de intervención, tal y como dictó en Tribunal Superior de Justicia de Madrid, si bien jurídicamente el asilo es competencia estatal, los itinerarios de acogida son una competencia autonómica (Garcés-Mascareñas y Pasetti, 2019).

Con frecuencia, los tiempos marcados (6, 12 o 18 meses) por el SA no son suficientes para que un extranjero-refugiado esté preparado para ser autónomo. Variables como el idioma, la cultura, la edad, las experiencias traumáticas, etc., condicionan mucho el proceso. Las políticas públicas de integración suelen tener un carácter asistencial pero la realidad es que la integración es un proceso de acercamiento intercultural que puede durar toda la vida de una persona. Los plazos que marca el SA para que una persona SBPI se integre en la sociedad de acogida son manifiestamente poco realistas (Vega, 1996).

El SA parece más un sistema de acogida que de integración social. El SA acompaña los primeros meses y proporciona recursos que tratan de sentar las bases de un posterior proceso de integración. Pero la integración social necesita apoyos, recursos y acompañamientos a medio y largo plazo. Tras unos meses de protección y apoyo del SA, los SBPI se insertan en las posiciones sociales más deterioradas de la sociedad de acogida española: precariedad laboral, inseguridad económica e inestabilidad residencial (Iglesias et al., 2018).

1. Metodología

Este trabajo está basado en una estrategia metodológica cualitativa. Las técnicas empleadas en la recopilación de datos y la labor interpretativa han sido, fundamentalmente: la entrevista en profundidad y la observación participante, en el contexto del proyecto de Cruz Roja Toledo (en adelante CRT): Acogida e Integración de personas solicitantes y beneficiarias de PI (perteneciente al SA).

Se ha buscado dar respuesta a la siguiente pregunta de investigación: ¿qué factores influyen en la consecución de los objetivos de los itinerarios de intervención del SA?

El objetivo general de la investigación era conocer los factores que influyen en la consecución de los objetivos de los itinerarios de intervención de las personas SBPI: facilitar su autonomía e inserción social –enmarcados en el SA y desarrollados por CRT– en la sociedad de acogida: la ciudad de Toledo.

Para ello se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- a) Conocer la percepción de las personas beneficiarias de los itinerarios de intervención acerca de los efectos del proceso administrativo de solicitud de PI.
- b) Conocer la valoración de las personas solicitantes de PI acerca de las fases del itinerario de intervención.

Se realizaron ocho entrevistas en profundidad siguiendo un diseño muestral que no buscaba la representatividad estadística sino, sencillamente, obtener un número de entrevistas lo suficientemente

From regulatory ideals to the reality of the intervention. A study of the international protection asylum system at Cruz Roja Toledo

	N.º ENTREVISTAS (8)	% DEL TOTAL DE ENTREVISTAS	% PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON MÁS DE 18 MESES EN EL PROY
Hombres	4	37,5 %	45,83%
Mujeres	5	62,5 %	54,17%
Venezuela	3	37,5 %	52,1 %
América central	2	25%	16,6 %
Siria	1	12,5 %	8,3 %
África subsahariana	1	12,5%	6,3 %
Europa del este	0	0	6,3 %
Sahara	1	12,5 %	4,2 %
Afganistán	0	0	4,2 %
Colombia	0	0	2,1 %

Tabla 1: Cuotas de las entrevistas según porcentaje de los participantes del proyecto: sexo y nacionalidad. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del proyecto

amplio y variado de las personas beneficiarias del proyecto de CRT. Así pues, se estableció un diseño muestral por cuotas –sexo y nacionalidad– según los datos facilitados por el proyecto (véase Tabla 1).

El proyecto de CRT dispone de 55 plazas en 10 dispositivos/pisos de acogida temporal en centro (1ª fase). Las personas beneficiarias acceden al proyecto según la disponibilidad de las plazas y las plazas quedan libres a medida que se va derivando a las personas a la fase de preparación para la autonomía (2ª fase), abandonan, renuncian, causan baja o solicitan traslado a otra provincia. Así, el número total de personas beneficiarias se va incrementado proporcionalmente, por lo que para la investigación se estableció un periodo de tiempo para concretar el diseño muestral.

El proyecto se inició en septiembre de 2016. Hasta septiembre de 2019 un total de 314 per-

sonas iniciaron el itinerario de intervención, de las cuales 69 llevaban más de 18 meses en CRT. Estas 69 personas disponían de una experiencia amplia, habían pasado por las distintas fases e incluso habían finalizado el itinerario de intervención. De estas 69 personas se seleccionó a 48 por tener más de 18 años.

Finalmente, en el estudio participaron ocho personas para la realización de las entrevistas siguiendo los parámetros de sexo y nacionalidad (véase Tabla 1). Por facilidad de acceso al informante se descartó realizar entrevistas a las personas procedentes de Europa del Este, Afganistán y Colombia, no se encontraban en Toledo por motivos personales o laborales, se habían trasladado a otra provincia o habían abandonado el país.

Las ocho entrevistas fueron realizadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de

De los ideales regulativos a la realidad de la intervención. Un estudio del sistema de acogida de protección internacional en Cruz Roja Toledo

Entrevista 1 Realizada en horario de mañana en su vivienda.	Mujer venezolana de 41 años. Con su pareja y sus dos hijos menores en el proyecto. 23 meses en el Sistema de Acogida en la fecha de la entrevista.
Entrevista 2 Realizada en horario de mañana en su vivienda.	Hombre salvadoreño de 25 años. Sin hijos y con su pareja en el proyecto. 23 meses en el Sistema de Acogida en la fecha de la entrevista.
Entrevista 3 Realizada en horario de mañana en la sede de Cruz Roja.	Mujer hondureña de 39 años. Con su pareja y sus dos hijos menores en el proyecto. 26 meses en el Sistema de Acogida en la fecha de la entrevista.
Entrevista 4 Realizada en horario de mañana en su vivienda.	Mujer camerunesa de 42 años. Con sus dos hijas menores en el proyecto. 27 meses en el Sistema de Acogida en la fecha de la entrevista.
Entrevista 5 Realizada en horario de mañana en su vivienda.	Mujer venezolana de 46 años. Con sus dos hijos menores en el proyecto. 23 meses en el Sistema de Acogida en la fecha de la entrevista.
Entrevista 6 Realizada en horario de tarde en su vivienda.	Mujer venezolana de 51 años. Con uno de sus hijos menores en el proyecto. 23 meses en el Sistema de Acogida en la fecha de la entrevista.
Entrevista 7 Realizada en horario de tarde en la sede de Cruz Roja.	Hombre saharauí de 25 años. Soltero. 19 meses en el Sistema de Acogida en la fecha de la entrevista.
Entrevista 8 Realizada en horario de tarde en la sede de Cruz Roja.	Hombre sirio de 22 años. Con su familia en el proyecto: progenitores y 4 hermanos/as. 30 meses en el Sistema de Acogida en la fecha de la entrevista.

Tabla 2: Características de las entrevistas realizadas. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del proyecto

2019 previo contacto telefónico, y las características de las personas entrevistadas se recogen en la Tabla 2. Por último, las personas entrevistadas vivenciaron sus itinerarios de intervención marcados por el manual de gestión del SA en su versión de noviembre de 2018, de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria (DGAIAH) perteneciente al entonces Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).

Las personas entrevistadas llevaban más de un año dentro del SA gestionado por CRT a fecha de

diciembre de 2019. Su documentación identificativa legal en el momento en que se realizaron las entrevistas era el “Documento acreditativo de la condición de solicitante, en tramitación, de PI” (tarjeta roja). Esta documentación es temporal y autoriza la estancia en el país hasta la resolución oficial (aprobada o denegatoria). Las dos únicas excepciones fueron la persona entrevistada de nacionalidad siria, que disponía de tarjeta de residencia de larga duración por protección subsidiaria, y la persona saharauí, con la “tarjeta verde” de solicitante del estatuto de apátrida. Los apátridas pueden beneficiarse en España de la PI, en

From regulatory ideals to the reality of the intervention. A study of the international protection asylum system at Cruz Roja Toledo

los mismos términos fijados por la Ley 12/2009, cuando no sean considerados como nacionales por ningún Estado, conforme a su legislación, y manifieste carecer de nacionalidad.

Se recopiló los datos a través de grabaciones de audio para luego ser transcritas y analizadas mediante técnicas cualitativas de análisis del discurso. Los datos se categorizan siguiendo las palabras claves (documentación, fases, permiso de trabajo, etc.) que posicionan y resumen las categorías de análisis (proceso administrativo, duración y fases del proyecto, autorización de trabajo y perspectivas de futuro), organizando la información en una tabla de contenidos a través de la unión entre las categorías de análisis y las palabras clave.

La observación participante se realizó desde mi rol de trabajadora social perteneciente al equipo técnico. Éste se ha ido estructurando e incrementando según las necesidades del proyecto. Un trabajador social como referente del proyecto, dos trabajadoras sociales y tres educadoras/es sociales en 1ª fase, tres trabajadoras sociales en 2ª fase y en los servicios transversales: una coordinadora del servicio de aprendizaje del idioma, una asesora jurídica, una psicóloga y una orientadora laboral, además del apoyo de una administrativa para la justificación económica del proyecto. La observación se realizó entre septiembre de 2018 y septiembre de 2019.

2. Resultados y discusión

A través del análisis de las entrevistas realizadas y de la observación participante en el proyecto de CRT (Acogida e Integración de personas solicitantes y beneficiarias de PI), se propone un acercamiento a determinados aspectos que interfieren en la consecución de los objetivos de los

itinerarios de intervención (autonomía e inclusión social); como la itinerancia continua, los trámites burocráticos de la solicitud de PI y la autorización de trabajo: acceso al mercado laboral.

2.1.- Itinerario de intervención: itinerancia continua

El proyecto de CRT cuenta con 55 plazas de acogida temporal en centro (1ª fase) distribuidas en 10 dispositivos/ pisos de alquiler. En 1ª fase cada dispositivo tiene asignado una trabajadora y una educadora social de referencia, quienes inician el itinerario de intervención. Cuando queda una plaza libre en uno de los dispositivos es el referente del proyecto quien notifica la nueva llegada: “tenéis acogida”. Las primeras dudas que marcarán la intervención son: “¿qué documentación tiene?”, “¿de dónde es (país de origen)?”, “¿cuánto tiempo lleva en España?” y “¿de dónde viene? (localidad y/o recurso de estancia previo)”.

La vivencia previa al acceso a estas plazas está marcada por la cobertura o la no cobertura de las necesidades básicas de las personas beneficiarias: estrategias personales o cobertura social del SA. Las estrategias personales son aquellos recursos externos al SA a los que la persona beneficiaria ha podido acceder: alquiler de habitaciones, red social-familiar, albergues locales, situación de calle, etc., o en algunos casos combinación de varios. En el caso de haber accedido a una plaza en los recursos de la fase de evaluación y derivación (fase previa) la cobertura de las necesidades sociales básicas está garantizada por el SA. Otro caso específico son las estancias previas en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CE-TIS) y los centros de Atención Humanitaria.

La estancia en los dispositivos provisionales de la fase de evaluación y derivación (fase previa), se-

De los ideales regulativos a la realidad de la intervención. Un estudio del sistema de acogida de protección internacional en Cruz Roja Toledo

gún el manual de gestión del SA, no debe exceder de 30 días, sin embargo, la realidad muestra casos donde se supera este tiempo por la no disponibilidad de plazas en la fase de acogida temporal (1ª fase) a causa del incremento de las solicitudes de PI y la falta de previsión del Estado. Las personas o unidades familiares pueden llevar varios meses (o incluso superar el año) en los centros de la fase evaluación y derivación (fase previa), albergues de recursos externos al SA u otra solución habitacional a la que han podido acceder. La necesidad habitacional obliga a las personas a ajustarse a las plazas disponibles en 1ª fase, independientemente del lugar de residencia previo o de su red de apoyo.

“(…) Era una acogida completa con ayuda, pues íbamos a estar dispuestos a ir donde el programa tuviera su plaza, en cualquier plaza de España. Yo estaba en el País Vasco y me dieron plaza en Toledo, un lugar más desconocido todavía (...) necesitábamos la ayuda, (...) estábamos en un tiempo en el cual no teníamos más que escoger (...)” (Entrevista 3).

El tiempo de estancia en los centros de la fase de evaluación y derivación (fase previa) no computa para el itinerario de intervención (18 o 24 meses) que se inicia en 1ª fase. Pero el SA estipula reducir el tiempo en 1ª fase en el caso de haber permanecido en otro dispositivo de acogida financiado por el mismo ministerio (excepto los CETIs), como los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) o los dispositivos de acogida para la Atención Humanitaria de personas migrantes. Es decir, si una persona que solicita PI se encuentra en otro centro no especializado del SA (el caso de los centros de Atención Humanitaria), ese tiempo será contabilizado en su itinerario. Esto supone que la persona no ha recibido una atención es-

pecializada ni una cobertura integral como las brindadas por el SA.

En CRT se observa estos casos en las personas de origen subsahariano procedentes de los centros de Atención Humanitaria que, en numerosos casos, han sido derivados desde CETIs previamente. El dispositivo de 1ª fase sería su tercer centro, esto supone un continuo cambio en los equipos profesionales de atención, ocasionando una itinerancia continua e impuesta por el SA. Dificulta la creación del vínculo profesional de ayuda, el alcance de los objetivos del propio SA y condiciona los procesos de aprendizaje del idioma.

Una vez adjudicada la plaza en el dispositivo de 1ª fase de Cruz Roja, en el caso de no haber residido en Toledo, las personas beneficiarias vuelven a iniciar contactos y red en la nueva ciudad. Deben actualizar sus datos en todas las administraciones públicas, retomar el acceso a los recursos disponibles de los diferentes sistemas autonómicos y locales (sanidad, educación, empleo, etc.).

El SA estipula tres meses como estancia mínima en el dispositivo de 1ª fase, independientemente de cualquier circunstancia personal como el tiempo de estancia en España. Si la persona lleva varios meses esperando una plaza en el SA es posible que disponga de permiso de trabajo e incluso haya empezado a trabajar. Cabe la posibilidad de derivación anticipada a 2ª fase a los tres meses o ampliación de unos meses en los casos vulnerables con la correspondiente autorización del Ministerio.

La estancia en los dispositivos de 1ª fase de CRT supone una estancia semi tutelada con unas normas, derechos y obligaciones. Los gastos de alquiler y suministros los gestiona la entidad y comparten vivienda con otras personas beneficiarias.

From regulatory ideals to the reality of the intervention. A study of the international protection asylum system at Cruz Roja Toledo

De forma general, tras seis meses en 1ª fase las personas beneficiarias son derivadas a 2ª fase, en el mismo proyecto de CRT, y deben cambiar de vivienda. La persona empieza la búsqueda de vivienda, con las correspondientes limitaciones y dificultades estructurales existentes: precio de alquiler, solicitud de medios económicos, discriminación por país de procedencia, etc.

El equipo técnico de 1ª y 2ª fase vivencia las propias limitaciones en la búsqueda vivienda. Llamadas telefónicas con inmobiliarias, propietarios/as que buscan una garantía para alquilar sus viviendas, etc. Las garantías dependen de la resolución de la solicitud de PI y no tanto de las habilidades del equipo técnico o de las personas beneficiarias.

El cambio principal entre ambas fases viene marcado por la titularidad de la vivienda. En 2ª la persona beneficiaria es titular del contrato de alquiler.

“(...) Primera fase es como tú estás en una cárcel, en segunda fase (...), sales de la cárcel (risas) (...). La segunda fase es tú un poco libre, puedes salir, la gente puede venir a visitarte, puedes hacer muchas cosas (...)” (Entrevista 4).

“(...) La primera etapa uno... depende totalmente del programa (...) y en la segunda etapa (...) uno comienza a volar... a independizarse, a buscar un empleo (...)” (Entrevista 3).

“Uno tiene más intimidad, más privacidad (...)” (Entrevista 5).

“Tienes que hacer tus cosas solo: tú pagas la luz, el alquiler, pagas todo... Para que después, cuando te quedas solo sin programa, puedas hacerlo muy fácil (...)” (Entrevista 7).

Se inicia un nuevo proceso de cambio: nueva vivienda, nuevo barrio y nuevos recursos. Posibles cambios de centros educativos, centro de salud, servicios sociales, etc. Sería el tercero, cuarto o hasta quinto proceso de cambio, si contamos con el proceso migratorio. La persona se encuentra en itinerancia continua y necesita estabilidad para alcanzar los objetivos marcados por el SA: autonomía e inclusión social. Además, es posible un nuevo proceso de cambio en el caso de encontrar trabajo en otra localidad y sea necesario cambiar de vivienda.

“Llevamos para dos años, y veo que ahora mismo estamos como empezando a estabilizarnos, porque estuvimos seis meses en el otro piso, (...) esperamos nuestro permiso de trabajo, y a empezar a trabajar y empezar como nosotros a llevar los gastos (...)” (Entrevista 2).

Además, existen limitaciones de movimiento geográfico, la persona no podrá ausentarse de la provincia sin la autorización de la entidad ya que podría causar abandono. El manual de gestión posibilita las ausencias temporales por circunstancias excepcionales o por motivos laborales. Las autorizaciones han ido variando de 7 días, 17 días, hasta un máximo un mes por motivos laborales a criterio de la entidad.

Estas limitaciones geográficas se muestran más latentes en los casos donde la persona beneficiaria desea volver a las localidades donde inició su arraigo social y cuenta con red de apoyo. Se ven ante la decisión de abandonar la cobertura del SA o regresar al lugar donde iniciaron su proceso de inclusión social. El SA autoriza el traslado de provincias siempre y cuando esté justificado, como son los motivos laborales por contar con un contrato de trabajo.

De los ideales regulativos a la realidad de la intervención. Un estudio del sistema de acogida de protección internacional en Cruz Roja Toledo

“Deberían permitir que la gente sea un poco más libre, yo siento como una presión como de supervisión con los permisos (...) estamos presos en Toledo (...) (Entrevista 1).

den pasar meses o en algunos casos superar el año.

En CRT las personas beneficiarias ya han accedido a algún reconocimiento administrativo como solicitantes de PI (véase Tabla 3). Tal y como se ha hecho mención en el anterior apartado, una de las primeras dudas ante la llegada de una persona a los dispositivos de la entidad es: ¿qué

2.2.- Los trámites burocráticos de la solicitud de PI

Desde que una persona llega a España, manifiesta solicitar PI, hasta que accede al SA, pue-

1. Manifestación de voluntad de presentar solicitud de PI	<ul style="list-style-type: none"> - Previo a la formalización de la solicitud de PI, antes de la cita oficial para la entrevista sobre la solicitud en las dependencias policiales - Duración de la vigencia en función de las citas disponibles - Autorización de estancia en el país, no válido para el cruce de fronteras y no autoriza a trabajar
2. Resguardo de presentación de solicitud de PI: “resguardo blanco”	<ul style="list-style-type: none"> - Se formaliza la solicitud de PI - El volante blanco tenía una duración inferior a seis meses hasta acceder a la primera tarjeta roja. Se amplía su duración equiparándolo a la primera tarjeta roja
3. Documento acreditativo de la condición de solicitante, en tramitación, de protección internacional: primera “tarjeta roja”	<ul style="list-style-type: none"> - Duración de 6 meses, al ser admitida su solicitud a trámite - Autorización de estancia en el país, no válido para el cruce de fronteras y no autoriza a trabajar
4. Documento acreditativo de la condición de solicitante, en tramitación, de protección internacional con autorización de trabajo: “tarjeta roja”	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación de la anterior documentación, al no haber sido resulta la solicitud de PI - Duración de 6 meses - Autorización de estancia en el país, no válido para el cruce de fronteras y sí autoriza a trabajar
5. Resolución de la solicitud de PI	<ul style="list-style-type: none"> - Favorable: acceso a la tarjeta de residencia - Favorable por razones humanitarias: acceso a la tarjeta de residencia, pero con pérdida de la condición de beneficiario/a del Sistema de Acogida de PI (caso Venezuela) - Desfavorable: en el caso de no abandonar el país: situación irregular y pérdida de la condición de beneficiario/a del Sistema de Acogida de PI

Tabla 3: Documentación identificativa de la solicitud de PI. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del proyecto

From regulatory ideals to the reality of the intervention. A study of the international protection asylum system at Cruz Roja Toledo

documentación tiene?, ya que marcará la intervención.

El “Documento acreditativo de la condición de solicitante, en tramitación, de PI” (tarjeta roja), es poco conocido por las instituciones públicas. Este desconocimiento ocasiona trabas burocráticas tales como: apertura de cuentas bancarias, alquiler de una vivienda, acceso a un contrato de trabajo, etc. En peor situación se encuentra las personas con “volante blanco” y más aún con la “manifestación de solicitar PI”, son documentos a los que se les niega su validez.

El equipo técnico hace una labor de mediación para informar sobre la validez de los documentos. La dinámica de intervención está marcada por el tipo de documentación de la persona beneficiaria: “con una tarjeta roja con dirección en Melilla, no les dejan inscribirse en el paro”, “sin autorización de trabajo no pueden solicitar el número de la seguridad social”, si tiene pasaporte que pruebe con eso”, “la documentación es de estancia y no de residencia, no cumple el requisito”, “no puede renovar la tarjeta del paro porque tiene caducada la tarjeta roja, tiene que volver a inscribirse”, “si tiene caducada la tarjeta roja le bloquean la cuenta bancaria”.

La documentación supone la “columna vertebral” en la vida de las personas migrantes. La documentación permite transitar con seguridad, sin miedo. Facilita el acceso a los diferentes recursos de la ciudad y los sistemas protección social: seguridad social, sanitario, educación, vivienda, etc. No disponer de la documentación en vigor impide estabilidad en el proyecto de vida y condiciona la autonomía e inclusión social. La inestabilidad en su situación administrativa es la preocupación principal.

“Me preocupa no tener la cita a tiempo (...). Y yo ande con un documento vencido, incluso, estando en un puesto de trabajo y se me vence la tarjeta y me echarían” (Entrevista 1).

“Ahora sí estamos legales, mañana quien sabe. Entonces, creo que es lo más importante, porque creo que es como la columna vertebral de todo. Te quitan eso y ya no tienes nada: adiós trabajo, adiós piso, adiós todo (...). Eso es lo primero que hay que tener estable” (Entrevista 2).

Una de las dificultades de los/las solicitantes de PI es el tiempo de espera para solicitar cita previa y así renovar la documentación. Los mecanismos para renovar la documentación de PI en las comandancias de policía en Toledo, dependientes del Ministerio de Interior, han ido variado y adaptándose según el incremento de las demandas de solicitudes de PI. Una de las modalidades para la renovación de la documentación fue acceder a una de las pocas citas programadas por día y según orden de llegada, lo que obligaba a acudir a las personas por la madrugada. Posteriormente cambió a una modalidad telemática de cita previa, que no agilizó el acceso a la documentación por los tiempos de espera.

“Solicitarlo es un tiempo de paciencia, porque uno no sabe en qué momento le van a decir el sí (...) tengo más de un mes de estar día tras día sobre esa computadora y no puedo encontrar una cita (...).” (Entrevista 3).

“Es una tarjeta... que permite a la gente de caminar tranquilamente (...). Antes, cuando vamos ahí, es obligatoria de levantarse a las 5 [de la madrugada] (...) para ir ahí porque hay muchísima gente (...). Ahora está bien porque

De los ideales regulativos a la realidad de la intervención. Un estudio del sistema de acogida de protección internacional en Cruz Roja Toledo

todo ha cambiado. No necesita levantarse a las 5, (...). Tú necesitas una cita... un mes antes (...)" (Entrevista 4).

La preocupación se agrava ante la posibilidad de que la solicitud sea denegada. Es una cuenta atrás ante la posibilidad de quedar en situación irregular, dada la alta probabilidad de denegación si nos basamos en los datos estadísticos. En 2018, el 76% de las solicitudes de PI fueron desfavorables y el 34% en 2019: está bajada drásticamente se produjo debido a las resoluciones favorables por razones humanitarias, principalmente a personas de nacionalidad venezolana que acceden a una documentación de residencia, pero deben abandonar el SA.

Una de las alternativas ante la denegación de la solicitud de PI es el "arraigo", el "plan b", al margen del derecho de asilo. Sigue otra lógica jurídica, pero es la esperanza ante la posible situación de irregularidad, fantasma de las personas migrantes que condiciona su situación social, su proyecto de vida y los empuja a la economía sumergida como la única fuente de ingresos para su supervivencia.

"Nosotros no tenemos esperanzas de que nos vayan a aprobar el asilo (...). Entonces nuestra esperanza será el arraigo (...)" (Entrevista 1).

"Esperar los tres años, podría ser, ver si cumplimos los requisitos, para poder solicitar el arraigo social (...) por si nos llegan a decir que no, tener como un plan b" (Entrevista 2).

La excepción la marca la persona saharauí entrevistada, que se muestra seguro de su solicitud como apátrida.

"(...) Si no tengo derecho no voy a solicitar este trámite. (...) Si te dicen que no es porque no eres saharauí (...)" (Entrevista 7).

2.3.- La autorización de trabajo: acceso al mercado laboral

El acceso a un empleo es el objetivo principal de las personas SBPI. La autorización de trabajo es concedida en la primera renovación de la documentación, a los seis meses de manera general y tras haber accedido a una cita oficial para ello, lo que supondrá un tiempo adicional de espera.

Así, la cobertura de las necesidades sociales de las personas beneficiarias dependerá absolutamente del SA. Hasta acceder a la autorización de trabajo son obligatoriamente dependientes. En el caso de no acceder a una plaza en el SA, su subsistencia no queda garantizada, como ocurre con personas que por la falta de plazas esperan a ser atendidas.

La autonomía y la inserción social se ven condicionadas por la autorización de trabajo. Limitación añadida al propio proceso de búsqueda de empleo y a la situación del mercado laboral español caracterizado por la alta temporalidad y el desempleo. Se trabaja para alcanzar las habilidades y competencias laborales desde el punto de vista individual pero no en las causas estructurales. El acceso al mercado laboral es un indicador de inserción social, supone una fuente de ingresos que posibilita la autonomía económica a través de un trabajo remunerado y un espacio de creación de redes sociales.

"¿No sería más productivo para este país darle un permiso de trabajo a la persona, que se mantenga a que ellos tengan que pagar su subsistencia? (...). O sea, yo no le veo senti-

From regulatory ideals to the reality of the intervention. A study of the international protection asylum system at Cruz Roja Toledo

do que te tengan seis meses sin hacer nada” (Entrevista 1).

“Esperas un periodo bastante largo para iniciar otra vez a trabajar y (...) empieza otro proceso: la búsqueda de empleo (...). Entonces, estar seis meses sin hacer nada es como que... ¿qué hago?” (Entrevista 2).

En el caso del solicitante del estatuto de apátrida (entrevista 7), su situación se agrava porque no recibe la autorización de trabajo hasta la resolución de su solicitud. Lleva más de dos años esperando la resolución. Incluso la persona puede superar el tiempo máximo en el programa y no haber recibido una respuesta a su solicitud, ocasionando una falta de garantía en la cobertura de sus necesidades básicas.

La excepción la marca la persona siria (entrevista 8) que obtuvo la tarjeta de residencia de larga duración al llegar a España por ser reasentado desde terceros países fuera de la Unión Europea. Al disponer de una documentación estable, la preocupación se centra a las dificultades para encontrar trabajo en España.

De manera general, al pasar a 2ª fase las personas beneficiarias pueden contar con la autorización de trabajo, al llevar más de seis meses en el SA. En este momento, la intervención se centra en ayudar a las personas beneficiarias en la búsqueda activa de empleo. Una vez que las personas beneficiarias obtienen un trabajo asalariado, las ayudas económicas se ajustan a los ingresos y, en caso de que los ingresos propios superen el importe de las ayudas, dejan de percibir las.

Durante el seguimiento en la intervención con las personas que cuentan con autorización de trabajo

y están en búsqueda activa de empleo, se vivencia la precariedad de los contratos de trabajo: “es un contrato de 20 horas, tienes que traer la nómina para saber cuánto te corresponde de ayuda”, “es un contrato de ayudante de cocina”, “es un contrato en la construcción”, “es un contrato temporal”, “no puedo traer la nómina, no me la dan”, “ha pasado más de un mes, ¿no te han pagado todavía?”.

Independientemente de la formación académica, se accede a unos puestos de trabajo precarios y en algunos casos sin relación con la experiencia profesional en el país de origen. Los procesos de homologación de los títulos académicos son largos: “mete la homologación del título de bachillerato que es más rápido”, “el título de la carrera tarda más de un año...”.

“(...) La cosa es trabajar y sobrevivir en un país que no es el tuyo. (...). Me gustaría trabajar de lo que yo estudié, industria farmacéutica (...)” (Entrevista 2).

La precariedad laboral dificulta alcanzar la finalidad del SA: autonomía e inclusión social. Es un círculo continuo dentro del proceso de exclusión social, si al finalizar el tiempo del itinerario de intervención (18/24 meses) no se cuenta con ingresos estables, la opción es la derivación a los Servicios Sociales. Derivación también en los casos donde las solicitudes de PI son denegadas.

2.4.- *Discusión de los resultados*

Los trámites administrativos de la solicitud de PI marchan de manera independientes a los objetivos del SA. Interfieren dos organismos estatales distintos, donde la tramitación burocrática de las solicitudes de PI (Ministerio de Interior) limita el alcance de los objetivos del SA (Ministerio de Inclu-

De los ideales regulativos a la realidad de la intervención. Un estudio del sistema de acogida de protección internacional en Cruz Roja Toledo

sión, Seguridad Social y Migraciones), mostrando una incoherencia interministerial.

La finalidad del SA –facilitar la progresiva autonomía y la integración social y laboral– se ve condicionada por el tiempo en el acceso a la documentación con autorización de trabajo. Documentación temporal, poco reconocida socialmente, limitada por el colapso en las citas, sin acceso al permiso de trabajo hasta la primera renovación y condicionada por el estudio de la solicitud de PI que puede tardar años en resolverse, y que en el caso de ser desfavorable (o favorable por razones humanitarias, pero con pérdida de acceso a la cobertura del SA, como es el caso de Venezuela) rompe con el itinerario de intervención iniciado por el propio SA.

Hasta la obtención de la autorización de trabajo, la persona beneficiaria queda a expensas del SA (seis meses, mínimo). Al no poder acceder al mercado laboral regular, no cuenta con ingresos estables, lo que ocasiona una dependencia impuesta y ralentiza la búsqueda activa de empleo, sobre todo en las personas que cuentan con habilidades, experiencia laboral y conocimiento del idioma. Por otro lado, en el caso de no acceder al SA, las estrategias de supervivencia para cubrir las necesidades básicas pueden verse condenadas a la economía sumergida (es un hecho bien conocido que la economía sumergida se nutre de personas en situación irregular).

Otro de los factores que interfieren en la consecución de los objetivos del SA es la itinerancia continua e impuesta. La disponibilidad de las plazas y la derivación entre centros desde diferentes provincias ocasiona una “peregrinación” por el territorio. Esta “peregrinación”, la derivación entre centros desde diferentes provincias y el tiempo de

espera para acceder al SA ocasiona una ruptura en los procesos de inclusión y arraigo social, condicionado la estabilidad personal y dificultan la intervención: contacto con diferentes equipos de atención, dificultad en la creación de vínculo de ayuda, variaciones entre las diferencias comunidades autónomas, obstáculos en los traslados de expedientes sanitarios.

A la itinerancia por el territorio y la derivación entre centros desde diferentes provincias, cabe añadir el cambio de vivienda de 1ª a 2ª fase. Posible traslado de barrio y/o localidad, cambio de centro sanitario, servicios sociales o centros educativos. El acceso a un empleo en otra provincia o localidad añadiría un nuevo proceso de cambio. Y para finalizar esta andanza por el territorio, en el caso de no haber alcanzado una estabilidad socioeconómica al finalizar el itinerario de intervención (18 o 24 meses desde la 1ª fase) o al ser denegada la solicitud de PI, la persona posiblemente se traslade de residencia hacia un lugar donde cuente con red de apoyo.

Las rutas migratorias largas por varios países, como los de las personas subsaharianas, sirias, yemeníes, palestinos/as, pakistaníes o afganos, suponen una vulnerabilidad añadida. No solo huyen del país de origen, sino que el trayecto migratorio puede ocasionar más vulneraciones de los derechos humanos: trabajos forzados, hacinamientos, trata, etc. La itinerancia y los continuos procesos de cambio no acaban al finalizar el trayecto migratorio con la llegada al país, paradójicamente continúa en el país de acogida a través de un sistema burocrático, centralizado y rígido, creado para mejorar la autonomía y la inclusión social en las personas SBPI.

Los itinerarios de intervención están marcados por una itinerancia continua y no alcanzan en mu-

From regulatory ideals to the reality of the intervention. A study of the international protection asylum system at Cruz Roja Toledo

chos de los casos, la finalidad del SA: autonomía e inclusión social. El resultado final es un itinerario de exclusión, con tiempos de vulnerabilidad social (18/24 meses, o menos en el caso de que la resolución de la solicitud de PI sea desfavorable durante el itinerario de intervención).

Al analizar la realidad social de la sociedad de acogida, los resultados de los itinerarios de intervención del SA y la finalidad de éste, nos encontramos ante la siguiente paradoja, la legislación da por hecho que la sociedad de acogida, donde el SA busca la inclusión social de las personas SBPI, es inclusiva, pero lo cierto es que “integra” en una sociedad donde existen excluidos, es decir, integramos a los “excluidos” en la sub-sociedad de acogida de los excluidos nacionales. El SA se ha creado sin tener en cuenta las condiciones de la sociedad de acogida en la que busca integrar a sus beneficiarios/as, con un 18,4% de personas en exclusión social, donde las personas de origen migrante superan esta incidencia en más de diez puntos (FOESSA, 2019).

Este círculo de la exclusión de las personas SBPI parte de la situación de exclusión y vulneración más salvaje de sus derechos humanos en el país de origen y/o en el trayecto migratorio. Le sigue la situación de exclusión social al llegar al país cuando no se cuenta con recursos, se agotan o no se accede a una plaza en el SA. El siguiente nivel vendría definido por la situación de vulnerabilidad con cierta cobertura de protección social dentro de un SA caracterizado por la itinerancia continua y las dificultades en el acceso la documentación acreditativa. Y como última etapa, una situación de exclusión social de las personas que no han alcanzado los objetivos del SA y se “integran” en la precariedad social del país de acogida, como pone de manifiesto la derivación continua a los

Servicios Sociales al finalizar el itinerario, (exclusión-vulnerabilidad-exclusión). El caso más extremo de exclusión serían las personas a las que se les ha denegado la solicitud de PI que han iniciado un itinerario de intervención, un arraigo social y llevan más de un año en el país. La realidad es que se pretende integrar a los excluidos en una sociedad excluyente, con desempleo, encarecimiento de los precios de la vivienda, derechos sociales precarios, etc.

Existen alternativas razonables que podrían paliar algunos de los peores efectos de estos itinerarios de exclusión: la no limitación de estancia mínima en la fase de acogida temporal en un centro (1ª fase); la derivación directa a la fase de preparación de la autonomía (2ª fase) en aquellos casos en los que la persona cuenta con red de apoyo y cierto arraigo social en una localidad y no necesita ingresar en un centro semitutelado; el acceso a la autorización de trabajo desde la primera formalización de la solicitud; la alternativa administrativa a la denegación de la solicitud de PI, con la regularización como opción.

El acceso directo a 2ª fase facilitaría la disponibilidad de plazas en 1ª fase y evitaría el abandono de la localidad donde se inició el arraigo social. Podría suponer más gastos en ayudas de alquiler, fianza y necesidades básicas, pero si se acompaña con un acceso a la documentación con autorización de trabajo desde el primer momento y con un seguimiento en la intervención, facilitaría el alcance de una autonomía y posible inclusión social de los SBPI.

Iglesias et al., (2018) proponen repensar el SA para romper su linealidad o estandarización y combinar de forma flexible las necesidades y desafíos de integración, los tiempos y fases de aten-

De los ideales regulativos a la realidad de la intervención. Un estudio del sistema de acogida de protección internacional en Cruz Roja Toledo

ción y las diferentes actuaciones y actores que conforman el sistema. Se destacan las siguientes recomendaciones:

- Promover una distribución territorial en la adjudicación de plazas según las redes familiares y sociales, comunidad de referencia y dinamismo del mercado laboral
- Romper la linealidad o estandarización: flexibilidad y prolongación de las fases
- Coordinación con el Ministerio de Educación para agilizar los procesos de homologación y cualificación
- Coordinación con la administración autonómica y local
- Modelo de financiación más estable de las ONG

El dilema en la intervención, más allá de profesionalizar, burocratizar y modernizar el “tratamiento a los excluidos”, podría centrarse también en el objetivo de construir una sociedad donde la exclusión sea imposible. Y en relación con el drama de la “crisis de las personas refugiadas” y las políticas europeas para “hacerle frente” a este fenómeno, cabe citar a Žižek, (2016): “La tarea más difícil e importante es emprender un cambio más radical que elimine las condiciones que crean refugiados. La causa fundamental de la existencia de refugiados es el capitalismo global actual en sí mismo y sus juegos geopolíticos” (p. 118).

BIBLIOGRAFÍA

- CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado). (2020). Informe 2020. Las personas refugiadas en Europa y España. Madrid: CEAR.
- FOESSA, Fundación. (2019). VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Madrid: Fundación FOESSA.
- Garcés-Mascareñas, Blanca y Pasetti, Francesco. (2019). ¿A más solicitudes de asilo igual recepción? El sistema estatal de acogida en España desde 2015. *Anuario CIDOB de la inmigración*, 114-126.
- Iglesias, Juan, Urrutia, Gorka, Buades, Josep, Estrada, Cecilia, y Vicente, Trinidad. (2018). ¿Acoger sin integrar? El sistema de acogida y las condiciones de integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en España. España: Servicio jesuita a migrantes España, Universidad de Deusto, Universidad Pontificia Comillas.
- López, Mónica, Gil, Ernesto y Montero, Cristina. (2016). El sistema de asilo y su protección social en España. *Servicios Sociales y Política Social*, XXXIII (111), 105-115.
- Sánchez Nimo, Silvana María (2018). “Refugees Welcome”. Una aproximación al Trabajo Social con refugiados aplicando el modelo de intervención en crisis. *Cuadernos de Trabajo Social* (31 (1)), 109-120.
- Vega, María Jesús (1996). Fases de la intervención social con refugiados. *Cuadernos de trabajo social*, 155-181.
- Žižek, S. (2016). La nueva lucha de clases, los refugiados del terror. España: Anagrama.

Trabajo Social Comunitario y Agenda 2030: Dos piezas clave para la sostenibilidad de la vida

Resumen

Este artículo pretende resaltar la Agenda 2030 y el Trabajo Social Comunitario como dos piezas clave de aporte a las siguientes intervenciones sociales que se vayan a realizar en el ámbito local y cercano a la vida de las personas. En este sentido, además de unas reflexiones teóricas, se quiere dar valor al Trabajo Social Comunitario como otra dimensión más de la disciplina profesional a la hora de actuar en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde la mirada de la Agenda 2030 y considerando al colectivo profesional desde su estructura colegial como uno de los agentes capaces de aportar su saber en la dimensión social (dimensión que, junto con la medioambiental y económica, conjugan el desarrollo sostenible según la ONU).

Por otro lado, la apuesta por poner en práctica proyectos comunitarios de actuación en el ámbito local, podrá ayudar a materializar varios de los ODS observándose la importancia de visibilizar a las personas dentro de su entorno más próximo. Por eso, ¿por qué no empezar con la sensibilización del colectivo profesional de Trabajo Social incorporando los ODS allí donde intervinimos, estamos, vivimos y con-vivimos sosteniendo así la vida, nuestras vidas, sus vidas -la de las generaciones venideras-?

Palabras clave

Trabajo Social Comunitario. Agenda 2030. Desarrollo sostenible. Sostenibilidad de la vida.

Community Social Work and 2030 Agenda: Two key pieces for the sustainability of life

Abstract

This article aims to highlight the 2030 Agenda and Community Social Work as two key pieces of contribution to the following social interventions that will be carried out at the local level and close to people's lives. In this sense, in addition to some theoretical reflections, we want to give value to Community Social Work as another dimension of professional discipline when acting in favor of the Sustainable Development Goals (SDG) from the perspective of the 2030 Agenda and considering the professional group from its collegiate structure as one of the agents capable of contributing their knowledge in the social dimension (dimension that, together with the environmental and economic dimension, combines sustainable development according to the UN).

On the other hand, the commitment to implement community action projects at the local level may help to materialize several of the SDGs, observing the importance of making people visible within their closest environment. For this reason, why don't we start with the awareness of the professional community the sensitization of the professional group of Social Work incorporating the SDGs where we intervene, we are, we live and we co-live thus sustaining life, our lives, their lives -that of future generations- ?.

Keywords

Community Social Work. 2030 Agenda. Sustainable development. Sustainability of life.

Author/Autora

Coro Amunarriz Aranguren
Trabajadora Social

Servicios Sociales de Base del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián
camunaran@cgtrabajosocial.com



RECIBIDO: 03.04.21 | REVISADO: 06.05.21 | ACEPTADO: 18.05.21 | PUBLICADO: 01.06.21

Trabajo Social Comunitario y Agenda 2030: Dos piezas clave para la sostenibilidad de la vida

Introducción

Si hay algo a destacar de la Agenda 2030 aprobada por la ONU en el año 2015 es su intención de alcanzar 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) que aglutinan tres dimensiones necesarias (social, medio ambiental y económica) para lograr un desarrollo sostenible equilibrado en estos nueve años que siguen desde la escritura de este artículo (año 2021) y “sin que nadie se quede atrás” (ONU, 2015, p. 1).

Además, aunque no tiene carácter vinculante para aquellos países que la firmaron¹, se puede afirmar que tiene un efecto dominó ya que cada vez es más evidente que lo que realiza un país afecta al resto, pudiendo adquirir también una buena reputación aquel país u organización que la ponga en práctica. Por ello, se pretende ir sensibilizando a la población desde su ámbito más cercano pues se valora que es lo más operativo para poder intentar su consecución en este plazo de tiempo.

En concreto a nivel del estado español, los ODS marcan una serie de metas que, a su vez, se concretan en acciones de cara a poder valorar su alcance en cada Comunidad Autónoma a través de sus Planes Estratégicos y Estrategias de Desarrollo Sostenible², estableciendo áreas prioritarias y alianzas entre diferentes agentes. Esto es importante dado que en la etapa anterior a la Agenda 2030, con los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) no se llegó hasta este punto de concreción de objetivos ni a esa proximidad con la comunidad (ONU, 2015, p. 6).

1. Aportes de la Agenda 2030 a la sostenibilidad de la vida

Tal como expresa la Agenda 2030 en uno de sus puntos iniciales, “El desarrollo sostenible parte de

la base de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social, están vinculados entre sí y son interdependientes” (ONU, 2015, p. 5).

En este sentido, la Agenda marca 17 ODS y 169 metas que abarcan las dimensiones social, medioambiental y económica, planteando 232 indicadores mundiales³ para su seguimiento.

En concreto, los 17 ODS son los siguientes:

- 1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- 2.- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.
- 4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.
- 5.- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- 6.- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos.
- 7.- Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas.

Community Social Work and 2030 Agenda: Two key pieces for the sustainability of life

- 8.- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.
- 9.- Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- 10.- Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
- 11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14.- Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- 15.- Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertización, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- 16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas y todos, y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- 17.- Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Teniendo esto en cuenta y tal como se expresa en el marco de Desafíos Comunes de la plataforma ciudadana FrenaLaCurva, los ODS se pueden dividir en dos grupos de cara a estructurar mejor el marco de trabajo “que compatibilice nuestro interés común como ecosistema con los intereses específicos de todos los que formamos el ecosistema” (FrenaLaCurva⁴, 2020, p. 26) siendo éstos: ODS Comunes (aquellos que se tendrán en cuenta en cualquier intervención a realizar en los dos extremos. Son los ODS1, 2, 3 -para configurar un mínimo social-, y los ODS13, 14 y 15 -para configurar el umbral ecológico-); y los ODS Operativos (aquellos que varían según los objetivos e intereses de cada agente en cada situación. Son los ODS restantes). Ver Figura 1

En este sentido, la Agenda 2030 nos lleva a “una de las exigencias éticas y políticas fundamentales (que) consiste precisamente en ampliar el horizonte temporal” (Innerarity, 2013, p. 184) -y yo añadiría también el horizonte espacial-, de cara a tener en cuenta la sostenibilidad de la vida, “entendida esta como la vida humana y no humana, la vida de todos” (Pérez Orozco, 2016, p. 64) sin descartar los “presentes” que vayan a vivir las generaciones futuras. En palabras de Leonardo Boff, sostenibilidad que exige amar y cuidar “de lo invisible, de quienes

notas

¹ Entre ellos España

² Se puede consultar el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/PLAN%20DE%20ACCION%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20AGENDA%202030.pdf>

³ Para más información: https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202020%20review_Spa.pdf

⁴ Para más información acerca de esta plataforma ciudadana, se puede consultar en: <https://frenalacurva.net/>

Trabajo Social Comunitario y Agenda 2030: Dos piezas clave para la sostenibilidad de la vida



Figura1. FrenaLaCurva, 2020, p. 27

aún no nacieron, que cuidemos de cada factor para que mantenga habitable la Tierra, la casa común, para nosotros y para los que vendrán”; “Pasará de una sociedad industrial, extremadamente ‘energívoros’ y contaminante, a una sociedad que sostenga la vida” (Boff, 2020, p. 128).

Desde ese horizonte es importante que miremos con nuevos enfoques y construyamos otros modelos que puedan visibilizar la complejidad en la que nos encontramos a través de la responsabilidad que requiere el cuidado, aquí y ahora, para esos tiempos (generaciones futuras) y esos espacios

Community Social Work and 2030 Agenda: Two key pieces for the sustainability of life

(virtuales, naturales y relacionales), teniendo muy presente que todo está interconectado, que todo es interdependiente⁵, de lo contrario, nos estancaremos.

Tal como señala el profesor Roberto Bermejo en su análisis del Informe Brundtland, “nuestra supervivencia depende de las elecciones sabias en cómo coexistir con la Madre Tierra. Por lo que debemos convertirnos en guardianes de la Tierra”. (Bermejo, 2014, p. 51). Ser conscientes de esto, nos lleva a pensar de una manera biocéntrica donde el centro es la Vida y todo lo que ella conlleva (seres humanos en relación entre sí y con la flora, fauna, Universo). Es decir, “pasar a una civilización de Holo, centrada en el crecimiento de los individuos, en la sostenibilidad de las comunidades humanas y en la biosfera”. (Laszlo, 2013, p. 71)

Unidos a esta idea, Cristina Carrasco nos pone delante una nueva perspectiva de sostenibilidad de la vida mediante otra forma de organización social (en las sociedades industrializadas occidentales) y es “centrarse explícitamente en la forma en que cada sociedad resuelve sus problemas de sostenimiento de la vida” permitiendo así “hacer visible toda aquella parte del proceso que tiende a estar implícito y que habitualmente no se nombra” en la responsabilidad del cuidado de la vida. (Carrasco, 2001, p. 2), donde los tiempos mercantiles “tiempo-dinero” no sean el centro sino que se compatibilicen con los “tiempos de reproducción y regeneración” (esto es, tiempos relacionales, de generación de vínculos con las personas, de atención, tiempos de relación con la intimidad, con la familia, las amistades, la vecindad, tiempos de colaboración y cooperación social, tiempos de relación con el entorno natural) que “son fundamentales para el desarrollo humano” (Carrasco, 2001, p. 24). Partiendo de esta idea, podríamos “avanzar

hacia una sociedad que apueste por la solidaridad, la diversidad y la equidad” (Carrasco, 2001, p. 13).

Teresa Matus también nos sugiere la necesidad de “prestar especial atención a las asimetrías sociales, económicas y medio ambientales en las desigualdades de los territorios” y “armonizar el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente para alcanzar el desarrollo sostenible ya que están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y de las sociedades” (Matus, 2017, p. 63).

Es importante señalar que la academia, la iniciativa privada y la sociedad civil a través de diferentes organizaciones están también alineadas con la Agenda 2030, no sólo los gobiernos de los diferentes países firmantes. Dicho lo cual, un enfoque de sostenibilidad de la vida compartido entre todos los agentes implicados y que tenga en cuenta las tres dimensiones de la Agenda 2030 será fundamental para poder ir mejorando las condiciones presentes sin comprometer el futuro; es decir, para alcanzar un desarrollo verdaderamente sostenible.

Para finalizar, hay algunos aspectos de la Agenda que también hay que considerar en este apartado. Éstos son:

1º La representatividad de la sociedad civil ha sido un asunto relevante para la Agenda; sin embargo, no podemos decir que haya una formación de las y los profesionales técnicos municipales ni asesoramiento externo acerca de la Agenda 2030

notas

⁵ El poeta y maestro zen Thich Nhat Hanh llamó el “inter-ser”: “Yo soy, por tanto, Ustedes son; Ustedes son, por tanto, yo soy”.

Trabajo Social Comunitario y Agenda 2030: Dos piezas clave para la sostenibilidad de la vida

y de ODS en las entidades de ámbito local para su puesta en práctica tal como refleja la encuesta realizada en febrero del presente año 2021⁶ por la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) donde se observa que el 80 % no ha recibido asesoramiento técnico ni formación en ODS.

Por ello, es preciso seguir insistiendo en la sensibilización al personal técnico municipal, así como a la población civil y organizaciones que trabajan en el ámbito local para su puesta en práctica y mantenerla en el tiempo, más allá del año 2030. En este sentido, es importante destacar el ODS 11 y el ODS 16 ya que ponen en valor el lograr y promover que las ciudades, asentamientos humanos, sociedades e instituciones sean inclusivas, pacíficas, sostenibles, resilientes.

Este hecho es uno de los aportes fundamentales de la Agenda.

2º La Agenda 2030 se elaboró mediante procesos deliberativos y participativos. Por ello, es necesario continuar en esa línea de participación de cara a que, cuanta mayor sensibilización para su puesta en práctica, mayor relevancia tendrá en términos de eficacia y legitimidad. Más aún, si esa dinámica se realiza a nivel local, cercana a la ciudadanía, mayor extensión podrá abarcar ejerciendo un efecto dominó (como se apuntaba más arriba).

Sin embargo, ¿hay disponibilidad y capacidad profesional para poner los mecanismos adecuados y herramientas útiles para iniciar y mantener procesos participativos, deliberativos, dialogantes de trabajo grupal y comunitario para su implementación?.

3º Aunque la Agenda 2030 no sea vinculante para ningún país firmante ni para ninguna organización

o institución, se puede decir que tiene un incentivo de “buena reputación” para los organismos que introduzcan los ODS en sus organizaciones internas y actuaciones externas. Esto no significa que sólo con nombrarlos en sus proyectos y memorias finales se “ganen” dicha reputación sino que será necesario marcar metas y objetivos operativos, así como articular acciones realistas con indicadores acordes. Además, de nada sirve que una de las tres dimensiones esté sobrevalorada respecto a las otras en las actuaciones, deberán estar las tres en equilibrio para poder lograr lo que pretende realmente la Agenda 2030.

4º Es cierto que el factor tiempo juega en contra pues los ODS son poco operativos y demasiado ambiciosos pero, también es cierto que el factor espacio⁴, se encuentra en este juego. Ello nos da pie para poder utilizar todos aquellos lugares para expandir los objetivos deseables de la Agenda 2030 en cada organización en la que nos encontramos, incluida, la “organización de nuestro hogar”.

En este sentido, a poco que actuemos (sin pretender llegar hoy al escalón más alto de los ODS), podremos avanzar mucho en este tiempo, aquí y ahora. De esta forma, para el año 2030 cada vez más personas habremos interiorizado y asumido la importancia de continuar por la senda de la sostenibilidad (entendida ésta como se expresa en la Carta de la Tierra. Esto es, “Reconocer que la libertad de acción de cada generación se encuentra condicionada por las necesidades de las generaciones futuras”⁸).

Y, como expresa Silvia Gil, se tratará además de “repensar los espacios políticos” desde una nueva perspectiva: “la de su cuidado, su protección y ampliación de sus posibilidades”. (Gil, 2018, p. 44)

Community Social Work and 2030 Agenda: Two key pieces for the sustainability of life

2. Aportes del Trabajo Social a la sostenibilidad de la vida

Podemos ver la gran sincronía que existe entre la Agenda 2030 y la profesión de Trabajo Social tal como se detalla en su definición del año 2014 por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS). Dice así: “El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que facilita el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el empoderamiento y la liberación de las personas. Los principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y respeto por las diversidades son fundamentales para el Trabajo Social. Apuntalado por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y el conocimiento indígena, el Trabajo Social involucra a las personas y las estructuras para enfrentar los desafíos de la vida y mejorar el bienestar” (Consejo General de Trabajo Social, 2018, p. 24).

A su vez, en la Agenda Global de Trabajo Social 2020-2030 se incluyen una serie de temas a tener en cuenta en esta década por parte de las y los profesionales de Trabajo Social en su quehacer profesional que coinciden con la Agenda 2030. En este sentido, tras la experiencia de la pandemia mundial del año 2020, en mayo de 2020 la FITS elaboró un documento de fortalecimiento de la Agenda Global de Trabajo Social 2020-2030 proponiendo “reconocer el valor de la solidaridad como fundamento de la Agenda Global 2020-2030”, necesitando “otra forma de organización social que respete los derechos humanos, la igualdad y la justicia social” pudiéndose crear “si todas las fuerzas sociales a nivel internacional se comprometen colectivamente y trabajan conjuntamente para conseguir sociedades prósperas” (FITS, 2020, p. 2).

Nuestra profesión, por tanto, puede aportar y concretar actuaciones e indicadores de ámbito social con la mirada puesta en la Agenda 2030. Además, si observamos con la mirada de la sostenibilidad de la vida y del cuidado, el Estado que construiremos no será un Estado de Bienestar sino un “Estado para el Bienestar” (Azocar, 2012); es decir, aquel que nos lleva a una acción siempre dinámica y siempre sensible a realizar cambios, a planificar actuaciones, a una construcción, a un proceso hacia un buen vivir con una cosmovisión que abarca todo y a todas las personas.

Este “Estado para el Bienestar” será necesario ir construyéndolo con nuevos enfoques dirigidos hacia la proximidad, el acompañamiento y los cuidados pues cada vez hay más voces que reclaman el valor de lo cercano, de lo concreto, a diferencia de lo universal o abstracto (Innerarity, 2013, p.182), de lo contrario, pereceremos como humanidad.

En la sociedad occidental, más en concreto, en la visión moderna mercantil y el mundo científico-racional, tanto el “cuidado” como lo “próximo” han sido catalogados como un estorbo para la objetividad en la comprensión (Boff, 2002, p. 180), y de desconfianza, falta de imparcialidad, eficacia y legitimidad (Innerarity, 2013, p. 182). Como expresa Leonardo Boff, el cuidado es un “modo-de-ser” esencial (Boff, 2002, p. 30), de sujeto a sujeto, donde no hay dominación sino reciprocidad.

notas

⁶ Consultar la página 40 de la Revista Carta Local, nº 345 de abril 2021: <http://www.femp.es/hemeroteca/carta-local-no-345-abril-de-2021>

⁴ En el sentido de *spatium*, procedente del latín, que significa terreno, así como arrastrar, sacar fuera o atraer hacia sí.

⁴ <https://cartadelatierra.org/lea-la-carta-de-la-tierra/respeto-y-cuidado-por-la-comunidad-de-la-vida/>

Trabajo Social Comunitario y Agenda 2030: Dos piezas clave para la sostenibilidad de la vida

Unido a esta idea, Silvana Martínez nos recuerda que “la vida en comunidad con la naturaleza propuesta por el feminismo comunitario tiene su correlato en la concepción del mundo de la vida.../... donde cobra sentido y significado todo lo vivido con otros, como una totalidad material e inmaterial, singular y colectiva, natural y cultural” (Martínez, 2019, p. 31).

Por otro lado, en el Informe llamado “Nuestro futuro común” que presidió Gro Harlem Brundtland de Noruega en 1987 encargado por la Asamblea General de Naciones Unidas⁹ se habla de la descentralización en favor de las autoridades locales como una exigencia para la buena administración urbana siendo importante para el desarrollo sostenible de las ciudades “una más estrecha colaboración con las mayorías de pobres urbanos, que son los verdaderos constructores urbanos, aprovechando la capacidad, las energías y los recursos de los grupos vecinales”. (ONU, 1987, p. 32). A su vez, habla de la responsabilidad que tenemos como humanidad en la sostenibilidad a que, como expresa, “está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, o sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”. (ONU, 1987, p. 23)

Esta definición de sostenibilidad y aquella estrategia de descentralización que diera voz a la vecindad como agentes para la construcción de desarrollo que se planteó hace más de 30 años, nos aporta un sentido a lo que ahora pretende alcanzar la Agenda 2030 con el ODS 11 de cara a “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” y el ODS 16 para “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible,

facilitar el acceso a la justicia para todas y todos, y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

En este sentido, desde el Trabajo Social Comunitario podemos ir trabajando para su puesta en marcha. Para ello, las alternativas que avanzó Marco Marchioni en los años 80 del siglo XX son claves para poner la mirada en ellas pues siguen vigentes y son luces que nos vuelven a iluminar en este camino “de lo social”.

Él nos habló de los cambios tan profundos a nivel social que produjo la crisis de 1973, crisis del petróleo. Pareciera que nos estuviera hablando hoy en día pues a aquella crisis (que continúa, unida a la crisis del resto de energías no renovables), se le añade la crisis producida por la pandemia mundial que, según las observaciones iniciales de la FITS elaboradas en abril de 2020, ha provocado una serie de impactos como: mayor ansiedad ante reuniones sociales, aflicción colectiva, estigmatización, culpa y conflicto dentro y entre comunidades y países, así como nuevas metodologías de enseñanza, nuevas formas de solidaridad comunitaria y ayuda mutua, entre otros impactos. (FITS, 2020, p. 5).

Para ello, vamos a retomar algunas de aquellas “Alternativas avanzadas a la crisis” que nos hablaba Marchioni como los “tres niveles o tres direcciones que hay que ir entregando y coordinando” en la acción social (Marchioni, 1987, p. 47). Éstas son:

- Acción *para* la comunidad.
- Acción *en* la comunidad.
- Acción *con* la comunidad.

Community Social Work and 2030 Agenda: Two key pieces for the sustainability of life

La primera de ellas la define como aquellos servicios y prestaciones *para la comunidad* que el Estado está obligado por ley a dar para “todo el mundo”, que son reconocidos y adquiridos histórica y socialmente, y aceptados por la comunidad (éstos son, por ejemplo, en Servicios Sociales, los servicios sociales de base, personal técnico social como trabajadoras y trabajadores sociales,...; en Educación, los centros escolares, profesorado,...; en Sanidad, los servicios sanitarios de atención primaria, personal sanitario,...). No se refiere a la calidad de estos servicios, sino a que su existencia, presencia y funcionamiento se dan por descontado.

La acción *en la comunidad* es la que ha evolucionado progresivamente de ser realizada de forma concentrada en las capitales y ciudades, o en instituciones alejadas de la comunidad, a realizarse de forma descentralizada, desinstitucionalizada, cercana y próxima a la ciudadanía, a nivel local y en los espacios donde se da la vida de las personas pues de esta forma, la acción tiene más garantías de ser eficaz y cumplir con sus objetivos.

Por último, la acción *con la comunidad*, es aquella que tiene en cuenta a toda la comunidad, que trabaja con la comunidad, con todos los grupos de población, e incluye a todos ellos en la acción. La comunidad es la protagonista, el sujeto principal y destinatario de la acción a emprender. La manera de poner en práctica esta acción es diversa y pueden utilizarse diferentes cauces democráticos para que la comunidad participe en la acción.

Sin embargo, es importante tener en cuenta las tres direcciones (para, en, con) y que las personas, organismos, departamentos y organizaciones que componen la acción estén bien conectadas, bien coordinadas (administración -autoridades públicas-, personal técnico y población a quien

va dirigida la acción) debiendo ser, a la vez, una acción conjunta dentro de una planificación concreta. Será un fracaso si se sobrepone diferentes esfuerzos en el trabajo *para, en y con* esa comunidad desde diferentes departamentos (o del mismo) al no haberse coordinado previamente pues cabe la posibilidad de duplicarse así los tiempos de reuniones y encuentros con la comunidad, y a que ésta no disponga de tiempo para poder participar en ellas.

El cambio al que Marchioni llamaba era a contar con la comunidad pues ella también tiene competencia en resolver, es capaz de aportar y puede participar directamente en la acción social, en la prevención, la promoción y la reparación, siendo también responsable.

En este sentido, Imanol Zubero nos habla de “comunicar lo público” (Zubero, 2017, p. 130) dando importancia a la acción colectiva pues gracias a ella se desarrollaron las políticas sociales que ahora el Estado se ha hecho el máximo responsable. Él (el Estado) pone los medios necesarios para superar las cada vez más problemáticas sociales, convirtiendo esta actuación en un derecho ciudadano y perdiendo de vista la acción colectiva (Zubero, 2017, p. 128). Zubero escribe las siguientes palabras de Mattei: “Hacer revivir lo común supone revalorizar la inteligencia colectiva liquidada por la modernidad y por la lógica de la acumulación”. Esto “supone construir una sociedad que se hace cargo de sí misma, como reivindica Víctor Renes”. (Zubero, 2017, p. 130)

notas

⁹ Actualmente conocido como “Informe Brundtland”.

¹⁰ Previendo que en el siglo actual, s. XXI se darían las mayores concentraciones de población a nivel urbano -más que rural-.

Trabajo Social Comunitario y Agenda 2030: Dos piezas clave para la sostenibilidad de la vida

Además, M^a José Escartín Caparrós destaca la participación como el “ingrediente determinante” (Lillo y Roselló, 2001, p. 12) para los cambios efectivos en las comunidades y para un auténtico desarrollo integral. Por tanto, para que se pueda generar un verdadero desarrollo humano con la comunidad, necesitaremos de este ingrediente.

Como también expresa Jokin Alberdi, dentro de las ideas del desarrollo humano son necesarias “la participación, la descentralización en la toma de decisiones y, en definitiva, la redistribución del poder” para una gobernanza asociada al logro de una “sociedad fuerte, democrática y participativa, que articule autoridades políticas eficaces y legítimas”. (Alberdi, 2008, p. 31)

Para ello será necesario acercarnos al ámbito local y llevar a cabo acciones en el ámbito más cercano con las personas y movimientos asociativos, sociales desde la presencia y “cercanía vital” aplicando una metodología en los “espacios a escala humana donde el individuo puede participar en la definición de la situación-problema mediante una investigación participativa y luego intervenir activamente en la programación de las actividades, en la aplicación de las decisiones adoptadas y en la evaluación de los resultados” (Lillo y Roselló, 2001, p. 44).

Desde la propia comunidad es desde donde se puede crear una red de ayuda mutua, de relaciones recíprocas y es ella misma, la comunidad, a través de la capacidad de sus miembros, quien puede movilizar los recursos para el bienestar de las personas que habitan dentro de esa “casa común”.

Ya en los años 80-90 del siglo XX se hacía mención a la necesidad de descentralizar los servicios sociales y de realizar una atención comunitaria

donde desarrollar planes de atención social que incorporen a las redes sociales informales, al voluntariado y a las familias, ubicando responsabilidades y competencias tan cerca como sea posible del individuo como de las personas que le atienden, evitando así “alterar substancialmente el marco habitual de vida de las personas” pues, “los esquemas tradicionales ya no resultan adecuados”. (Lillo y Roselló, 2001, p. 45). Esto no quiere decir que haya que eliminar “esta forma de hacer” Trabajo Social sino que es necesario introducir en esta acción un tercer nivel, el Comunitario.

Desde la situación actual en la que nos encontramos, es necesario retomar aquellas miradas comunitarias para poder poner en marcha otras metodologías y prácticas de Trabajo Social complementarias a las que venimos realizando hasta la fecha en los Servicios Sociales de Base. En este sentido, Fernando Fantova nos habla de “la necesidad de unos renovados servicios sociales (preventivos, personalizados y comunitarios), integrados intersectorialmente con la sanidad, las políticas de vivienda y otras, en la transformación de las políticas sociales hacia un nuevo modelo social para la sostenibilidad de la vida” (Fantova, 2017, p. 86).

Esto llevará a acometer cambios en las formas de mirar, de pensar, de actuar, nuevas maneras de trabajar en coordinación intra-departamental e inter-departamental, de acondicionar horarios, revitalizar espacios público-privados poniendo el énfasis en las personas y sus capacidades desde su condición social, facilitando la participación, la responsabilidad y la solidaridad-colaboración como claves para la resolución de los problemas en la comunidad y barrio donde habitan.

Esto requerirá de una formación diferente y complementaria para las y los profesionales de

Community Social Work and 2030 Agenda: Two key pieces for the sustainability of life

Trabajo Social de cara a capacitarles en la dinamización de grupos, ser agentes de desarrollo humano con la comunidad, y mediante la coordinación estrecha con los diferentes agentes que trabajan en la transversalidad como agentes municipales de Participación Ciudadana, de Barrios, de Salud Pública Municipal, Cultura, Servicios Educativos Municipales, Programas Municipales para la Infancia y Juventud, Departamento Municipal de Vivienda, Movilidad, Mobiliario Urbano, Mantenimiento,... para poder diseñar proyectos operativos y acciones conjuntas con la comunidad (sociedad civil) sin tener que duplicar servicios ni actuaciones beneficiosas para ella y el espacio donde reside.

A su vez, desde esta mirada holística, también tendrán espacio las y los agentes de otros Organismos y Sistemas público-privados (Sanidad, Educación, Garantía de Ingresos, Justicia, Tercer Sector) en los proyectos que se vayan desarrollando con, en y para la comunidad.

Para poder trabajar desde una “intervención colectiva en Trabajo Social”, Robertis y Pascal nos recuerdan algunas características necesarias a tener en cuenta (Robertis y Pascal, 1994, p. 32):

- La constitución de un equipo que conduzca la acción o acciones (éstas serán limitadas pero coherentes entre sí y con la realidad que se pretende transformar).
- La delimitación precisa del lugar/espacio donde se vaya a realizar la intervención, completada con la delimitación de la categoría de población involucrada.
- Tiene un carácter público, con la obligación de compartir con otros agentes y personas aso-

ciadas tanto informaciones, constataciones, elaboración de proyectos, tareas, evaluación de resultados, como también los conflictos o los éxitos.

- Suelen ser intervenciones de larga duración, de ahí la importancia de una organización planificada en el tiempo, con plazos,... donde se realizará una recogida conjunta de información, hipótesis de trabajo, deliberación conjunta de prioridades a trabajar, elaboración del proyecto de intervención con los objetivos que se pretenden conseguir, puesta en práctica de las intervenciones elegidas, evaluación conjunta de resultados donde se verá si se realiza o no otra actuación (para qué, por qué, quién/es, con quién/es, dónde, cómo, qué,...).

Con todo lo anteriormente expuesto, podemos decir que el Trabajo Social Comunitario es otro escenario para las políticas sociales que cuidan también de la vida de las personas ya que se dedica a la intervención con la comunidad para su desarrollo integral. No se tratará tanto de fomentar su participación en órganos y acciones concretas como Consejos Sociales, Consejos territoriales, Presupuestos Participativos¹¹, sino en todos los procesos de participación como espacios creativos que se vinculan con la comunidad local y se sostienen en proyectos que fomentan el acompañamiento, la creación de tejido social, la solidaridad y colaboración. En definitiva, el Trabajo Social Comunitario se compromete a impulsar la activación y participación en, para y con la comunidad local en todas las fases de los proyectos comunitarios que preten-

notas

¹¹ De ello se encarga el propio espacio democrático que tiene la comunidad como fórmulas para tomar algunas decisiones o ser escuchada en algunos espacios políticos.

Trabajo Social Comunitario y Agenda 2030: Dos piezas clave para la sostenibilidad de la vida

dan construir redes de solidaridad, construir cambios transformadores y sociedades responsables e inclusivas tal como orientan los Principios éticos del Trabajo Social y la Agenda Global de Trabajo Social antes mencionadas.

Con todo, podemos decir que el Trabajo Social, como disciplina humanista, tiene una función de “fecundidad”, como expresa Adela Cortina, al intervenir desde su visión y con la comunidad, para “un cambio en el curso del mundo”, en las vidas de las personas, permitiendo “resolver problemas con sus aplicaciones (e intervenciones) concretas”. (Cortina, 2018).

3. Experiencia para acercar la Agenda 2030 al colectivo profesional de Trabajo Social

A modo de ejemplo práctico, se expone a continuación una experiencia realizada en noviembre del año 2020 con la puesta en marcha de un Taller-encuentro online desde el Colegio de Trabajo Social de Gipuzkoa, llamado “En-RED-arnos por el Trabajo Social: Espacio de reflexión y debate creativo en red acerca de los ODS”, pretendiendo acercar la Agenda 2030 al colectivo profesional e intentando de esta forma poder conocer, reflexionar y dialogar sobre la relación del Trabajo Social con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se vio importante ofrecer este espacio de encuentro online de cara a poder sensibilizar en la materia puesto que, además, tanto el Consejo General de Trabajo Social como el Colegio de Trabajo Social de Gipuzkoa estaban (y continúan estando) alineados con la Agenda 2030.

A su vez, la situación vivida en todo el estado español tras decretar el estado de alarma sanitaria debida

a la pandemia mundial de marzo del año 2020, dejó unas secuelas a la población civil, que era necesario abordarlas desde diferentes ámbitos con enfoque de Sostenibilidad. Siendo esto así, los ODS permitían enfocar tres dimensiones fundamentales para el desarrollo (social, medio ambiental y económica) mejorando las condiciones presentes sin comprometer el futuro (es decir, un desarrollo sostenible). Por ello, era necesario que el colectivo profesional de Trabajo Social también conociera su existencia y reflexionara acerca de las posibilidades de su implementación en su práctica profesional y/o en su vida diaria.

Así, los objetivos que se pretendían en dicho Taller-Encuentro virtual fueron:

Como objetivo general:

✓ Sensibilizar en red al colectivo profesional de Trabajo Social acerca de las posibilidades que ofrece la Agenda 2030 para un desarrollo sostenible con dimensión también social.

Este objetivo se desarrolló en otros objetivos más específicos para poder ser evaluado al finalizar el proyecto. Estos fueron:

1. Dar a conocer al colectivo profesional a través de 2 sesiones en red de forma creativa, los diferentes ODS y líneas estratégicas que se encuentran en la Agenda 2030.
2. Ofrecer un espacio de reflexión personal y grupal acerca de la posible implementación de alguna de las líneas estratégicas de la Agenda 2030 en el lugar de trabajo y/o en algún ámbito de sus vidas.
3. Conocer algún proyecto o actividad que se está llevando a cabo en la práctica profesional

Community Social Work and 2030 Agenda: Two key pieces for the sustainability of life

que esté relacionada (o pueda estarlo) con la Agenda 2030.

4. Lograr que cada participante reflexione acerca de la Agenda 2030 y los ODS.
5. Evaluar la actividad al final de la misma por las personas participantes con un resultado satisfactorio.

La metodología que se aplicó en el Taller fue vía online por la plataforma Zoom que disponía el Colegio de Trabajo Social de Gipuzkoa y se dirigió a todo el colectivo profesional (estuviera o no colegiado), siendo la participación totalmente gratuita y voluntaria, teniendo que inscribirse previamente.

A su vez, se abrió el ámbito geográfico (no sólo a Gipuzkoa) para poder dar una mayor amplitud y un mayor alcance dada la importancia de la sensibilización al colectivo profesional en cuanto al horizonte social y sentido participativo de la Agenda 2030.

Se plantearon dos sesiones de 1'30 h. cada una a disposición de tarde o de mañana. Siendo dos jueves de 16 h. a 17'30 h. o dos sábados de 10 h. a 11'30 h. respectivamente. El número de personas que participó finalmente en cada sesión fue de 12 personas.

Para el desarrollo de cada sesión se tuvieron presentes los cuatro principios de Open Space (FrenLaCurva, 2020, p. 33 y 34):

- 1) Comienza cuando empecemos (por favor, sed puntuales).
- 2) Durará el tiempo justo que precisemos (acabaremos a la hora para respetar otros compromisos).

3) Participa quien tiene que participar (somos un grupo nutrido y diverso ¡Gracias por sumaros!).

4) Que lo que ocurra será lo mejor que podía haber pasado (y que además lo disfrutemos).

En la primera sesión se realizó una dinámica creativa para conocer e interiorizar los ODS, así como una interiorización desde nuestra práctica de la vida diaria personal.

La segunda sesión (una semana más tarde), se enfocó en la práctica (tanto profesional como personal), reflexionando acerca de las posibilidades de la puesta en marcha de alguna actividad o pequeño proyecto en la práctica profesional y/o en la práctica personal de nuestra vida diaria. Para ello, tanto en la segunda sesión del jueves por la tarde como en la del sábado por la mañana, se dividieron en tres grupos virtuales de cuatro personas cada uno elegidas al azar por la plataforma informática pudiendo así realizar un trabajo grupal más operativo. Tras ello, se realizó una posterior puesta en común con todo el grupo grande.

Finalmente, se evaluó el Taller oralmente y por escrito de forma voluntaria, y en ellas expresaron su alto grado de satisfacción por la actividad, así como la necesidad de profundizar en la implementación de los ODS en la práctica profesional.

4. Conclusiones

Intentando ponernos en situación con la mirada al horizonte, es cierto que la Agenda 2030 pretende abarcar unos objetivos de gran envergadura en 15 años (se aprobó en el año 2015), quedando 9

Trabajo Social Comunitario y Agenda 2030: Dos piezas clave para la sostenibilidad de la vida

años de camino (a fecha de redacción de este artículo, año 2021).

Sin embargo, podemos posicionarnos desde otro espacio si hacemos un símil con un nacimiento donde, si los ODS se gestaron con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y “dieron a luz” en el año 2015, tienen tan sólo seis años de vida. Los gobiernos firmantes y algunos agentes están intentando adaptar sus agendas a los ODS. En “su infancia”, se produce un parón que “descoloca” a nivel mundial y hace reflexionar a un número suficiente de personas. Ahora, esta reflexión nos lleva a incorporar de forma urgente la mirada del desarrollo hacia la sostenibilidad teniendo en cuenta tres dimensiones (la social, medioambiental y económica) y a mantenerla durante los nueve años venideros con la puesta en marcha de acciones más operativas que las hasta ahora realizadas.

Es aquí y hoy donde el Trabajo Social puede y debe aportar su saber pues esta disciplina profesional (junto con otras en interconexión) actúa en, para y con la comunidad desde lo cercano, lo próximo y lo local observando, a su vez, lo global para no perder el Horizonte.

Para ello es necesario marcar planes operativos, con liderazgos concretos que asuman la responsabilidad de poner en conexión a los diferentes agentes sociales, así como a profesionales de un mismo Departamento y de otros entre sí con el fin de escuchar las demandas, priorizar entre todas y todos las líneas estratégicas, los ODS a considerar más acordes, coordinar las acciones conjuntas a desarrollar y utilizar los recursos en una misma dirección, sin duplicidades, interviniendo de forma mantenida en el tiempo desde una serie de premisas acordadas para asegurar su consecución y asentamiento.

Con todo, desde el Trabajo Social podemos y debemos dar luz a la dimensión social para que esté en equilibrio con las demás dimensiones en el alcance de ese desarrollo sostenible que se pretenda aquí-ahora y allí-después.

Community Social Work and 2030 Agenda: Two key pieces for the sustainability of life

BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, Jokin (2008): "La agenda de la gobernanza en la cooperación de la UE". *Cuadernos de trabajo Hegoa*, nº 47. Recuperado 15.03.2021 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4255320>
- Azocar, Ramón (2012): "El enfoque de los derechos humanos de la política social". Recuperado 21.01.2021 <https://www.aporrea.org/imprime/a136516.html>
- Boff, Leonardo (2002): "El cuidado esencial. Ética de lo humano. Compasión por la Tierra". Edit. Trotta. Madrid. Recuperado 18.01.2021 <https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2020/07/El-Cuidado-Esencial-Boff.pdf>
- Boff, Leonardo (2020): "Reflexiones de un viejo teólogo y pensador". Editorial Trotta. Madrid.
- Bermejo, Roberto (2014): "Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis". Recuperado 15.03.2021 <https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0686956.pdf>
- Carraso, Cristina (2001): "La sostenibilidad de la vida humana. ¿Un asunto de mujeres?". *Revista Mientras tanto*, nº 82. Icaria Editorial. Barcelona.
- Consejo General de Trabajo Social (2018): "Código Deontológico de Trabajo Social". Edita Consejo General de Trabajo Social. Madrid.
- Cortina, Adela (2018): "Fecundidad y utilidad de las Humanidades". *Periódico El País* del 24/09/2018. Recuperado 18.01.2021 https://elpais.com/elpais/2018/09/21/opinion/1537546087_719320.html
- Fantova, Fernando (2017): "Los cuidados como eje para la transformación de las políticas sociales". *Revista de Documentación Social*, nº 187. Caritas Española. Madrid.
- FITS (2020): "Fortalecimiento de la Agenda Global 2020-2030 durante la crisis de la pandemia mundial y más allá". Recuperado 10.05.2021 <https://www.iassw-aiets.org/wp-content/uploads/2020/07/global-agenda-spanish.pdf>
- FrenaLaCurva (2020): "Y si nos enredamos?: Colaboratorio para pensarnos juntas". Recuperado 1.10.2020 https://www.colaborabora.org/wp-content/uploads/2020/10/Informe_Colaboratorio_YSIÑOSENREDAMOS_FrenaLaCurva.pdf
- Gil, Silvia (2018): "Vidas vulnerables, feminismo y crisis civilizatoria" en *Sole Blanch, Jordi y Pie Balaguer, Asun* (2018): "Políticas del sufrimiento y la vulnerabilidad". Edit. Icaria. Barcelona
- Gobierno de España (2018): "Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible". Edit. Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible. Madrid.
- Innerarity, Daniel (2013): "Un mundo de todos y de nadie: Piratas, riesgos y redes en el nuevo desorden global". Edit. Paidós. Barcelona.
- Laguna, José (2020): "Vulnerables. El cuidado como horizonte político". *Cuadernos Cristianismo y Justicia* nº 219. Barcelona.
- Laszlo, Ervin (2013): "El cambio cuántico. Cómo el nuevo paradigma científico puede transformar la sociedad". Edit. Kairós, S.A. Barcelona.
- Lillo, Nieves y Roselló, Elena (2001): "Manual para el Trabajo Social Comunitario". Narcea, s.a. de ediciones. Madrid
- Marchioni, Marco (1987): "Planificación social y organización de la comunidad. Alternativas avanzadas a la crisis". Editorial Popular, S.A. Madrid.
- Martínez, Silvana (2019): "Feminismo Comunitario. Una propuesta teórica y política desde Abya Yala". *Revista Servicios Sociales y Política Social*, nº 119. Edita Consejo General de Trabajo Social. Madrid.
- Matus, Teresa (2017): "Ejercicios de punto ciego. Desafíos de innovación y gestión de calidad en los procesos de intervención social". En Lima, Ana, Pastor, Enrique y Verde, Carmen: "El Trabajo Social: Construyendo comunidades sostenibles". Edit. Aranzadi (Cizur Menor -Navarra-)
- Pérez Orozco, Amaia (2016): "Políticas al servicio de la vida: ¿Políticas de transición?" en Galcerán, Montserrat, Del Re, Alisa et als (2016): "Hacia nuevas instituciones democráticas. Diferencia, sostenibilidad de la vida y políticas públicas". Edit. Traficantes de sueños. Madrid.
- O.N.U. Organización de las Naciones Unidas (1987): "Informe Brundtland. Nuestro futuro común". Recuperado 15.03.2021 <https://undocs.org/es/A/42/427>
- O.N.U. Organización de las Naciones Unidas (2015): "Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Recuperado 2.12.2020 https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

Trabajo Social Comunitario y Agenda 2030: Dos piezas clave para la sostenibilidad de la vida

Ortiz, Isabel (2007): *“Política Social”*. Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Robertis, Cristina y Pascal, Henri (1994): *“La intervención colectiva en Trabajo Social. La acción con grupos y comunidades”*. Edit. El Ateneo. Buenos Aires. Argentina.

Zubero, Imanol (2017): “Sistemas de bienestar, políticas sociales y bienes comunes: tensiones y sinergias entre lo público y lo común”. *Revista de Documentación Social*, nº 186, (115-134). Caritas Española. Madrid.

Trabajo social y desarrollo sostenible: Aprendizaje y Servicio como herramienta de transformación social

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo aumentar la comprensión de la Agenda 2030 y su relación con el trabajo social, siendo una oportunidad para la profesión a desarrollar en el ámbito de la educación. Para ello se contextualizará desde los inicios el término desarrollo sostenible, abordando la perspectiva social, económico y ambiental de la realidad, y el lugar del trabajo social en temáticas ambientales y de sostenibilidad. Desde esta base se trazará un punto de unión entre la Agenda 2030 y el trabajo social, mostrando la oportunidad que conforma para el desarrollo de la profesión y la necesidad de involucrarse en esta causa. Además, al ser la participación clave para la intervención en trabajo social se establecerá un marco metodológico en torno a ella, para introducir el Aprendizaje y Servicio como herramienta de cambio social en entornos educativos y comunitarios.

Palabras clave

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Agenda 2030. Trabajo social. Participación. Ciudadanía.

Social work and sustainable development: Service-Learning as a tool for social transformation

Abstract

This article aims to increase the understanding of the 2030 Agenda and their link with social work, it is an opportunity for the profession to develop themselves in educational areas. To achieve this, it is contextualized from the beginning of the term of sustainable development, within a social, economic and environmental approach; and also the mission of social work in the environmental and sustainable approach. From this basis, a union point is drawn between the Agenda 2030 and social work, showing the opportunity that opens up for the development of the profession, and the need to get involved in this cause. Furthermore, because participation is a key of the social work intervention, it is established a methodological framework around it to introduce service-learning as a tool for social change in educational and community settings.

Keywords

Sustainable Development Goals (SDG). 2030 Agenda. Social work. Participation. Citizenship.

Author/Autora

Gemma Muñoz Acebes

Trabajadora Social. Premio TFG 2020 del Colegio de Trabajo Social de Valladolid-Segovia y Universidad de Valladolid, por el trabajo "Objetivos de desarrollo sostenible desde la perspectiva del Trabajo Social".

gemma.acebes@gmail.com



Trabajo social y desarrollo sostenible: Aprendizaje y Servicio como herramienta de transformación social

Introducción

La Agenda 2030 es un plan de acción para el Desarrollo Sostenible, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2015, que entra en vigor dos años más tarde. Esta constituye un hito a nivel global, estableciendo un compromiso en torno a la creación de un presente y un futuro sostenible, y guiada por 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS). Su principal objetivo es fortalecer la libertad y la paz universal, en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Entre ellos la erradicación de la pobreza es considerado uno de los mayores desafíos y requisito indispensable para el desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 2015).

Esta declaración sintetiza una larga trayectoria acerca del abordaje del desarrollo sostenible a nivel internacional. Como punto fundamental podría considerarse el informe *Los límites del crecimiento* publicado en 1972 (en Gallastegui, 2011), en el que a través de simulaciones informáticas, calculan la huella ambiental en los próximos 100 años estimando los peligros que tendría para la especie humana. Este informe fue precedido por la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (Naciones Unidas, 1972) donde se realizan recomendaciones para el desarrollo sostenible y cuidado del entorno; y por la Declaración del Milenio, clara predecesora de la Agenda 2030, en la que mediante una serie de objetivos trata de transformarse la globalización en una fuerza de cambio positiva para las personas a nivel mundial (Naciones Unidas, 2000).

Esta contextualización nos puede aproximar a las relaciones que tiene la Agenda 2030 con la profesión, que iremos desgranando en profundidad a lo largo del artículo. Pero estas vinculaciones no

surgen con la aprobación de la misma el pasado 2015 por Naciones Unidas, sino que forman parte esencial de la profesión. El abordaje social, económico y ambiental de la realidad, queda patente en la práctica profesional en artículos académicos como 'Métodos de investigación y de acción en Trabajo Social Ambiental' de M^a Lorena Gartber en 1993 (en Franceshi, n.d.) donde se explica cómo desde los años 90 esta triple vinculación fue esencial para lograr mejores niveles de calidad de vida mediante la justicia social.

Toda esta experiencia se ve reflejada también de manera institucional. En la Agenda Global de Trabajo Social y Desarrollo Social (FITS, AIETS y CIBS, 2012), para el abordaje de los Derechos Humanos se propone la intervención no solo a nivel social, sino también en los sistemas económicos causantes del cambio climático, por las consecuencias que tiene en el bienestar de las personas, siendo estos también los pilares de la Agenda 2030. Si bien es cierto que desde el Trabajo Social el foco está puesto en las personas, en la promoción de la equidad y toma de control de sus vidas (FITS, AIETS y CIBS, 2012), esta intervención se realiza desde la comprensión del contexto económico, social y político en el que se encuentran.

Posteriormente, continúa fraguándose la idea de sostenibilidad tanto en la teoría como en la práctica de la profesión, teniendo la oportunidad de recoger numerosas experiencias, como sucedió en el XIII Congreso Estatal y I Iberoamericano de Trabajo Social celebrado en Mérida (España) en 2017: 'Construyendo comunidades sostenibles', que además marcaría la guía de acción de la profesión para los próximos 4 años (Lima, Seller y Verde, 2017).

Una vez introducido el origen del concepto de sostenibilidad y la necesidad del trabajo social en

Social work and sustainable development: Service-Learning as a tool for social transformation

su práctica profesional, se describirán la relación entre ambas, y posteriormente el lugar que ocupa la profesión en su aplicación. Además, se expondrá un marco teórico en torno a la participación efectiva, antes de introducir el Aprendizaje y Servicio como herramienta de intervención para el trabajo social en entornos educativos.

1. Metodología

Para la realización de este artículo se han consultado diferentes fuentes documentales, principalmente digitales. Para el desarrollo de la Agenda 2030 y su relación con la profesión, se ha utilizado documentación de Naciones Unidas y de la Federación Internacional de Trabajo Social, lo que permite contextualizar la visión de sostenibilidad a nivel global.

Asimismo, para aterrizar las líneas globales a la realidad local se utilizaron artículos científicos en torno al desarrollo sostenible dentro de la profesión, que recogen experiencias concretas o guías como las que ofrece el Consejo General de Trabajo Social, especialmente valiosas para su aplicación. Además de documentación referida a participación ciudadana y Aprendizaje y Servicio, con fuertes vínculos hacia nuestra práctica profesional.

2. Resultados

2.1.- *Objetivos de Desarrollo Sostenible y trabajo social*

Actualmente, se observan grandes desigualdades sociales como consecuencia de las fuerzas económicas de las sociedades neoliberales, donde

una pequeña parte de la población es privilegiada, mientras que otra gran parte de la población se ve afectada por la desigualdad, la pobreza, el hambre, la violencia, la xenofobia, etc. (IASSW, ICSW y IFSW, 2019). Parte del terreno común entre la Agenda 2030 y el trabajo social es que, aunque no se encuentre directamente vinculados con la toma de decisiones a nivel global, conoce en primera persona la realidad social, comprendiendo cuales son las causas y efectos de la desigualdad (IASSW, ICSW y IFSW, 2014).

Por otra parte, los ODS tienen una fuerte relación con la preservación del medio ambiente, debido a que las consecuencias del cambio climático afectan directamente a la salud, seguridad, conflictos y movimientos migratorios; en definitiva, a la calidad de vida de las personas (IASSW et al., 2019). Algunas de las vinculaciones se abordan desde la definición de trabajo social de la Federación Internacional de trabajo social que recordamos a continuación (IFSW, 2014):

Profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar (p. 144).

Analizando esta definición, cabe destacar que el Trabajo Social y la Agenda 2030 buscan el cambio y el desarrollo, concretamente, el trabajo social se

Trabajo social y desarrollo sostenible: Aprendizaje y Servicio como herramienta de transformación social

centra en los aspectos sociales y la Agenda engloba también aspectos económicos y ambientales. Para aumentar el bienestar social, económico y medioambiental ambas consideran crucial la sensibilización, que permita reeducar los patrones que ahora mantenemos y que son causantes de la perpetuación de las desigualdades (Muñoz, 2020).

Siguiendo esta idea, es fundamental hacer partícipes a personas, estructuras y organismos para poner en marcha el cambio y progreso necesario. Los ODS, al igual que el trabajo social, se cimientan en los Derechos Humanos y en la idea de justicia social, siguiendo los principios de Igualdad de Oportunidades y equidad para que ninguna persona se quede atrás. También se promueve el respeto a la diversidad, pudiendo relacionarse con el respeto a los diferentes tiempos, formas, herramientas y expectativas que posee una determinada comunidad, favoreciendo un acompañamiento en el desarrollo y no una imposición desde una visión “experta” (Muñoz, 2020).

2.2.- Misión del trabajo social respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

A diferencia de la Declaración del Milenio, la nueva Agenda 2030 abre una nueva vía de acción para el trabajo social en países desarrollados, al no centrarse únicamente en los países empobrecidos como la Declaración del Milenio (ICSW et al., 2018), permitiendo a la profesión repensar la práctica y políticas de protección social que aumenten la justicia social y ambiental, alejándose del etnocentrismo.

El compromiso de la profesión a nivel estatal con los ODS fue inmediato, ya que en el Programa de Trabajo 2017 publicado por el Consejo General de Trabajo Social (2016), ya se contemplaba como

en los diferentes ejes de intervención del mismo se integraban la mayoría de ellos, dirigiendo así la actividad colegial.

Ejes del CGTS	Objetivos para Desarrollo Sostenible abordados				
Compromiso político-social 	1 FIN DE LA POBREZA	5 IGUALDAD DE GÉNEROS	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
Ámbitos de intervención 	2 HAMBRE CERO	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNEROS	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
Comunicación y redes sociales 	6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO	6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE	7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE	7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE
XIII Congreso Estatal de Trabajo Social 	6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ilustración 1. ODS en relación con los ejes de actuación del CGTS. Fuente: Elaboración propia, a partir de Consejo General de Trabajo Social (2016).

Además, desde el Consejo se ha participado en grupos de trabajo de Naciones Unidas sobre la lucha contra la pobreza y colaboración en las labores de evaluación de los ODS (Consejo General de Trabajo Social, 2018). También se recogen experiencias de colaboración con la comunidad, siendo ejemplo el *Informe desde la Sociedad Civil* realizado junto con Futuro Común (2018) donde se recopilan testimonios reales sobre las consecuencias de las desigualdades sociales y recomendaciones para su aplicación de la Agenda 2030.

Pero la aplicación de los ODS resulta un reto a largo plazo, existiendo ciertas limitaciones. Una de ellas sería la idea de crecimiento económico, que dificulta el logro del bienestar de

Social work and sustainable development: Service-Learning as a tool for social transformation

las personas y los ecosistemas. Ante este hecho algunos autores proponen el paradigma del decrecimiento, afirmando que la disminución de la producción irá acompañada del crecimiento del bienestar; consiguiendo romper las dinámicas de las económicas capitalistas, causantes de grandes injusticias y desigualdades sociales. Otro de los riesgos de la Agenda 2030, es la aplicación de los ODS de forma independiente, ignorando la necesaria interrelación entre ellos para alcanzar el desarrollo verdaderamente sostenible (Rinkel y Powers, 2019).

Concluimos que las desigualdades continuarán perpetuándose si mantenemos los modelos de intervención y participación tradicionales. Por lo que, siendo las directrices de la Agenda 2030 una oportunidad para reinventar la profesión, en el siguiente apartado se proponen alternativas participativas para abordar estos retos desde nuevas perspectivas.

2.3.- Participación desde el trabajo social

Los ODS son una guía para alcanzar el desarrollo sostenible a nivel global llevando a cabo acciones integrales y coordinadas ante los contextos de alta complejidad en los que nos encontramos. Y son las iniciativas desarrolladas a nivel regional y local las que van aproximando desde lo concreto la consecución de estos objetivos; de aquí la importancia de transmitir esta responsabilidad y facilitar herramientas para la concesión de los ODS a la ciudadanía, iniciativas públicas o privadas, y los gobiernos a todos los niveles.

El trabajo social representa un relevante rol facilitador e informacional, ya que se encuentra en contacto directo con las personas que sufren las desigualdades y la pobreza, conociendo como

limitan las oportunidades y participación a nivel social, económico y político de estas personas. Especialmente de aquellos grupos minoritarios e indígenas que se encuentran invisibilizados por las dinámicas generadas en torno al modelo de consumo actual (Naciones Unidas, 2021).

Involucrar a los diferentes actores sociales, políticos y económicos será una acción clave, facilitando información accesible acerca de la Agenda 2030 y las herramientas disponibles para su consecución, pero también trabajando junto con las personas, favoreciendo la identificación con su realidad social y generando esa necesidad de cambio, siendo responsabilidad técnica establecer canales de participación efectiva y espacios de co-creación con la ciudadanía, organizaciones, empresas e instituciones públicas.

Una herramienta interesante para empezar a trabajar sobre el desarrollo sostenible es la iniciativa *Localizing the SGDs* (Local2030, 2017), en la cual se recogen buenas prácticas y diferentes herramientas que puedan acompañar en el proceso de iniciar acciones alineadas con los ODS y compartir experiencias en una comunidad con las mismas inquietudes.

El reto es incentivar la participación ciudadana que genere cambios sociales reales y exitosos, entendiéndose como el proceso en el cual la ciudadanía puede tener algún grado de decisión en asuntos que les afectan (Díaz, 2017), consiguiendo satisfacer sus necesidades atendiendo a la causa de las mismas (Arnstein, 1969). Pero no toda participación es positiva o genera efectos beneficiosos en la ciudadanía, como bien reconoce Hart (1996) en la escalera de la participación, inspirada en la visión de Arnstein, que distingue los siguientes 8 niveles:

Trabajo social y desarrollo sostenible: Aprendizaje y Servicio como herramienta de transformación social

1. Participación manipulada, es aquella en la que las personas realizan acciones que no comprenden y que responden a intereses ajenos a los suyos.
2. Participación decorativa, en la que se “exhibe” a la población o determinado grupo, al margen de la voluntad real de los mismos.
3. Participación simbólica, se aproxima a lo que podría ser participación, excepto porque las personas participantes fueron entrenadas o se encuentran limitadas respecto a lo que decir o hacer, y siguen guías no consensuadas.
4. Participación de asignados pero informados, conforma el primer nivel en el que podemos considerar que existe participación, ya que aunque no se haya realizado ningún tipo de consulta previa a la población se informa del plan de ejecución de la actividad a realizar.
5. Participación con información y consulta, donde la información se proporciona antes de elaborar el plan, recogiendo sus opiniones y visiones de las personas implicadas.
6. Participación en ideas de agentes externos de desarrollo compartidas con la población, surgiendo la iniciativa de acción de agentes externos, pero incorporando a la población en los procesos de decisión y planificación.
7. Participación en acciones pensadas y ejecutadas por la propia población, sin relación con los agentes externos se organiza la acción, siendo ellos los protagonistas, y contando con experiencias o dominios técnicos limitados.
8. Participación en acciones pensadas por la propia población y que han sido compartidas

con agentes externos de desarrollo, donde se produce coordinación entre los agentes externos y la población implicada, enriqueciendo mutuamente la acción compartida.

Esta herramienta resulta interesante para repensar la práctica que realizamos como profesionales del trabajo social y en las entidades u organizaciones de las cuales formamos parte. Depende del momento de ejecución del proyecto o tipo de decisión, tendrá mayor valor un escalón participativo u otro, sin perder de vista la importancia de trabajar sobre acciones conjuntas y valores compartidos desde el respeto a la diversidad.

3. Discusión

En un proceso de participación en el que la población destinataria y agentes externos colaboran por una acción conjunta, se encuentra una herramienta relevante como es el Aprendizaje y Servicio (ApS). Esta metodología es aplicada en el proyecto de Educación para el Desarrollo titulado “Hacia una (re)construcción del bienestar equitativa y sostenible: alianzas con la comunidad universitaria asturiana en el horizonte 2030”.

Esta iniciativa surge de una colaboración entre el profesorado del grado de trabajo social de la Universidad de Oviedo, la ONGD Farmamundi, el Grupo Territorial de Aprendizaje-Servicio de Asturias y diferentes entidades comunitarias involucradas. Está, aún en ejecución, establece un plan organizativo que proporciona acompañamiento al alumnado en la generación de compromiso social con su entorno, mientras aprenden aplicando conocimientos y habilidades propias y adquiridas, en un proyecto social en la comunidad.

Social work and sustainable development: Service-Learning as a tool for social transformation

Como referente podríamos tomar la definición de ApS del Centre Promotor d'Aprenentatge Servei de Catalunya (2019) que la considera como:

“propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado, en el cual las y los participantes se forman al implicarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. [...] El aprendizaje mejora el servicio a la comunidad, para que este gana en calidad, y el servicio da sentido al aprendizaje, porque lo que se aprende se puede transferir a la realidad en forma de acción” (párrafo 2 y 4).

Esta metodología participativa parte de la premisa de que las personas son semillas de cambio dentro de su propio entorno, llevando a cabo la elaboración y ejecución de un proyecto, junto con un equipo educativo que les acompañará, con el fin último de desarrollar para paliar necesidades reales de la población destinataria mientras aprenden. El desarrollo de este proyecto en concreto podríamos identificar 6 fases (Equipo de Educación para el Desarrollo Farmamundi Asturias, 2020; 2021):

1. Iniciado con el taller de “Salud, equidad y participación” de mano del colectivo de Mujeres de Matagalpa, que permitió al alumnado entender el balance individual y comunitario, permitiéndoles conectar con ambas dimensiones. Además, se trabajó de forma transversal la sensibilización sobre el poder de la unión en entornos grupales y comunitarios y la necesidad de crear espacios compartidos de participación, mediante herramientas como el teatro social.
2. Seguidamente se abordó la aproximación conceptual de las temáticas troncales del pro-

yecto: enfoque de género, Agenda 2030 y promoción de la salud a través de activos. Esta última incluye no solo los recursos sanitarios de la comunidad, sino también los recursos sociales, culturales y naturales disponibles.

3. Elaboración, por parte del alumnado de un diagnóstico social, entrando en contacto con el tejido asociativo de Gijón para detectar necesidades, repercusiones y los colectivos más afectados en los diferentes barrios de la ciudad.
4. Introducción de la herramienta de ApS, donde partiendo de este conocimiento de la realidad social se orienta al diseño de propuestas de acción. En este caso integrando los determinantes de salud, recursos individuales, grupales y comunitarios ya disponibles y teniendo en cuenta Debilidades-Amenazas-Fortalezas-Oportunidades (DAFO), orientándose a la co-creación con las redes sociales del barrio.
5. Después del análisis y planificación conjunta con los agentes sociales, llegará la puesta en marcha de las mismas.
6. La evaluación como contenido transversal la cual se va recogiendo durante el transcurso de todo el programa, identificando los puntos fuertes a mantener y cuáles los aspectos que se deben trabajar de cara al proyecto siguiente.

Siguiendo el resultado del proyecto del pasado año 2019-2020, análogo al presente, se consigue que el alumnado pueda involucrarse con causas sociales que consideran importantes, llevando el trabajo realizado más allá de un trabajo académico, aportando valor a la comunidad. Realizándose

Trabajo social y desarrollo sostenible: Aprendizaje y Servicio como herramienta de transformación social

en un entorno de aprendizaje en el que, quedando en segundo plano las clases magistrales, se aprende del conocimiento de la realidad mediante el diálogo de personas que viven la desigualdad. Además, las herramientas teórico-prácticas que puedan obtener y la confianza en sus propias habilidades y poder grupal, les empoderan para poder iniciar nuevas acciones desde lo compartido y la colaboración entre actores (Farmamundi Educación, 2020).

4. Conclusiones

La aplicación de la Agenda 2030 como guía de acción para el trabajo social es un reto a la vez que una oportunidad. Es así porque invita a la profesión a reforzar esa interrelación con otros profesionales, activando los recursos comunitarios y su relación con la sociedad civil, mientras que la realidad social cambia de forma rápida y con ella sus necesidades.

Cuando las personas se sienten responsables y con poder de decisión sobre su propia vida, estamos colaborando a generar sociedades más resilientes, que puedan adaptarse de forma más rápida ante emergencias como las producidas por la COVID-19 o necesidades emergentes como la digitalización. Para ello, si acompañamos las inquietudes de las personas de la comunidad, generando una relación horizontal, en la que ellas aporten sus vivencias y recursos personales, complementada por profesionales y sus conocimientos técnicos, nos acercan a la creación del bien común.

Si las personas dentro de su comunidad colaboran y se sienten parte de un todo reducimos el espacio al individualismo, potenciando realmente la idea de *no dejar a nadie atrás* perseguida en

la Agenda 2030. Y es desde este sentimiento de cohesión y solidaridad cuándo podremos trabajar de forma transversal en el desarrollo sostenible, haciendo especial mención al ODS 17 que armoniza y da sentido a la Agenda 2030 mediante la generación de alianzas y construcción de puentes entre la sociedad civil y el tejido empresarial, a la vez que se respeta y cuida nuestro medio natural.

Otro elemento transversal es la comunicación, que por una lado nos orienta a fortalecer las habilidades sociales y prácticas comunicativas, comenzando por los profesionales y agentes claves a nivel comunitario, para que puedan participar desde una comunicación colaborativa. Paralelamente, seguir trabajando en la gobernanza democrática y gobierno abierto, que facilite información accesible que permita ejercer estos derechos participativos a la ciudadanía y crear entornos más sostenibles y seguros para todas las personas.

Además, surge la necesidad de evaluar y medir el impacto de las acciones realizadas, creando espacios para la reflexión compartida que nos permita entender aquello que está funcionando y en lo que debemos mejorar. Sistematizar dando sentido a las acciones que se llevan a cabo y a la práctica profesional, de los que otros grupos y comunidades podrán aprender y aplicar, extendiendo la semilla del desarrollo sostenible.

Social work and sustainable development: Service-Learning as a tool for social transformation

BIBLIOGRAFÍA

- Arnstein, Sherry R. (1969). A Ladder Of Citizen Participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216-224. <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>
- Centre Promotor d'Aprentatge Servei (2019). *¿Qué es APS?*. Recuperado: 24.04.2021. <https://aprenentatgeservei.cat/que-es-laps/>
- Consejo General de Trabajo Social (2018). *Memoria Trabajo 2018*. <https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/2018%20memoria%20CGTS.pdf>
- Consejo General de Trabajo Social. (2016). Programa de Trabajo 2017. https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/2017_Memoria_CGTS%20DEF.pdf
- Díaz Aldret, Ana. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, 26(2), 341-379. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792017000200341&lng=es&tng=es
- Equipo de Educación para el Desarrollo Farmamundi Asturias. (2020). *Cronograma del Proyecto de Educación para el Desarrollo: "Hacia una (re)construcción del bienestar equitativa y sostenible: alianzas con la comunidad universitaria asturiana en el horizonte 2030"* [no publicado].
- Equipo de Educación para el Desarrollo Farmamundi Asturias. (2021). Servicio a la comunidad. *Diverxentes*. <https://diverxentes.saludlocal.org/servicio-comunidad/>
- Farmamundi Educación. (2020, 1 de octubre). *Experiencias de Aprendizaje-Servicio en la Universidad de Oviedo* [YouTube]. <https://www.youtube.com/watch?v=cYtx9I9REvo>
- FITS (2014). *Definición Global del Trabajo Social*. <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>
- FITS, AIETS y CIBS. (2012). *Agenda Global de Trabajo Social y Desarrollo Social*. [https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/Compromiso%20de%20Acci%C3%B3n%20Agenda%20Global%20de%20Trabajo%20Social%20y%20desarrollo%20Social%202012\(1\).pdf](https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/Compromiso%20de%20Acci%C3%B3n%20Agenda%20Global%20de%20Trabajo%20Social%20y%20desarrollo%20Social%202012(1).pdf)
- Franceschi, Hannia. (n.d). *Trabajo Social y Desarrollo Sostenible: Elementos teórico metodológicos de una estrategia profesional para la acción social* [Trabajo final de Master]. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000119.pdf>
- Futuro en Común. (2018). *Informe de la Agenda 2030. Una mirada desde la sociedad civil*. <https://futuroencomun.net/informe-de-la-agenda-2030-una-mirada-desde-la-sociedad-civil/>
- Gallastegui Zulaica, M^a Carmen. (2011). Los límites al crecimiento, el cambio climático y la innovación. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura* (752), 11159-1169. <https://doi.org/10.3989/arbtor.2011.752n6011>
- Hart, Roger A. (1993). *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica*. Florencia: UNICEF. <https://www.unicef-irc.org/publications/538la-participaci%C3%B3n-de-los-ni%C3%B1os-de-la-participaci%C3%B3n-simbolica-a-la-participaci%C3%B3n.html>
- IASSW, ICSW y IFSW. (2014). Global Agenda for Social Work and Social Development First Report 2014: Promoting Social and Economic Equalities. *International Social Work*, 54 (S4), 3-16. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0020872814534139>
- IASSW, ICSW y IFSW. (2019). *Reflections on the Next Global Agenda: Volume 1*. <https://www.ifsw.org/product/books/reflections-on-the-next-global-agenda-volume-1/>
- ICSW, IFSW y IASSW (2018). *Global Agenda for Social Work and Social Development: Third Report Promoting Community and Environmental Sustainability*. <https://www.ifsw.org/product/books/global-agenda-for-social-work-and-social-development-3rd-report/>
- Lima Fernández, Ana I., Pastor Seller, Enrique, y Verde Diego, C. (coords.). (2017). *Comunidades Sostenibles: Dilemas y retos desde el Trabajo Social* (1^a ed.). Navarra: Editorial Aranzadi. <https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/CONGRESO/COMUNIDADES%20SOSTENIBLES.pdf>
- Local 2030. (2017). *Localizando los ODS*. <https://www.local2030.org/>
- Muñoz Acebes, Gemma. (2020). *Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva del Trabajo Social* [Trabajo Final de Grado]. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/42670>
- Naciones Unidas. (1972). *Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano*. <https://www.sib.gob.ar/portal/wp-content/uploads/2019/02/Declaraci%C3%B3n-de-la-conferencia-de-las-Naciones-Unidas-sobre-el-medio-humano-Estocolmo-1972.pdf>
- Naciones Unidas. (2000). *Declaración del Milenio*. <https://>

Trabajo social y desarrollo sostenible: Aprendizaje y Servicio como herramienta de transformación social

www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf

Naciones Unidas. (2021). *Objetivos y metas de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Red Española de Aprendizaje y Servicio. (2019). *100 buenas prácticas de aprendizaje-servicio. Inventario de experiencias educativas con finalidad social*. Valencia: Santillana. <https://www.miteco.gob.es/va/ceneam/recursos/materiales/100-buenas-practicas-aprendizaje-servicio.aspx>

Rinkel, Michaela y Powers, Meredith. (2019). Reframing the Global Conversation of Social Work and the Sustainable Development Goals. En Michaela Rinkel y Meredith Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3) (pp.172-193). Suiza: Federación Internacional de Trabajo Social. <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-andenvironmental-sustainability-volume-3/>

Resiliencia y Trabajo Social en la adaptación de los inmigrantes latinoamericanos en Málaga

Resumen

Se estudia la influencia de la resiliencia en la adaptación biopsicosocial (incidencia de enfermedades, problemas mentales, participación social, discriminación percibida y satisfacción con la vida) de los inmigrantes latinoamericanos en la ciudad de Málaga (España). Se realiza un estudio comparativo prospectivo longitudinal. La muestra la componen 34 latinoamericanos a los que se les aplica un mismo conjunto de cuestionarios en dos ocasiones, con un intervalo de 1 año y medio entre ambas. Los resultados obtenidos muestran que niveles adecuados de resiliencia se relacionan de forma positiva a través del tiempo con la adaptación biológica, psicológica y social de los inmigrantes, observándose una tendencia más fuerte en los recién llegados. Se concluye que la resiliencia es un amortiguador del estrés de aculturación clave en la adaptación. Se confirma que el bienestar es una cuestión a largo plazo y que la adaptación se va consolidando paso a paso a través de múltiples factores biopsicosociales. Se desarrollan recomendaciones para la intervención desde el Trabajo Social, apreciándose la pertinencia de la aplicación del enfoque resiliente en los servicios sociales.

Palabras clave

Resiliencia. Trabajo Social. Adaptación biopsicosocial. Inmigración. Tiempo de residencia.

Resilience and Social Work in the biopsychosocial adaptation of Latin American immigrants in Malaga

Abstract

The research studies the influence of resilience on biopsychosocial adaptation (diseases, mental problems, social participation, perceived discrimination and life satisfaction) of Latin American immigrants in the city of Malaga (Spain). A longitudinal prospective comparative study was developed. The sample is composed of 34 Latin Americans to whom the same set of questionnaires were applied twice, with an interval of 1 year and a half between them. The results obtained show that adequate levels of resilience are related positively over time with the biological, psychological and social adaptation of immigrants, observing a stronger trend in newcomers. It is concluded that the resilience is a buffer of acculturation stress, key for the adaptation. It is confirmed that well-being is a long-term issue and that adaptation is being consolidated step by step through multiple biopsychosocial factors. Recommendations for social work intervention are provided, evidencing the relevance of the application of the resilient approach in social services.

Keywords

Resilience. Social Work. Biopsychosocial adaptation. Immigration. Period of residence.

Authors/Autores

Mario Millán-Franco

Trabajador Social. Profesor del área de Trabajo Social y Servicios Sociales del Departamento de Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental de la Universidad de Málaga.

mmillan@uma.es

Luis Gómez-Jacinto

Catedrático del Departamento de Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental de la Universidad de Málaga.

Isabel Hombrados-Mendieta

Catedrática del Departamento de Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental de la Universidad de Málaga.

Alba García-Cid

PDI del Departamento de Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental de la Universidad de Málaga.

RECIBIDO: 07.04.21 | REVISADO: 06.05.21 | ACEPTADO: 25.05.21 | PUBLICADO: 01.06.21

Resiliencia y Trabajo Social en la adaptación de los inmigrantes latinoamericanos en Málaga

Introducción

La adaptación de los inmigrantes puede ser entendida como el corolario de un proceso fundamentado en la vivencia de desafíos y cambios de vida durante las transiciones transculturales asociados al proceso de aculturación, la respectiva evaluación de dichos cambios, y la posterior elección e implementación de estrategias de afrontamiento para enfrentarlos (Michel, Titzmann y Silbereisen, 2012). La investigación y la intervención sobre la adaptación de los inmigrantes, incluido el enfoque del Trabajo Social, tradicionalmente han estado orientadas al análisis de la patología, la victimización, los riesgos y las debilidades; si bien en los últimos años en la literatura se ha producido una reorientación basada en el reconocimiento de las fortalezas (Franco, 2020).

Asumiendo la complejidad de la adaptación de los inmigrantes, es cada vez más común que se utilicen para su medición indicadores de diversa naturaleza como el sentido de comunidad, la satisfacción con la vida y el tiempo de residencia (Briones, Verkuyten, Cosano y Taberero, 2012). La adaptación psicológica y sociocultural de los inmigrantes está relacionada negativamente con la discriminación percibida (Berry, Phinney, Sam y Vedder, 2006) y el tiempo de residencia en España se correlaciona de forma positiva con la adaptación psicológica y especialmente con el ajuste socio-cultural de los inmigrantes (Basabe, Zlobina y Páez, 2004).

En este caldo de cultivo se decidió estudiar multidimensional y longitudinalmente la influencia de las dimensiones del sentido de comunidad y el propio tiempo de residencia en la adaptación biopsicosocial de personas de origen latinoamericano residentes en la ciudad de Málaga (España). Di-

chos resultados fueron publicados en Comunitania (Millán-Franco, Gómez-Jacinto, Hombrados-Mendieta y Kirwan, 2020). Se evidenció que las dimensiones del sentido de comunidad se relacionaron de manera consistente y favorablemente con las variables de adaptación biopsicosocial contempladas. Así, se mostró la relevancia que tiene fortalecer el sentido de comunidad de los inmigrantes de origen latinoamericano residentes en la ciudad de Málaga para su adecuado ajuste biopsicosocial.

En el análisis de la fluctuación de las diversas variables consideradas (18 meses), en función del tiempo de residencia previo (-1 año/+1 año), no se apreciaron diferencias significativas para los indicadores de adaptación. Se infiere que el tiempo previo de residencia de los latinoamericanos en Málaga, para la distancia temporal contemplada, no tuvo una especial transcendencia en las evoluciones de las variables de adaptación. Dicho esto, se observó como en términos generales los respectivos niveles de todos los indicadores de adaptación biopsicosocial mejoraron con el tiempo para ambos grupos de latinoamericanos.

En última instancia, el análisis de las diferencias en función del tiempo de residencia previo, tanto en el pretest como en el postest, señaló que en general el tiempo de residencia previo en Málaga tiene una influencia positiva en las variables de adaptación biopsicosocial contempladas. Únicamente la discriminación percibida del pretest fue significativamente mayor para los que llevaban más tiempo de residencia en Málaga. Esto pudo deberse a que los recién llegados aún no habían tenido el tiempo suficiente para vivenciar la discriminación (Cea D'Ancona y Valles, 2015).

Una vez obtenidas estas evidencias en torno a la influencia de las dimensiones del sentido de co-

Resilience and Social Work in the biopsychosocial adaptation of Latin American immigrants in Malaga

munidad, entendido como un constructo de nivel socio-comunitario, en la adaptación biopsicosocial de las personas inmigrantes, se planteó la importancia que podrían tener aspectos de un corte más predisposicional. De esta forma, se consideró adecuado centrar la atención en la inclusión y el análisis de la influencia de una nueva variable, la resiliencia. Así, el presente estudio se focaliza en el análisis de las implicaciones de la resiliencia, entendida como un recurso o habilidad personal, en el ajuste biopsicosocial de las personas inmigrantes latinoamericanas residentes en la ciudad de Málaga. En este sentido, la vulnerabilidad que acompaña a los procesos migratorios y el aumento de la migración internacional han conllevado que la investigación y la intervención con inmigrantes desde un enfoque resiliente sean de reciente especial relevancia para el Trabajo Social (Anleu y García-Moreno, 2014; Casado, Hong y Harrington, 2010).

Si bien actualmente en el territorio español no existe ningún modelo de intervención desde el Trabajo Social que se centre exclusivamente en el desarrollo de la resiliencia (Anleu, 2015), en palabras de Anleu y García-Moreno (2014) es de resaltar que el “enfoque resiliente está relacionado con las principales propuestas de Trabajo social, ya que su propia definición como disciplina reconoce la importancia de las capacidades humanas en la intervención social” (p.90).

La sociedad española es actualmente más multicultural que en su pasado reciente, comportando tanto múltiples beneficios como retos en los procesos de adaptación, el mercado laboral o el Sistema Público de Servicios Sociales (Aparicio y Portes, 2014; Berry et al., 2006). A pesar de los menores niveles de discriminación percibida de los latinoamericanos con respecto a otros grupos

de inmigrantes, a día de hoy persisten ciertos prejuicios en la sociedad española, y problemas de adaptación, que hacen vigente la necesidad de continuar estudiando su bienestar, necesidades y fortalezas como garante de una intervención social desde el Trabajo Social de calidad (Briones et al., 2012; Cea D’Ancona y Valles, 2015; Held, McCabe y Thomas, 2018).

Precisamente, al hablar de adaptación como el conjunto de cambios que una persona debe desarrollar ante unas determinadas demandas del ambiente, indirectamente se está haciendo alusión a la noción de resiliencia. Se define como “La capacidad humana de adaptarse a la tragedia, el trauma, la adversidad, las dificultades y los constantes factores de estrés en la vida” (Newman, 2005, p.227), pudiéndose incluso aprender durante el proceso y crecer como persona (Anleu, 2015). Un concepto muy relacionado tanto con la resiliencia como con la adaptación de los inmigrantes es el de satisfacción con la vida. Este corresponde al componente cognitivo del bienestar subjetivo (Murrillo y Molero, 2012).

La capacidad resiliente de los inmigrantes se relaciona de forma positiva con la satisfacción con la vida y la salud mental (García-Cid, Hombrados-Mendieta, Gómez-Jacinto, Palma-García y Millán-Franco, 2017) y amortigua el efecto negativo de la discriminación percibida en la salud mental y el bienestar de las minorías étnicas (Friborg, Sørli y Hansen, 2017).

La resiliencia se ha convertido en un área de gran interés para el Trabajo Social, reflejando su capacidad multidisciplinaria y, por tanto, su importancia para todas aquellas profesiones que fundamentan su objeto de actuación en la prevención basada en las fortalezas (Palma-García y Hombrados-Mendieta, 2017).

Resiliencia y Trabajo Social en la adaptación de los inmigrantes latinoamericanos en Málaga

dos-Mendieta, 2013). En palabras de Liebenberg, Ungar y LeBlanc (2013), la medición e investigación de la resiliencia permite identificar factores modificables que pueden utilizarse para llevar a cabo intervenciones sociales que ayuden a las personas a desarrollar la capacidad que necesitan para hacer frente a la adversidad durante transiciones de todo tipo.

De la misma forma, todavía son incipientes los estudios que analizan a lo largo del tiempo la relación entre la resiliencia y los diversos indicadores de adaptación biopsicosocial en los inmigrantes latinoamericanos y las implicaciones para la praxis del Trabajo Social (Anleu y García-Moreno, 2014; Fernández-López y Hidalgo-Cuesta, 2017). Entre las investigaciones longitudinales en torno al fenómeno migratorio destacan las relacionadas con el proceso de adaptación de los hijos de inmigrantes (Aparicio y Portes, 2014).

Este estudio analiza en los inmigrantes latinoamericanos residentes en la ciudad de Málaga (España) las relaciones a lo largo del tiempo entre la resiliencia y las variables relacionadas con la adaptación biopsicosocial contempladas (incidencia de enfermedades, problemas mentales, participación social, discriminación percibida y satisfacción con la vida) y la propia evolución del nivel de resiliencia a través del tiempo. La profundización en el conocimiento de las relaciones entre la resiliencia y dichas variables de adaptación tiene grandes implicaciones para la intervención de Trabajo Social macro y micro (Bekteshi, Van Hook, Levin, Kang y Van Tran, 2017), por lo que se analizan los hallazgos tanto de cara a la intervención social con el colectivo como en lo referente a la mejora de los planes formativos.

Se han definido las siguientes hipótesis:

- Hipótesis 1: La resiliencia se relaciona de forma positiva a lo largo del tiempo con la adaptación biológica, psicológica y social (incidencia de enfermedades, problemas mentales, participación social, discriminación percibida y satisfacción con la vida) de los inmigrantes latinoamericanos en Málaga.
- Hipótesis 2: La relación entre la resiliencia y la adaptación biológica, psicológica y social será más fuerte en los latinoamericanos recién llegados a Málaga.
- Hipótesis 3: El paso del tiempo tiene un efecto positivo en la fluctuación de la resiliencia de los inmigrantes latinoamericanos en Málaga.
- Hipótesis 4: El efecto del paso del tiempo en la fluctuación de la resiliencia será mayor en los recién llegados.

1. Metodología

1.1.- Participantes

Los 34 participantes fueron 47.1% mujeres y 52.9% hombres, con edades entre los 19 y los 61 años ($M=38.74$; $SD=13.14$). El tiempo medio de residencia en la ciudad de Málaga, en relación al pretest, se situó en 7.24 años ($SD: 7.1$; Rango: 0-21 años). Se realiza una primera evaluación de todas las variables a los 34 participantes (16 mujeres y 18 hombres) de origen latinoamericano en mayo-junio de 2016 (Previo) y un año y medio después la segunda recogida de datos (Posterior). Con el objetivo de comparar el efecto del tiempo de residencia previo en Málaga se divide la muestra en dos grupos. Un grupo que lleva menos de

Resilience and Social Work in the biopsychosocial adaptation of Latin American immigrants in Malaga

un año (14 personas) y otro de 20 personas que residen desde hace más de un año en el territorio.

1.2.- Instrumentos

Escala de resiliencia. Versión de 10 ítems de la escala de resiliencia de Connor-Davidson (CD-RISC 10) (Davidson y Connor, 2018). Incluye los elementos 1, 4, 6, 7, 8, 11, 14, 16, 17 y 19 de la escala original (Connor y Davidson, 2003). Evalúa las percepciones de los sujetos sobre sus destrezas para adaptarse al cambio, al estrés, a los acontecimientos inesperados y a las situaciones desagradables, manteniendo la positividad para superar los obstáculos. Escala Likert de 5 opciones, “Nunca” a “Casi siempre”, donde puntuaciones más altas señalan una mayor resiliencia. La CD-RISC 10 es una medida muy fiable (Riveros, Bernal, Bohórquez, Vinaccia y Quiceno, 2016). En este estudio la α de Cronbach fue de .83.

Cuestionario de enfermedades (incidencia de enfermedades). Adaptación Ad hoc de la Encuesta Nacional de Salud 2011-2012 (INE, 2013). Consta de 28 enfermedades o problemas de salud (anemia, problemas crónicos de piel, etc.). Se pregunta si han padecido alguna de estas enfermedades en el último año. Se calcula un índice de enfermedades para cada individuo, que tiene un valor mínimo de 0 y un valor máximo de 27 (Ítem 26. Problemas de próstata, solo hombres, ítem 27. Problemas de menopausia, solo mujeres).

Cuestionario de problemas mentales. Versión en castellano de Villa, Zuluaga y Restrepo (2013) del General Health Questionnaire de Goldberg (GHQ-12). Lo constituyen 12 ítems. Escala Likert de 4 opciones (0-3), en la que puntuaciones menores reflejan una mayor salud mental. En esta investigación la α de Cronbach fue de .84.

Escala de participación social (Speer y Peterson, 2000). Esta evalúa la participación cívica en diversos grupos comunitarios y eventos. Se cumplimentan 7 ítems. Escala Likert con 5 posibilidades (1 “totalmente en desacuerdo”-5 “totalmente de acuerdo”), puntuaciones más altas señalan mayor participación. En esta investigación el α de Cronbach fue de .83.

Cuestionario de percepción de discriminación. Instrumento Ad hoc para recoger situaciones de discriminación percibida por parte de inmigrantes. Está formado por 12 ítems que interrogan en torno a las situaciones de discriminación que han sufrido los participantes en el último año (buscando trabajo, en el trabajo, en casa (por su pareja), en casa (por alguien que no es su pareja), al recibir asistencia sanitaria, en un sitio público (incluye la calle), acompañando a los menores a su cargo, en el trato con familia extensa autóctona, en el trato con familia extensa autóctona (de la pareja), en el trato con amigos españoles de amigos, en el trato con amigos españoles de tu pareja y en el trato con compañeros de trabajo españoles de tu pareja). Las cuestiones se respondían para cada una de las siguientes posibles causas de discriminación: Sexo, Etnia/País, Nivel de estudios/Clase Social, Preferencias Sexuales y Religión. Se realiza un recuento y se calcula un índice para cada participante.

Escala de satisfacción con la vida (SWLS) (Pavot y Diener, 1993). Formada por 5 ítems. Escala Likert de 7 posibilidades de respuesta (1 “completamente insatisfecho”-7 “completamente satisfecho”). La SWLS desarrolla una evaluación global de la satisfacción con la vida de la persona. Las puntuaciones oscilan entre 5-35 puntos, puntuaciones más altas se relacionan con mayor satisfacción con la vida. Para este estudio el α de Cronbach fue .83.

Resiliencia y Trabajo Social en la adaptación de los inmigrantes latinoamericanos en Málaga

1.3. Procedimiento

Los participantes fueron reclutados principalmente a través de la técnica de bola de nieve. Además, se contactó con asociaciones ubicadas en Málaga. El tiempo aproximado de aplicación de los cuestionarios fue de 60 minutos para cada uno de los dos encuentros (1ª fase mayo-junio, 2016, 2ª fase, repetición de la aplicación a las mismas personas 18 meses después). Los sujetos participaron voluntariamente y previo consentimiento informado, cumpliéndose los criterios de ética y conducta profesional de la *American Psychological Association* (2018). Una comisión ética oficial (CEUMA) determinó la idoneidad del protocolo.

1.4.- Diseño y análisis de datos

Se hizo un estudio comparativo prospectivo longitudinal (Montero y León, 2007). Se realizaron dos mediciones, la primera en mayo-junio de 2016 (Previa) y la segunda un año y medio más tarde (Posterior). En función del número de participantes, y teniendo en cuenta que las variables no cumplieron el supuesto de normalidad, se hicieron correlaciones de Spearman para estudiar la relación entre la resiliencia y el resto de las variables en ambos momentos temporales.

Para cada análisis de la relación entre dos variables se realizaron tres correlaciones: relación entre resiliencia y la variable de adaptación biopsicosocial en el encuentro previo, relación entre resiliencia y la variable de adaptación biopsicosocial en el posttest y relación entre resiliencia previa y la variable de adaptación biopsicosocial en la segunda medición. Para comprobar el efecto del tiempo de residencia previo en Málaga, estos análisis se realizaron por separado para los inmigrantes latinoamericanos que llevaban en la 1ª fase menos

de un año y, por el otro, para los que residían desde hace más de un año. El tiempo de residencia en Málaga ejerció de segunda variable explicativa.

Se usó el test Z de Fisher a través de la herramienta Vassar, <http://vassarstats.net/rdiff.html>, para la comparación de todas las correlaciones, con el objetivo de analizar las diferencias significativas entre ambos grupos de inmigrantes (-1 año vs +1 año). Se utilizó un nivel de significación $p < .05$. Al tener más de 10 observaciones por cada grupo es viable analizar, incluyendo pruebas no paramétricas, la existencia de diferencias significativas (Siegel, 1983).

De cara a analizar la variabilidad intraindividual de los datos sobre resiliencia a lo largo del tiempo (Pretest-posttest) se desarrolló la prueba de los Rangos con signo de Wilcoxon. De manera previa se formaron dos grupos: los que en relación al pretest residían en la ciudad de Málaga desde hace menos de un año (N=14) y los que lo hacían desde hace más tiempo (N=20). Se comparan dos muestras relacionadas en cada uno de los dos grupos para comprobar si existen diferencias entre ellas y, por ende, si el tiempo de residencia previo en Málaga (-1 año/1 año) incide en el efecto del paso del tiempo (18 meses).

2. Resultados

Para probar la hipótesis uno se analizan las relaciones de la resiliencia con las variables de adaptación (incidencia de enfermedades, problemas mentales, participación social, percepción de discriminación y satisfacción con la vida) en los dos momentos de medida (T1 y T2) y a través de los dos grupos (menos de 1 año y más de un año) mediante el coeficiente de correlación de Spearman

Resilience and Social Work in the biopsychosocial adaptation of Latin American immigrants in Malaga

	RESILIENCIA PRETEST	RESILIENCIA POSTEST
<i>Menos de un año¹</i>		
Incidencia de enfermedades(Pretest)	-.388	
Incidencia de enfermedades(Postest)	-.236	-.323
Problemas mentales(Pretest)	-.547*	
Problemas mentales(Postest)	-.406	-.580*
Participación social(Pretest)	-.141	
Participación social(Postest)	.571*	.280
Discriminación percibida(Pretest)	-.689**	
Discriminación percibida(Postest)	.145	-.047
Satisfacción con la vida(Pretest)	.673**	
Satisfacción con la vida(Postest)	.140	.376
<i>Más de un año</i>		
Incidencia de enfermedades(Pretest)	.138	
Incidencia de enfermedades(Postest)	.238	-.085
Problemas mentales(Pretest)	.102	
Problemas mentales(Postest)	-.271	-.449*
Participación social(Pretest)	-.014	
Participación social(Postest)	.131	.122
Discriminación percibida(Pretest)	-.103	
Discriminación percibida(Postest)	.331	.026
Satisfacción con la vida(Pretest)	.336	
Satisfacción con la vida(Postest)	.119	.379

Tabla 1. Correlaciones de la resiliencia con las variables consideradas consecuentes en función del tiempo en Málaga

(Rho). La Tabla 1 muestra un resumen de los resultados. Para contrastar la hipótesis dos, se hizo el test Z de Fisher de cara a examinar la existencia de diferencias significativas entre las respectivas correlaciones de ambos grupos.

En la relación entre resiliencia e incidencia de enfermedades se observó que para los latinoame-

ricanos que llevaban menos de un año en Málaga la resiliencia tuvo de forma general una relación moderada y negativa con esta variable; destacan-

notas

¹ **p< .01 *p< .05

Resiliencia y Trabajo Social en la adaptación de los inmigrantes latinoamericanos en Málaga

do la magnitud de la correlación en el momento previo ($Rho = -.388, p > .05$). Para los latinoamericanos que residían desde hace más de un año en Málaga las relaciones de la medida de resiliencia en el pretest con respecto a la incidencia de enfermedades pre y postest fueron moderadas y positivas. La relación entre resiliencia e incidencia de enfermedades en el segundo momento temporal, para los residentes desde hace más de un año, es prácticamente inexistente ($Rho = -.085, p > .05$). El resultado del Fisher's Z test señaló que no existían diferencias significativas entre las respectivas correlaciones de ambos grupos. En un análisis comparativo se observó que las altas puntuaciones en resiliencia tendían a estar especialmente relacionadas con valores bajos de incidencia de enfermedades en los primeros momentos del fenómeno migratorio, mientras que para los latinoamericanos que llevaban más tiempo en Málaga no se apreció dicha correlación.

En la relación entre resiliencia y problemas mentales se observó que en términos generales existía una correlación moderada-fuerte y negativa en ambos grupos, especialmente intensa en los que residían desde hace menos de un año en Málaga. En ambos grupos destacó la correlación entre ambas variables en el postest (para los que llevaban en el momento inicial menos de un año en Málaga ($Rho = -.580, p < .05$) y para los residentes desde hace más de un año ($Rho = -.449, p < .05$)). El Fisher's Z test indicó que no existían diferencias significativas entre ambos grupos en ambas variables. Se concluye que los altos niveles de resiliencia están especialmente relacionados con una buena salud mental en las primeras fases del proceso migratorio.

En el análisis de la relación entre participación social y resiliencia se apreció en ambos grupos

como la resiliencia previa y posterior se relacionó de manera positiva con la participación social del segundo momento temporal; destacando la magnitud de la correlación entre resiliencia (T1) y la participación postest para los residentes en Málaga desde hace menos de un año en el momento inicial ($Rho = .571, p < .05$). Así, las altas puntuaciones de resiliencia en los latinoamericanos, sobre todo en los recién llegados, estuvieron a largo plazo especialmente relacionadas con niveles adecuados de participación social. El Fisher's Z test no arrojó diferencias significativas entre ambos grupos.

En las correlaciones entre resiliencia y percepción de discriminación el elemento más llamativo fue la fuerte y negativa relación en el primer momento temporal para los latinoamericanos que llevaban menos de un año en Málaga ($Rho = -.689, p < .01$). El resultado del Fisher's Z test señaló que no existían diferencias significativas entre ambos grupos. Se observó como las altas puntuaciones de resiliencia se relacionaron muy particularmente con niveles bajos en discriminación percibida en los primeros instantes del hecho migratorio.

En última instancia, con respecto a la relación entre satisfacción con la vida y resiliencia se observó que en ambos grupos hubo una correlación positiva y generalmente de magnitud moderada-fuerte. Destacó la intensidad de las relaciones en el primer momento temporal para los que llevaban menos de un año en Málaga, infiriéndose su especial importancia en el inicio del proceso migratorio ($Rho = .673, p < .01$).

Para analizar la variabilidad intraindividual de la resiliencia, y comprobar la hipótesis tres, se examinó la diferencia entre el pretest y el postest a través de la prueba no paramétrica de los Rangos

Resilience and Social Work in the biopsychosocial adaptation of Latin American immigrants in Malaga

con Signo de Wilcoxon. Se establecieron previamente dos grupos: los que llevaban menos de un año residiendo en Málaga (N=14) y los que lo hacían desde hace más tiempo (N=20). En cada uno de los dos grupos se realizó la prueba de Wilcoxon para analizar las diferencias entre el pretest y el postest de la variable resiliencia, examinándose si el tiempo de residencia previo en Málaga incidía en las diferencias (Hipótesis 4ª). La Tabla 2 muestra el resumen de los estadísticos descriptivos de la resiliencia para el pretest y el postest en función del tiempo de residencia previo en Málaga.

Se hizo la prueba T de Wilcoxon para muestras relacionadas para evaluar el impacto del paso del tiempo en la resiliencia. En relación al grupo de personas que llevaba menos de 1 año en Málaga se evidenció un incremento no significativo en las puntuaciones de resiliencia del momento 1 ($M=4.26$, $DT=.51$) con respecto al postest ($M=4.43$, $DT=.55$), $Z=-1.51$, $p=.13$. En el grupo de origen latinoamericano que residía desde hace más de 1 año en Málaga se apreció un incremento no significativo en las puntuaciones de resiliencia del pretest ($M=4.30$, $DT=.54$) respecto al momento 2 ($M=4.36$, $DT=.55$), $Z=-.64$, $p>.05$. En resumen, se observó que el paso del tiempo fue positivo en términos de resiliencia con independencia del tiempo previo en Málaga.

3. Discusión

Ha sido relevante medir la relación de la resiliencia con los indicadores de adaptación biopsicosocial contemplados y ha permitido comprobar que, confirmándose la hipótesis uno, los niveles adecuados de resiliencia generalmente se relacionan de forma positiva a lo largo del tiempo con la adaptación biológica, psicológica y social de los inmigrantes (Solís-Madriz y Montoya-Calvo, 2007). En referencia a la hipótesis dos, aunque se ha observado que de forma general la relación es aún más fuerte para los recién llegados, no existieron diferencias significativas entre las respectivas correlaciones de ambos grupos. Esta tendencia más fuerte en los recién llegados puede deberse a que en los primeros momentos de la migración las redes de apoyo en el lugar de destino quedan muy mermadas tanto cuantitativa como cualitativamente y es de vital importancia la posesión de recursos de índole más personal, y, por tanto, el papel protector de la resiliencia puede ser mayor (García-Cid et al., 2017). Dicho esto, los afrontamientos resilientes de los inmigrantes siempre combinan factores de protección personales y sociales, que interactúan entre sí para hacer frente a las adversidades (Anleu, 2015). Dada la doble naturaleza, personal y social, de la resiliencia y la adaptación de los inmigrantes, se demuestra

	TIEMPO EN MÁLAGA	MEDIA	DT
Resiliencia(Pretest)	Menos 1 año	4.26	.51
	Más 1 año	4.30	.54
Resiliencia(Postest)	Menos 2.5 años	4.43	.55
	Más 2.5 años	4.36	.55

Tabla 2. Resumen de estadísticos descriptivos de la resiliencia para el pretest y el postest en función del tiempo de residencia previo en Málaga.

Resiliencia y Trabajo Social en la adaptación de los inmigrantes latinoamericanos en Málaga

la conveniencia del desarrollo de programas de mentores en los servicios sociales en los que los inmigrantes que han estado más tiempo en la comunidad puedan apoyar a los recién llegados para desenvolverse en el nuevo contexto (Held et al., 2018; Lovato-Hermann, 2017).

En referencia a la relación entre resiliencia e incidencia de enfermedades, es llamativo que las altas puntuaciones en resiliencia tienden a estar mayormente relacionadas con valores bajos de incidencia de enfermedades para el grupo de menor tiempo de residencia en Málaga. En los recién llegados destaca la magnitud de la correlación negativa en el encuentro previo; evidenciándose la especial capacidad de la resiliencia para ayudar a modular las características emociones negativas durante los primeros instantes del hecho migratorio. La mayor relación entre ambas variables en los recién llegados puede deberse a que el efecto amortiguador de la resiliencia sería especialmente útil en los primeros momentos, justo cuando los niveles de estrés de aculturación tienden a ser mayores. La elevada vulnerabilidad psicosocial en los comienzos del proceso de aculturación, que está asociada entre otros factores a la soledad y el desconocimiento del entorno, puede estar detrás de estos hallazgos (Chib, Wilkin y Hua, 2013). Esto es interesante para la formación e intervención de los trabajadores sociales dado que estudios previos han señalado que a pesar de que el impacto emocional del proceso migratorio tiene una especial relevancia en la vida de los latinoamericanos, en ocasiones no es reconocido y las actuaciones se centran en resolver cuestiones económicas (Anleu y García-Moreno, 2014).

El estrés durante todo el proceso migratorio, especialmente usual en las primeras etapas, puede derivar en la psicopatización del mismo y, por

tanto, en el padecimiento de una variada serie de síntomas o problemas de salud, por ejemplo, las expresiones cognitivas, afectivas y fisiológicas de la ansiedad (Hovey y Magaña, 2002). Así, es adaptativo que los inmigrantes implementen estrategias de afrontamiento desde una perspectiva resiliente que les posibilite tomar de nuevo plenamente el pulso a sus vidas (Achotegui, 2002). Se demuestra la necesidad de evaluar los sistemas actuales de apoyo a inmigrantes y los factores de estrés relacionados con la inmigración, para que desde un enfoque basado en las fortalezas, especialmente desde el Trabajo Social, se de un paso al frente hacia la mejora de la intervención psicosocial (Held et al., 2018). El trabajador social se sitúa como el profesional de referencia en la intervención con personas inmigrantes, incluyendo la promoción del enfoque resiliente, al disponer de un conjunto idóneo de habilidades para acompañarlas en sus procesos de adaptación y potenciación de sus fortalezas (Estrada-Moreno y Palma-García, 2018).

En el análisis de la relación entre resiliencia y problemas mentales se corroboró que para ambos grupos en términos generales existía una correlación de magnitud moderada-fuerte y negativa entre dichas variables, especialmente intensa en los recién llegados (Yu, Stewart, Liu y Lam, 2014). Estos resultados son acordes con investigaciones con minorías étnicas, demostrándose que la angustia, la ansiedad y los síntomas de somatización se relacionan inversamente con los niveles de resiliencia (Coates, Phares y Dedrick, 2013). La probable mayor incidencia del estrés de aculturación y el mayor efecto amortiguador de la resiliencia en los recién llegados a Málaga vuelve a corroborarse para el caso de la salud mental. Los resultados en torno a la salud corroboran que la resiliencia es una cualidad im-

Resilience and Social Work in the biopsychosocial adaptation of Latin American immigrants in Malaga

portante en la migración, especialmente en los primeros momentos (Vinaccia, Quiceno, Medina, Castañeda y Castelblanco, 2014), por lo que las estrategias de potenciación de la resiliencia deben ser una prioridad en los programas de intervención psicosocial (Anleu, 2015).

La participación social estuvo relacionada de forma moderada y positiva con las medidas de resiliencia en ambos grupos de latinoamericanos, destacando en los recién llegados la relación entre resiliencia previa y participación social postest. Esto demostraría que a largo plazo niveles adecuados de resiliencia favorecen el empoderamiento y el desarrollo de relaciones íntimas que posibilitan la participación social en el lugar de acogida (Voicu y Şerban, 2012). De nuevo, para el caso de la correlación entre resiliencia y percepción de discriminación, el elemento más notorio fue la intensa y negativa relación en el primer momento temporal para los recién llegados a Málaga. Los trabajadores sociales pueden ayudar a los inmigrantes a manejar y responder a las agresiones y/o discriminaciones sufridas, al mismo tiempo que las instituciones deben apoyar la equidad y la inclusión social a través de políticas y programas para promover el bienestar de los inmigrantes (Escartín, 2009; LeBrón et al., 2017).

En última instancia, en la relación entre satisfacción con la vida y los niveles de resiliencia, si bien se ha corroborado que en ambos grupos existe una relación positiva (García-Cid et al., 2017), vuelve a ponerse especialmente de relieve la importancia de poseer unos niveles adecuados de resiliencia en el inicio del proceso migratorio. Se evidencia que la promoción de la resiliencia entre los usuarios de los servicios sociales públicos y las ONGs, y también de los propios profesionales, es un aspecto importante a desarrollar en la

capacitación de los trabajadores sociales (Hurley y Kirwan, 2020). La excesiva institucionalización demanda la recuperación del Trabajo Social con mayor contenido relacional, con más protagonismo de los recursos y de las fortalezas personales y comunitarias (Anleu y García-Moreno, 2014). Las políticas públicas deben estar orientadas a gestionar de forma eficiente los recursos, pero también a la atención personalizada de los colectivos inmigrantes desde el Trabajo Social y los servicios sociales (Hervías, 2014).

En el análisis de la fluctuación de la resiliencia, considerada en función del tiempo de residencia previo, no se apreció diferencias significativas. Esto implica que la hipótesis 4 no se cumple. Se infiere que el tiempo previo de residencia de los latinoamericanos en Málaga, para la distancia temporal contemplada (18 meses), no tiene una especial transcendencia en la evolución de la resiliencia. Los hallazgos corroboran las conclusiones de diferentes investigaciones en materia migratoria que señalan que el bienestar biopsicosocial es una cuestión más de años que de meses (Michel et al., 2012). Dicho esto, se observa, comprobándose la hipótesis 3, como el nivel de resiliencia mejora con el tiempo para ambos grupos de latinoamericanos. Esto puede explicarse a través de factores como el desarrollo de contactos interculturales y unos paulatinos mayores niveles de adaptación al entorno, en donde el Trabajo Social comunitario puede ser un gran aliado para acelerar el proceso (Lebedeva y Tatarko, 2013). El paso del tiempo proporciona sentido a las experiencias vitales e influye de manera positiva en la calidad de vida de los inmigrantes (Millán-Franco, Gómez-Jacinto, Hombrados-Mendieta, García-Martín y García-Cid, 2019; Millán-Franco, Gómez-Jacinto, Hombrados-Mendieta, González-Castro y García-Cid, 2019).

Resiliencia y Trabajo Social en la adaptación de los inmigrantes latinoamericanos en Málaga

A pesar de la dificultad que conlleva el desarrollo de estudios longitudinales, sobre todo en lo referente a la limitación y pérdida de la muestra, esta investigación tiene la convicción de que las conclusiones de esta tipología de estudios permiten avanzar en la comprensión de los complejos procesos de adaptación de los inmigrantes como garante de una intervención psicosocial de calidad.

Se corrobora que la resiliencia actúa a modo de amortiguador del estrés de aculturación y que es clave para la adaptación biopsicosocial de los inmigrantes; evidenciándose la naturaleza adaptativa y dinámica del constructo ante contextos adversos (Luthar, Cicchetti y Becker, 2000). Así, se destaca la importancia de desarrollar y preservar un clima de confianza entre el usuario y el profesional del Trabajo Social para que ambos mantengan y desarrollen unos niveles adecuados de resiliencia (Hurley y Kirwan, 2020).

Dada la multidimensionalidad de los procesos migratorios y la interacción entre los aspectos biológicos, psicológicos y sociales evidenciada, la disciplina del Trabajo Social, atendiendo al carácter multidisciplinar de su ámbito competencial y formativo, se sitúa idónea para liderar la coordinación del ambicioso proyecto interdisciplinar que supone la adecuada adaptación de los inmigrantes (Held et al., 2018). Todo ello, desde un enfoque resiliente y ecológico basado en las fortalezas y capacidades, individuales/familiares, grupales y comunitarias, de los usuarios para hacer frente a las vicisitudes de la vida (Estrada-Moreno y Palma-García, 2018; Fernández-López y Hidalgo-Cuesta, 2017). La esperada inminente regulación por ley del Trabajo Social como profesión sanitaria ayudaría a consolidar la concepción holística de las cuestiones biológicas, psicológicas y sociales durante el proceso de intervención (Colom, 2019).

3.1.- Conclusiones

En términos generales unos niveles adecuados de resiliencia ejercen un efecto positivo en todos los indicadores de adaptación biopsicosocial para ambos grupos de inmigrantes, confirmándose que el bienestar es una cuestión a largo plazo y que este se va construyendo paso a paso a través de múltiples factores de muy diversa índole. Estos hallazgos legitiman las bondades de las personalidades resilientes durante los procesos migratorios, evidenciando la necesidad de implementar programas de intervención psicosocial llevados a cabo conjuntamente por trabajadores/as sociales, psicólogos/as y otros/as profesionales de lo social que potencien desde las primeras fases del hecho migratorio, y durante todo el proceso, los niveles de resiliencia como garante de éxito de la adaptación biopsicosocial.

Agradecimientos

Este estudio fue posible gracias a las subvenciones del Ministerio de Economía y Competitividad de España (Proyectos I + D: PSI2013-40508-P y PSI2017-85941-R) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Proyecto UMA18-412 FEDER-JA-071). Mario Millán Franco señala que este artículo se ha elaborado durante la estancia de investigación posdoctoral en la Universidad Nacional de Irlanda (Maynooth), 2019, financiada por el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga.

Resilience and Social Work in the biopsychosocial adaptation of Latin American immigrants in Malaga

BIBLIOGRAFÍA

- Achotegui, Joseba (2002). *La depresión en los inmigrantes: una perspectiva transcultural*. Barcelona: Editorial Mayo.
- American Psychological Association. (2018). *Ethical principles of psychologists and code of conduct*. Recuperado de <http://www.apa.org/ethics/code/index.aspx>
- Anleu, Claudia María (2015). *Latinoamericanos saliendo adelante. Una mirada desde la Resiliencia sobre las migraciones y la intervención social con inmigrantes*. Tarragona: Universitat Rovira I Virgili.
- Anleu, Claudia María y García-Moreno, Cristina (2014). Migration, Resilience and Social Work: Latin Americans in Tarragona. *British Journal of Social Work*, 44(suppl1), i88-i104. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcu045>
- Aparicio, Rosa y Portes, Alejandro (2014). *Crecer en España. La integración de los hijos de inmigrantes*. Barcelona: Obra Social "La Caixa".
- Basabe, Nekane, Zlobina, Anna y Páez, Darío (2004). *Integración socio-cultural y adaptación psicológica de los inmigrantes extranjeros en el País Vasco*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Bekteshi, Venera, Van Hook, Mary, Levin, Jessica, Kang, Sung Wan y Van Tran, Thanh (2017). Social Work with Latino Immigrants: Contextual Approach to Acculturative Stress among Cuban, Mexican and Puerto Rican Women. *British Journal of Social Work*, 47(2), 447-466. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcw003>
- Berry, John W., Phinney, Jean S., Sam, David L. y Vedder, Paul (2006). Immigrant youth: Acculturation, Identity and Adaptation. *Applied Psychology: an International Review*, 55, 303-332. <https://doi.org/10.1111/j.1464-0597.2006.00256.x>
- Briones, Elena, Verkuyten, Maykel, Cosano, Juan y Tabernero, Carme (2012). Psychological adaptation of Moroccan and Ecuadorean immigrant adolescents in Spain. *International Journal of Psychology*, 47(1), 28-38. <https://doi.org/10.1080/00207594.2011.569722>
- Casado, Banghwa Lee, Hong, Michin y Harrington, Donna (2010). Measuring migratory grief and loss associated with the experience of immigration. *Research on Social Work Practice*, 20(6), 611-620. <https://doi.org/10.1177/1049731509360840>
- Cea D'Ancona, María Ángeles y Valles, Miguel, S. (2015). *Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. Informe-Encuesta 2014*. Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Chib, Arul, Wilkin, Holley A. y Hua, Sri Ranjini Mei (2013). International migrant workers' use of mobile phones to seek social support in Singapore. *Information Technologies y International Development*, 9(4), 19-34.
- Coates, EErica E., Phares, Vicky y Dedrick, Robert F. (2013). Psychometric properties of the Connor-Davidson resilience scale 10 among low-income, African American men. *Psychological Assessment*, 25(4), 1349-1354. <http://dx.doi.org/10.1037/a0033434>
- Colom, Dolors (12 de abril de 2019). Estado de la cuestión sobre el reconocimiento del Trabajo Social Sanitario como profesión sanitaria [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://scetss.org/estado-la-cuestion-reconocimiento-del-trabajo-social-sanitario-profesion-sanitaria/>
- Connor, Kathryn M. y Davidson, Jonathan R. T. (2003). Development of a new resilience scale: the Connor-Davidson Resilience Scale (CD- RISC). *Depression and Anxiety*, 18, 76-82. <https://doi.org/10.1002/da.10113>
- Davidson, Jonathan R.T. y Connor, Kathryn M. (2018). *Connor-Davidson Resilience Scale (CD-RISC) Manual*. Unpublished. 01-01-2018 and partly accessible at www.cd-risc.com
- Escartín, Javier (2009). Abrir ventanas y tender puentes: retos y pistas para un trabajo social con inmigrantes y comunidad. *Servicios Sociales y Política Social*, 85, 23-42.
- Estrada-Moreno, Irene y Palma-García, María de las Olas (2018). Trabajo Social con personas inmigrantes. La resiliencia como punto de partida en la intervención. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 8(14), 217-236. <https://dx.doi.org/10.30827/tsg-gsw.v8i14.6433>
- Fernández-López, Laura y Hidalgo-Cuesta, Cristina María (2017). Intervención social con refugiados sirios desde un enfoque resiliente a través del Trabajo Social. *Trabajo Social Global-Global Social Work*, 7(13), 218-242. <http://hdl.handle.net/10481/48817>
- Franco, D. (2020). This Land Is Our Land: Exploring the Impact of U.S. Immigration Policies on Social Work Practice. *Journal of Progressive Human Services*, 31(1), 2140. <https://doi.org/10.1080/10428232.2019.1583956>
- Friborg, Oddgeir, Sørli, T. y Hansen, Ketil L. (2017). Resilience to discrimination among indigenous Sami and non-Sami

Resiliencia y Trabajo Social en la adaptación de los inmigrantes latinoamericanos en Málaga

- populations in Norway: The SAMINOR2 study. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 48(7), 1009-1027. <http://dx.doi.org/10.1177/0022022117719159>
- García-Cid, Alba, Hombrados-Mendieta, Isabel, Gómez-Jacinto, Luis, Palma-García, María de las Olas y Millán-Franco, Mario (2017). Apoyo social, resiliencia y región de origen en la salud mental y la satisfacción vital de los inmigrantes. *Universitas Psychologica*, 16(5), 1-14. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-5.asr>
- Held, Mary Lehman, McCabe, Jeff y Thomas, Liz (2018). Latino Immigrants in a New Destination State: A Qualitative Study of Provider Experiences. *Journal of Social Work Education*, 54(4), 641-656. <https://doi.org/10.1080/10437797.2018.1486256>
- Hervías, Vanesa (2014). Inconvenientes de género en los reagrupamientos familiares hacia España: propuestas desde el Trabajo Social. *OBETS: Revista de Ciencias Sociales*, 9 (2), 267-302. <https://doi.org/10.14198/OBETS2014.9.2.02>
- Hovey, Joseph D. y Magaña, Cristina G. (2002). Psychosocial predictors of anxiety among immigrant Mexican migrant farmworkers: Implications for prevention and treatment. *Cultural Diversity and Ethnic Minority Psychology*, 8(3), 274-289. <http://dx.doi.org/10.1037/1099-9809.8.3.274>
- Hurley, D. y Kirwan, G. (2020). Exploring resilience and mental health in services users and practitioners in Ireland and Canada. *European Journal of Social Work*, 23 (2), 340-352. <https://doi.org/10.1080/13691457.2018.1530644>
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2013). Encuesta Nacional de Salud 2011-2012. Madrid: INE. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176783&menu=resultados&secc=1254736194721&idp=1254735573175
- Lebedeva, Nadezhda y Tatarko, Alexander (2013). Multiculturalism and immigration in Post-Soviet Russia. *European Psychologist*, 18(3), 169-178. <https://doi.org/10.1027/1016-9040/a000161>
- LeBrón, Alana M.W., Spencer, Michael, Kieffer, Edith, Sinco, Brandy, Piatt, Gloria y Palmisano, Gloria (2017). Correlates of Interpersonal Ethnorracial Discrimination Among Latino Adults with Diabetes: Findings from the REACH Detroit Study. *Journal of Ethnic & Cultural Diversity in Social Work*, 26(1-2), 48-67. <https://doi.org/10.1080/15313204.2016.1263820>
- Liebenberg, Linda, Ungar, Michael y LeBlanc, John C. (2013). The CYRM-12: A brief measure of resilience. *Canadian Journal of Public Health / Revue Canadienne De Santé Publique*, 104(2), e131-e135. <https://doi.org/10.1007/BF03405676>
- Lovato-Hermann, Kristina (2017). Crossing the border to find home: A gendered perspective on the separation and reunification experiences of Mexican immigrant young adults in the United States. *International Social Work*, 60(2), 379-393. <https://doi.org/10.1177/0020872815611197>
- Luthar, Suniya S., Cicchetti, Dante y Becker, Bronwyn (2000). The construct of resilience: A critical evaluation and guidelines for future work. *Child Development*, 71(3), 543-562. <https://doi.org/10.1111/1467-8624.00164>
- Michel, Andrea, Titzmann, Peter F. y Silbereisen, Rainer K. (2012). Psychological adaptation of adolescent immigrants from the former Soviet Union in Germany: Acculturation versus age-related time trends. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 43(1), 59-76. <http://dx.doi.org/10.1177/0022022111416662>
- Millán-Franco, Mario, Gómez-Jacinto, Luis, Hombrados-Mendieta, Luis, García-Martín, M.A. y García-Cid, Alba (2019). Influence of time of residence on the sense of community and satisfaction with life in immigrants in Spain: The moderating effects of sociodemographic characteristics. *Journal of Community Psychology*, 47, 1078-1094. <https://doi.org/10.1002/jcop.22172>
- Millán-Franco, Mario, Gómez-Jacinto, Luis, Hombrados-Mendieta, Isabel, González-Castro, Felipe y García-Cid, Alba (2019). The effect of length of residence and geographical origin on the social inclusion of immigrants. *Psychosocial Intervention*, 28(3), 119-130. <https://doi.org/10.5093/pi2019a10>
- Millán-Franco, Mario, Gómez-Jacinto, Luis, Hombrados-Mendieta, Isabel y Kirwan, Gloria (2020). El sentido de comunidad en la adaptación de los inmigrantes latinoamericanos. *Comunitania. Revista internacional de trabajo social y ciencias sociales*, 20, 9-32.
- Montero, Ignacio y León, Orfelio G. (2007). A guide for naming research studies in Psychology. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7(3), 847-862.
- Murillo, Javier y Molero, Fernando (2012). La satisfacción vital: su relación con el prejuicio, la identidad nacional, la autoestima y el bienestar material, en inmigrantes. *Acta Colombiana De Psicología*, 15(2), 99-108.
- Newman, Russ (2005). APA's Resilience Initiative. *Professional Psychology: Research and Practice*, 36(3), 227-229. <http://dx.doi.org/10.1037/0735-7028.36.3.227>

Resilience and Social Work in the biopsychosocial adaptation of Latin American immigrants in Malaga

Palma-García, María de las Olas y Hombrados-Mendieta, Isabel (2013). Trabajo social y resiliencia: Revisión de elementos convergentes [social work and resilience: A review of converging elements]. *Portularia*, 13(2), 89-98. <https://doi.org/10.5218/prts.2013.0021>

Pavot, William y Diener, Ed (1993). Review of the Satisfaction With Life Scale. *Psychological Assessment*, 5(2), 164-172. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.5.2.164>

Riveros, Fernando, Bernal, Liliana, Bohórquez, Daniela, Vinaccia, Stefano y Quiceno, Japcy Margarita (2016). Validez de constructo y confiabilidad del Connor-Davidson Resilience Scale (CD-RISC 10) en población colombiana con enfermedades crónicas. *Salud y Sociedad*, 7(2), 130 -137.

Siegel, Sidney (1983). *Estadística no paramétrica aplicada a las ciencias de la conducta* (2ª, 8ª reimp. ed.). México: Trillas.

Solis-Madriz, Alejandra y Montoya-Calvo, José Pablo (2007). Proceso de adaptación de personas costarricenses menores de edad ubicadas en adopción en España. *Acta Colombiana De Psicología*, 10(1), 111-122.

Speer, Paul W. y Peterson, N. Andrew (2000). Psychometric properties of an empowerment scale: Testing cognitive, emotional, and behavioral domains. *Social Work Research*, 24(2), 109-118. <http://dx.doi.org/10.1093/swr/24.2.109>

Villa, Isabel Cristina, Zuluaga, Crammily y Restrepo, Luisa Fernanda (2013). Propiedades psicométricas del Cuestionario de Salud General de Goldberg GHQ-12 en una institución hospitalaria de la ciudad de Medellín. *Avances en Psicología Latinoamericana/Bogotá*, 31(3), 532-545.

Vinaccia, Stefano, Quiceno, Japcy Margarita, Medina, Ailyn, Castañeda, Briyith y Castelblanco, Paula (2014). Calidad de vida, resiliencia, percepción y conducta de enfermedad en pacientes con diagnóstico de dispepsia funcional. *Acta Colombiana de Psicología*, 17 (1), 61-70. <https://doi.org/10.14718/ACP.2014.17.1.7>

Voicu, Bogdan y Șerban, Monica (2012). Immigrant involvement in voluntary associations in Europe. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 38(10), 1569-1587. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2012.711046>

Yu, Xiaonan, Stewart, Sunita M., Liu, Iris K. F. y Lam, Tai Hing (2014). Resilience and depressive symptoms in mainland Chinese immigrants to Hong Kong. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 49(2), 241-249. <http://dx.doi.org/10.1007/s00127-013-0733-8>



En abierto
Public

Servicios Sociales y Política Social
Aportaciones del
Trabajo Social a los
Objetivos de
Desarrollo Sostenible
(ODS) ante la actual
realidad

1/25

Entrevista a los tres Colegios Oficiales de Trabajo Social de Euskadi y a la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Álvaro Gallo Gómez

Trabajador Social. Vocal CGTS

El ejercicio del trabajo social expone, a quien lo ejerce, a situaciones donde establecer un buen marco para la toma de decisiones se hace difícil. El contexto institucional, la experiencia, el marco teórico desde donde interpretas la realidad, la normativa, el acompañamiento a las personas, el equipo de trabajo, la complejidad de las situaciones a abordar, la carga de trabajo etcétera, son aspectos que marcan el día a día de la práctica del trabajo social. Desde los tres Colegios Oficiales de Trabajo Social de Euskadi y la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo social de la UPV/EHU ha surgido una iniciativa para apoyar a las profesionales. En primer lugar, ¿cómo se define la Supervisión aplicada al trabajo social?

Respuesta UPV/EHU: Entendemos la supervisión, desde el trabajo social, como un espacio de diálogo colaborativo a través del cual continuamos formándonos, nos cuidamos, analizamos críticamente nuestro trabajo y la función social que cumplimos, re-construimos conocimiento y estrategias de acción, es decir resignificamos nuestra praxis para que responda a los cambios sociales, a la actualización de la cuestión social y al cumplimiento de los principios ético-filosóficos de nuestra disciplina. Entendemos la supervisión también como una vía de investigación desde la praxis, mediante el ejercicio reflexivo de super(ar) visiones. Serán construcciones que contribuyan a la reflexión social y política y a transformar nuestras prácticas profesionales, lo que ha de repercutir en la mejora de las condiciones de vida y convivencia de la ciudadanía en nuestros contextos sociales.

Se trata, por tanto, de una metodología vivencial que posibilita aprender más de lo que hacemos y articular la mejora continua desde la reflexión de nuestro ejercicio profesional cotidiano.

Queda claro que la Supervisión tiene mucho que aportar a nuestra disciplina, ¿considerais que hacemos uso de ella, o está infrutilizada?

Respuesta UPV/EHU: En la medida de lo posible y con ésto nos referimos al lugar, al limbo en el que se encuentra la supervisión en nuestros contextos normativo e institucional. El reconocimiento escaso o inexistente por parte de las agencias sociales no ha ayudado demasiado a contemplar la supervisión en trabajo social como un derecho y una necesidad para las y los profesionales que ejercen su trabajo y no disponen de espacios suficientes de reflexión-investigación, aprendizaje-formación y cuidado. Carmina Puig (2011), desde una situación muy diferente, ya que en Catalunya la supervisión está contemplada incluso en la legislación, afirma que ésta ofrece a los profesionales de los equipos de Servicios Sociales una oportunidad para mejorar las destrezas profesionales a través de la reflexión, el pensamiento y el autocuidado.

Creemos que existe un gran interés profesional por participar en espacios de supervisión, reconociéndolos como un gran apoyo necesario para mejorar su trabajo y el trabajo social en general.

Como ya sabéis para el curso 2021-22 ha sido aprobado un posgrado de la UPV/EHU de Supervisión en contextos de acción social. Se trata de una iniciativa que pretende apoyar a las y los profesionales de Trabajo Social impulsando la Supervisión profesional, una nueva iniciati-

Entrevista a los tres Colegios Oficiales de Trabajo Social de Euskadi y a la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la Universidad del País vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

va conjunta Universidad-Colegios Oficiales, que consideramos será relevante para el Trabajo Social.

Es un nuevo posgrado en la oferta de la Universidad del País Vasco UPV/EHU, el de Experto o Experta de Universidad “Supervisión en Contextos de Acción Social”, organizado por la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la UPV/EHU y que cuenta con el apoyo, colaboración y financiación de los Colegios Oficiales de Trabajo Social de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Este posgrado universitario, de carácter semi-presencial, ofrece una formación certificada en Supervisión Profesional, respondiendo a la necesidad expresada desde los diversos ámbitos de la acción social. Su objetivo prioritario es formar en el rol profesional de supervisor/a, permitiendo con ello incorporar esta práctica en la intervención social, generando propuestas que la instituyan en los ámbitos laborales y que mejoren la praxis profesional y la atención social.

Cuenta con docentes académicos/as y profesionales expertas-os en cada una de las materias y además ofrece un espacio de aprendizaje significativo a través de sesiones supervisión.

Si os interesa, podéis encontrar más información en el siguiente enlace:

Supervisión en Contextos de Acción Social - graduondokoak - UPV/EHU (<https://www.ehu.es/es/web/graduondokoak/experto-universidad-supervision-contextos-accion-social>)

La verdad es que estamos contentas e ilusionadas con este posgrado, ya que la idea se fue fraguando y consolidando a través de una inves-

tigación colaborativa entre nuestro equipo de investigación adscrito a Parte-Hartz en la UPV/EHU y los Servicios Sociales de Atención Primaria de Vitoria-Gasteiz.

Una investigación cuya duración ha sido de tres años, desde 2018 hasta 2020, y en la que han participado nueve trabajadoras sociales de los servicios de atención primaria del Sistema Vasco de Servicios Sociales, cuatro docentes investigadoras-supervisoras de la Universidad del País Vasco y una supervisora cuya función ha sido la de supervisar todo el proceso (metasupervisión). El objetivo general, consensuado para esta investigación colaborativa, llevada a cabo desde el Modelo IAPS (Investigación Acción Participación y Supervisión), ha sido el de contribuir a la mejora de la praxis del trabajo social en contextos de servicios sociales de atención primaria, generando un espacio de reflexión e investigación participativa en grupo, cuya meta ha sido reconstruir conocimiento crítico sobre la praxis profesional cotidiana. Así, hemos situado la Supervisión al servicio de la investigación y de la generación de conocimientos.

Como remate final y, entre otras conclusiones, surgió la idea de crear una cantera de supervisoras/es que pudieran dar respuesta a la demanda de supervisión en nuestro contexto.

En este contexto surge una iniciativa para impulsar la supervisión en Euskadi, ¿en qué consiste esta iniciativa?, ¿cuál ha sido la necesidad detectada y el recorrido hasta hoy?

Respuesta COTS Euskadi: La iniciativa surge de la Universidad del País Vasco, ya que al igual que nosotras recogemos continuamente demanda de realizar supervisión cara a poder realizar la mejor

Entrevista a los tres Colegios Oficiales de Trabajo Social de Euskadi y a la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

intervención posible y adquirir y compartir conocimiento.

Creemos que una formación en supervisión es necesaria para poner en valor todo el saber que tenemos como profesionales del trabajo social. Espacios como la supervisión siempre han estado reservadas para otras disciplinas como psicólogos/as o psiquiatras que son las figuras que mayoritariamente hasta ahora nos han supervisado a los/as Trabajadores/as Sociales. Si bien este tipo de supervisión ha sido de gran utilidad para nosotros/as y para la práctica que realizamos, creemos que es necesario formar a trabajadores/as sociales que aporten otra visión desde la experiencia y el conocimiento en la intervención social. Asimismo, consideramos que aporta mucho valor que la supervisión se enfoque desde los principios, las funciones, modelos de intervención y herramientas de trabajo, y que redundarían en una mejor praxis profesional.

Por todo ello, consideramos que es una oportunidad para seguir colaborando y abrir nuevas líneas de colaboración que aúnen la parte académica y la práctica profesional.

Realizar un análisis supraterritorial ha sido esencial para poder proporcionar este gran apoyo a la profesión, ¿cuál considerais que ha sido la clave para hacerlo posible?

Respuesta COTS Euskadi: Evidentemente es necesario conocer la realidad de los tres territorios para poder analizar cuales son los desequilibrios territoriales, pese a que formemos parte los tres colegios de la misma Comunidad.

Este desequilibrio queda patente cuando comparamos espacios con otros colegios, pero a priori no

piensas en que dentro de una misma Comunidad se funcione de manera distinta, pero la evidencia así lo demuestra. Resulta muy enriquecedor tener espacios para compartir, reflexionar, sobre las realidades de los diferentes territorios, y buscar sinergias y puntos en común que nos lleven a construir posicionamientos claros en defensa de nuestra profesión, en defensa ante el intrusismo profesional y el no estar reconocidos ni concurrir en igualdad de oportunidades a poder ocupar puestos para los que estamos habilitados. Esto sucede mucho porque hay desempeños que únicamente son de los y las profesionales del Trabajo Social y hay otros que son propios de la intervención social, aquí nos toca como colegios, como intercolegial, defender y luchar por alcanzar el espacio y prestigio que debemos de tener. En todos estos temas y en los temas de defensa de los derechos humanos ha sido fundamental crear sinergias y luchar conjuntamente para hacerlo posible.

De estos espacios compartidos hemos logrado tener una perspectiva de la realidad de la Comunidad y posicionarnos ante diferentes temas que son comunes. La unión hace la fuerza, eso es evidente, y creemos que el unir las estructuras colegiales es un gran apoyo en la labor que nos compete como estructura colegial.

Esta propuesta tiene dos grandes protagonistas: la estructura colegial, por un lado, y la academia por otro. En este caso se han entrelazado las dos caras de la misma moneda y el resultado comienza a brillar. ¿Cómo consideráis que debe ser la relación academia-estructura colegial?, ¿cuáles son los puntos comunes que se deben potenciar?

Respuesta UPV/EHU: Las relaciones entre la academia y los colegios profesionales deberían

Entrevista a los tres Colegios Oficiales de Trabajo Social de Euskadi y a la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la Universidad del País vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

de ser más constantes y coordinadas, y para ello es necesario un reconocimiento mutuo de partida, considerar que el trabajo social es disciplina y es profesión, es práctica y es teoría, es hacer y es pensar, y, por tanto, como bien dices, necesitamos las dos caras de la moneda para poder avanzar. En la actualidad las relaciones son positivas y se crean sinergias a la hora de llevar determinadas acciones de formación e investigación, sin embargo, son acciones puntuales y a veces, esporádicas que, si bien son valoradas de forma muy positiva, tal vez se podrían reforzar con una colaboración bilateral y una mayor implicación en las agendas. Es complicado, sin embargo, no es imposible si en la planificación de ambas entidades contáramos con acciones necesariamente asociadas: la unión hace la fuerza.

En esta línea, nuestra facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la UPV/EHU y los tres Colegios Oficiales de Trabajo Social de la CAPV firmaron un convenio de colaboración en 2018, precisamente para impulsar proyectos compartidos para el desarrollo y fortalecimiento del Trabajo Social.

En común tenemos nuestra profesión, su definición y objetivos, por lo que nuestros esfuerzos deberían dirigirse a reforzar la formación y la investigación para que no fueran acciones inconexas sino complementarias.

De igual manera, este impulso a la supervisión ha sido posible gracias a la colaboración entre diferentes colegios, ¿cuáles son los aspectos claves que se trabajan intercolegialmente en Euskadi?, ¿qué beneficios a la profesión se pueden generar de la colaboración entre academia y colegios profesionales?

Si bien el ámbito de actuación de cada colegio es autónomo, los Colegios Oficiales de Trabajo Social de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa tenemos un objetivo en común, que se trata de representar a la colegiación vasca y defender los derechos de la ciudadanía de Euskadi.

Intercolegialmente trabajamos cuestiones relevantes para la profesión a nivel autonómico y acudimos a la Administración Pública para influir de alguna manera en las Políticas Sociales de nuestra Comunidad. En este sentido, indicar que somos un órgano representativo en las Comisiones del Gobierno Vasco y se traduce en la participación colegial, a través de miembros de los tres Colegios Oficiales. Por ejemplo, participamos en la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y la Adolescencia, en el Consejo Vasco de Familia, en el Consejo Vasco para Inclusión social, Consejo Sectorial de 3ª edad, etc.

Los temas que nos preocupan han sido diferentes dependiendo del momento. Hoy por hoy, seguimos trabajando en asuntos tan trascendentes como son el nuevo reglamento de Ley de la Renta de Garantía de Ingresos, sobre la cual tendremos que hacer aportaciones y trabajar nuestro posicionamiento. El Ingreso Mínimo Vital y la posibilidad de trabajar con el Servicio Vasco de Empleo Lanbide y la Seguridad Social para la inclusión de la figura del o la trabajadora social en dichas Instituciones. El Trabajo Social Sanitario, tema que nos preocupa por la escasa o nula presencia de nuestra figura profesional en el Servicio Vasco de Salud, Osakidetza. El Trabajo Social en Educación y la figura del o la trabajadora social escolar, figura tan relevante y tan poco representada en Euskadi, que cuenta únicamente con dos profesionales en la actualidad, y ni siquiera dentro de los centros escolares sino dentro de las Inspecciones académicas.

Entrevista a los tres Colegios Oficiales de Trabajo Social de Euskadi y a la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

micas. Todos estos temas y otros son los que nos ocupan y preocupan a nivel Intercolegial.

Respecto a los beneficios que se pueden generar de la colaboración entre academia y colegios profesionales, consideramos que la creación de espacios de análisis y trabajo conjuntos entre los diferentes agentes implicados en el desarrollo de la profesión es clave para seguir mejorando la praxis profesional y generando conocimiento científico que fortalezca nuestra disciplina. Este reto sólo puede lograrse conjuntamente.

Esta propuesta que nos habéis presentado desde el trabajo colaborativo entre los tres colegios del Euskadi y la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo social de la UPV/EHU es un ejemplo que debemos de seguir reproduciendo desde toda la estructura colegial y la academia. Muchas gracias por vuestras respuestas, vuestro esfuerzo y el de todas las compañeras que día a día siguen trabajando y buscando alianzas por hacer al trabajo social más grande.

La respuesta desde la facultad de relaciones laborales y trabajo social de la UPV/EHU ha sido elaborada por:



Miren Ariño Altuna



Ainhoa Berasaluze Correa



Charo Ovejara Lara

La respuesta de los Colegios Oficiales de Trabajo Social de Euskadi ha sido elaborada por:



Rosa Ugalde Urbistondo

Presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Gipuzkoa



Elixabete Domínguez Gabas

Presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Bizkaia



Mariel Quera Morales

Presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Árabá

Reseñas

Reviews

Servicios Sociales y Política Social

Aportaciones del
Trabajo Social a los
Objetivos de
Desarrollo Sostenible
(ODS) ante la actual
realidad

1/25

Teresa Novoa y Mónica Rodríguez (marzo 2021)

LA MUJER DEL RETRATO. CONCEPCIÓN ARENAL, VIDA POSIBLE DE UNA NIÑA PELIRROJA

Nórdica Libros

ISBN: 978-84-18451-27-0

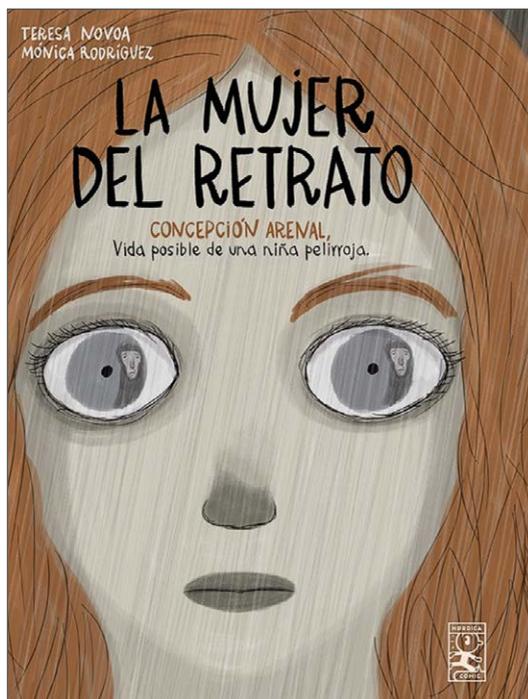
Pp. 220

Concepción Arenal fue una mujer que en el siglo XIX rompió techos de cristal. Su vida podría ser una leyenda. Considerada precursora del trabajo social y pionera del feminismo.

Concepción Arenal se convierte entonces en dueña de su propia vida. Acudió a la universidad como oyente vestida de varón, en un momento en que la educación estaba restringida para las mujeres, al igual que hacía para acudir a diferentes tertulias políticas y literarias.

Sus primeros textos fueron literarios, poemas, teatro, zarzuela y también una novela, aunque será más recordada por sus ensayos donde sus aportes fueron tan innovadores. Por desgracia, las circunstancias de la época la obligaron a realizar muchas de sus aportaciones en la sombra y la historia la ha discriminado invisibilizándola. Es hora de reivindicarla, de reconocer su contribución. Es hora también de conocerla. Y *La mujer del retrato* un cómic realizado a cuatro manos por Teresa Novoa y Mónica Rodríguez es una buena forma de empezar a hacerlo.

En 1855 comienza a colaborar, junto con su marido Fernando García Carrasco en *La Iberia*, un periódico liberal de gran prestigio. En sus primeros artículos se interesó por la ciencia, sus avances y la contribución que conlleva en el progreso de la sociedad. Su intención era pedagógica como lo demuestran el estilo sobrio y su prosa clara. Incluso se encar-



gó de escribir las editoriales tras el fallecimiento de Fernando, aunque tuviera que evitar firmarlos. A raíz de la ley de imprenta de 1857, que obligaba a firmar los artículos que trataban sobre política, filosofía y religión, tuvo que dejar esta actividad.

Vuelve entonces a Cantabria, donde comienza a interesarse por temas sociales y humanitarios. Escribirá el ensayo *La beneficencia, la filantropía y la caridad* (1861). Esta obra será premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas, siendo la

primera vez que se le concede este galardón a una mujer. En esta obra analiza conceptos como beneficencia, filantropía o caridad. Plantea, además, la liberación de la culpa de los pobres, así como propone métodos para salir de la pobreza. Tema que le sigue preocupando y del que sigue escribiendo en obras como *El visitador del pobre* (1863).

“A menudo llamamos caridad a lo que no es más que justicia, pero darle un nombre u otro no es indiferente. La justicia obliga, la caridad no.”

También podemos encontrar su huella en el nacimiento de todas las reformas penitenciarias que se han hecho en el siglo XX, aunque su figura haya sido invisibilizada. Ya abordó la necesidad de la reforma del Código Penal, proponiendo que se siguieran las ideas krausistas en *Cartas a los delincuentes* (1895). Siguió aportando ideas hasta poco antes de su muerte, y en 1891 escribe *El visitador del preso*, obra que se sigue analizando hoy día.

En los albores del feminismo también realizó su aportación. En obras como *La mujer del provenir* (1869) critica las teorías de la supuesta inferioridad biológica de la mujer. Creía firmemente y luchó para que las mujeres tuvieran acceso a la educación, como medio de la consecución de la igualdad y la dignidad; tesis que mantuvo en *La educación de la mujer* (1892). También analizó la situación de la mujer en el terreno laboral con textos como *Estado actual de la mujer en España* (1884).

Continuó colaborando en periódicos y publicaciones de la época hasta poco antes de su muerte en 1893.

Pero en este comic no encontraremos esto. O tal vez sí. No encontraremos a la Concepción Arenal

que desarrolló y puso en práctica todas estas ideas, sino a Conchita, una chica indómita que se cuestiona todo lo que le rodea.

La conocemos cuando en 1829, cuando todavía tiene 9 años. Acaba de perder a su padre y tiene que abandonar San Salvador de Leiro, donde habían vivido durante el destierro de su padre, Ángel Arenal que había sido apartado de la vida política y liberal al entronizarse el absolutismo. La acompañaremos por el valle de Liébana, donde su familia se trasladó para vivir con su abuela materna. La veremos caminar por los bosques acompañada siempre de su perro y algún libro que sacaba de la biblioteca de su padre; es así como aprende a leer francés. Con esta educación autodidacta, fue una consecuencia lógica que defendiera las iniciativas krausistas.

También sufrió por las imposiciones que ser mujer le suponían. Aunque en Armaño le era posible esquivar algunas de esas obligaciones se vuelve a trasladar con su familia, esta vez a Madrid. Su madre quería que tanto ella como su hermana se convirtieron en dos señoritas. Pero Conchita, Concha, no encontraba ningún placer en vestir con ropas elegantes, ni le estimulaba una educación que se centraba en aprender a coser y a comportarse. Ella aspiraba a otro tipo de aprendizaje. Ella quería llegar a la universidad.

“Le recuerda esa palabra que pronunció su madre:

Mujer.

Esa palabra está llena de límites” (p. 71)

Acompañamos a Concha en sus paseos por Madrid. Descubriendo que la pobreza también oprime,

también es fuente de injusticia y desigualdad. Conchita, Concha, que revisa sus privilegios en pleno siglo XIX. Concha que se sabe diferente, pero que prefiere luchar por lo que cree a adaptarse. Que lee a Voltaire y sabe que lo único que tiene que hacer es cultivar su jardín.

Un cómic, que nos cuenta lo más desconocido de la vida de Concepción Arenal. Unos dibujos de trazo naif, con colores apagados en los que acaba destacando la cabellera pelirroja de una niña que acabó por brillar.

Laura Corchero Calle

Consuelo Ruiz Jarabo Quemada; Raquel Millán Susinos, Paloma Andrés Domingo, Belén Nogueiras (coord.) 2021

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. PREVENCIÓN Y DETECCIÓN. COMO PROMOVER DESDE LOS SERVICIOS SANITARIOS RELACIONES AUTÓNOMAS, SOLIDARIAS Y GOZOSAS

ISBN: 978-84-9052-293-6

Pp. 336

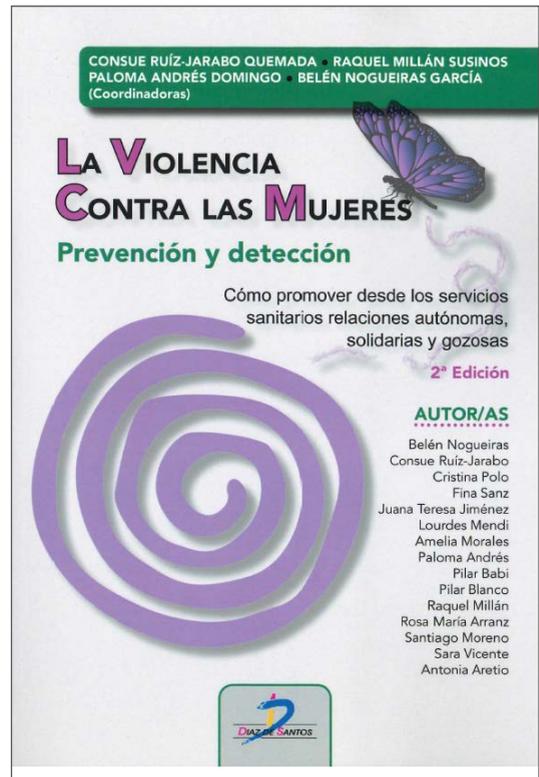
El libro “La violencia contra las mujeres. Prevención y detección. Como promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas”. Es una reedición actualizada y ampliada de la del año 2004.

El libro parte de la conceptualización de la OMS en el año 1996, donde se declara la violencia de género, como una prioridad de salud pública en todo el mundo. Consideran que el ámbito social y sanitario son una pieza clave, porque están en primera línea de contacto con las mujeres víctimas de violencia machista, y su ámbito familiar.

El libro aporta conocimientos sobre el origen de las violencias machistas, visibiliza su incidencia y como se manifiesta tanto a nivel mundial como en nuestro país.

Esta publicación está atravesada por el paradigma feminista. Aspecto que las autoras consideran necesario e imprescindible, para poder realizar una buena intervención con la población tanto a nivel de prevención, detección e intervención social y sanitaria. Hacen hincapié en que las y los profesionales lo conozcan para poder intervenir en el ámbito socio-sanitario.

El feminismo es un movimiento social, político y contiene una teoría que aporta claves, conocimientos y herramientas para generar procesos de cambio y transformación, tanto a nivel individual como grupal, poniendo el cuidado, el respeto a las



diferencias y el buen trato en el centro de la vida, como paso necesario para eliminar las relaciones de violencia.

La introducción se inicia con un artículo de Fina Sanz, haciendo una descripción muy exhaustiva y útil sobre cómo es el proceso desde el mal trato al buen trato, a nivel personal, relacional y social.

Artículo que se encuentra en la web <https://www.editdiazdesantos.com/libros/9788490522936/Ruiz-Jarabo-La-violencia-contra-las-mujeres.html>

El libro comprende tres grandes apartados:

El primero incluye cuatro capítulos, donde se facilita la comprensión, el origen y la finalidad de las múltiples violencias contra las mujeres, visibilizando la trayectoria histórica y social de su desarrollo.

Se plantea como el sistema patriarcal, partiendo de la diferencia sexual, sustenta la inferioridad de las mujeres, fundamenta la desigualdad, creando jerarquías de los hombres sobre las mujeres, y cuáles son los efectos que tiene sobre la salud y la vida de éstas, generando estructuras basadas en relaciones de violencia.

Hacen referencia a la sexualidad dominante androcéntrica, heterosexual y coitosexita, que pone a las mujeres como objetos sexuales, de los varones que pueden apropiarse de su cuerpo, para su satisfacción. Se hace hincapié en la intervención en situaciones de violencia sexual y la importancia de su abordaje.

La sexualidad de las mujeres ha sido una gran desconocida no solo para los hombres sino también para las mujeres, que deben hacer un proceso de autodescubrimiento para poder apropiarse de su erótica y desarrollar su sexualidad desde la libertad de decidir cómo, cuándo y con quién desean vivirla. Dan algunas claves en los siguientes capítulos para trabajar tanto a nivel individual como grupal.

La segunda parte, se centra en analizar las consecuencias de las violencias machistas sobre la vida de las mujeres, tanto en la detección, prevención

y acompañamiento profesional desde los servicios sociosanitarios. También se incorpora el análisis del marco legal y las aplicaciones en el ámbito sociosanitario.

En esta parte hay algunos artículos de trabajadoras sociales sanitarias, que nos facilitan claves y herramientas para acompañar a la mujer en el proceso de afrontar y superar su relación de violencia. También hacen alusión a la importancia de la coordinación en el proceso de la intervención social con la mujer.

En la tercera y última parte, desarrollan experiencias de trabajo grupal con mujeres, donde pueden recuperar su voz, su dignidad y las fuerzas para tomar las riendas de su vida, siendo agentes de su propia salud y bienestar, y posibilitarles capacidades para construir vínculos y relaciones desde el buen trato. También se incorpora una experiencia con grupos de hombres, y el único autor del libro, escribe sobre la paternidad corresponsable y la transformación de la masculinidad en relaciones de buen trato y de cuidado.

En el libro participan profesionales de diferentes disciplinas del ámbito de la psicología, abogacía, enfermería, trabajo social y medicina. Mayoritariamente con una experiencia en el ámbito de la Sanidad Pública.

Resaltar que entre las autoras, cuatro de ellas son profesionales de Trabajo Social Sanitario, con una larga trayectoria de intervención social en situaciones de violencia tanto a nivel individual como grupal, y además colaboran en formación a profesionales del ámbito social y sanitario, y en sus aportaciones esta recogida toda esa experiencia compartida.

Espero que sea un libro de gran utilidad e interés para poder desarrollar el trabajo social con mujeres y familias que sufren violencia en las mejores condiciones posibles, y ayude a entender mucho mas esta lacra que tanto dolor esta generando a la sociedad.

Rafael Arredondo Quijada
Trabajador Social

Rafael Acebes Valentín (editor) (2020)
COMUNICACIÓN PARA EL BIEN COMÚN
Editorial Aranzadi- Thomson Reuters
ISBN: 978-84-1345-366-8
Pp. 309

José María esquirol (2021) nos comenta que “el gobierno del mundo continúa demasiado lleno de banalidad y de intereses particulares. Y, entre todos nosotros, tras haber tratado la tierra como almacén de recursos, estos ya casi los hemos agotado y aquella la hemos degradado a depósito de desechos” (pág. 11). No se trata de prepararse para el futuro, hay que ‘hacer’ el futuro.

Debemos de reaccionar ante esta situación, pero quizás con la palabra ha sucedido lo mismo que con los recursos que estamos esquilmando. Alzar la voz puede ser reproducir las pautas del heteropatriarcado que somete en base a la fuerza. Fuerza que infosatura e infoxica y que hace que la palabra pierda el valor y acabe también en el estercolero de las *fake news* y las “verdades alternativas”. Quizás se trate de cuidar, y de no ir más allá, sino de ahondar e ir a lo más profundo, y este viaje a lo profundo de la comunicación es el que nos sugiere esta obra colectiva: *Comunicación para el bien común*.

Para mí, desde el primer momento el libro es un diálogo, porque en él me encuentro a mi maestra Natividad de la Red, con amigos y compañeros de profesión como Luis Delgado, y Rafa Acebes que durante años hemos compartido experiencias de nuestro trabajado en los servicios sociales básicos. He de confesar que son los capítulos que primero leí, ya que, aunque el libro presenta una estructura clara y ordenada y se ve que es una obra comparti-



da, puede leerse por partes. Y una vez aclarada por Laura López, filóloga, la pregunta ¿de qué hablamos cuando hablamos de comunicación? Nati vuelve a dar en el quit de la cuestión. La comunicación no es ni buena ni mala, depende de la intencionalidad que la demos, y como dice Adela Cortina (2013) “convenría recordar la lección de aquel jefe indígena que contaba a sus nietos cómo en las personas hay dos lobos, el del resentimiento, la mentira y la mal-

dad, y el de la bondad, la alegría, la misericordia y la esperanza. Terminada la narración, uno de los niños le preguntó: abuelo, ¿cuál de los lobos crees que ganará? Y el abuelo contestó. El que alimentéis” . (p. 50).

En este libro hay una buena dosis de valores, reconocimiento de la dignidad, la libertad, la igualdad y principios, como la personalización, la autonomía y autodeterminación (De la Red, 2019). Sobre ellos se fundamenta la intervención que proponen Luis Delgado y Rafa Acebes, analizando la realidad de la intervención atenuando los vicios y potenciando las virtudes.

No falta a la cita de la comunicación el catedrático Antonio López Peláez que, junto a Joaquín Castillo, expertos en *E-social work*, nos introducen en esta parte de la disciplina vital en los tiempos que corren. La también catedrática Yolanda M^a de la Fuente y May Muñoz, destacan la importancia del contexto social y la imperiosa necesidad de crear espacios accesibles de convivencia, convivencia que se da en un tiempo del que nos escribe Gemma Muñoz, premio Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid por su estudio sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su aplicación desde el trabajo social.

Así, de manera totalmente novedosa y actualizada, sólo queda profundizar en cómo hacer mejor. Y lo primero de todo es, como nos sugieren Sagrario Anaut y Cristina Lopes, ir a la esencia del origen, con Mary E. Richmond y *El diagnóstico social*, Concepción Arenal y otras tantas personas de las que aprender, savia que aplicar en estas nuevas formas de hacer. Cristina y Esther Raya, nos adentran ya en las estrategias comunicativas, que concretan Javier Pacheco y Arantxa Hernández Echeagaray en las or-

ganizaciones sociales. Como veis, autoras y autores que tanto y tan bueno han publicado sobre nuestra profesión hablan al unísono sobre la comunicación.

En este mundo compartido, la comunicación ayuda a la persona a conocerse, aceptarse y amarse. Ya nos anunciaba en un libro anterior el editor (Acebes, 2019) lo que es evidente: “El principal recurso social no son los recursos que se prestan, . . . , el principal recurso son las personas con las que se trabaja y los propios profesionales, y en los profesionales, el mayor valor ha de ser su capacidad de escucha” (Pág. 527). Escucha, comprensión y diálogo, que Miryam Rodríguez, destila con toda su esencia en el capítulo que puede considerarse un tratado del buen quehacer del trabajo social.

Encaminándonos hacia una comunicación humana con nuevos enfoques que se fundamentan en el cuidado y compromiso constantes. El lenguaje y nuestras dinámicas comunicativas se convierten en una herramienta esencial y las prácticas comunicativas elemento clave para facilitar la resolución de problemas. Este enfoque plural y participativo es necesario para poder intervenir en las sociedades superdiversas del siglo XXI (Acebes, 2020).

“El lenguaje opera como engranador y requiere la combinación de valores y entendimientos que han de priorizar:

- un trabajo procesual (constancia),
- rigor científico en la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes (capacidad),
- y la alegría de emprender un camino estimulante (ánimo)” (Pág.22).

El camino ha de ser la búsqueda de virtud, con flexibilidad y comprensión, siempre con una mirada ética, dirigiéndonos hacia el bien común.

El bien común requiere de implicación y relevancia. Muchos están reflejados en la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948. Pero para lograrlos cada uno de nosotros debemos dar ese impulso que nos anime a ser una mejor versión nuestra para ser mejores personas, ser mejores personas. Ortega y Gasset (1980) afirma: “La vida nos es dada, pero no nos es dada hecha (...) la vida es quehacer”. (p. 52).

Este libro pretende desde el trabajo social caminar a través de la comunicación para, llegar mediante ese quehacer al bien común. Y conducimos, con el impulso de los ODS, la Agenda 2030 y las Agendas Urbanas a una vida personal y social más plena, alegre y solidaria. Imprescindible su lectura.

Silvia Alcalde Santa Teresa

REFERENCIAS:

- Acebes, Rafael. (2020). *Comunicación para el bien común*. Pamplona: Aranzadi - Thomson Reuters.
- Acebes, Rafael. (2019). *Comunicación y Trabajo Social en Servicios Sociales*. En Miguel del Fresno (Ed.) y Arantxa Hernández-Echegaray (Coor.), *Técnicas de diagnóstico, intervención y evaluación social*. (pp.522-540) Madrid: UNED.
- Cortina, Adela. (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Barcelona: Paidós.
- De la Red, Natividad. (2019). En Miguel del Fresno (Ed.) y Arantxa Hernández-Echegaray (Coor.) *Técnicas de diagnóstico, intervención y evaluación social* (pp. 44-58). Madrid: UNED.
- Esquirol, Josep María. (2021). *Humano, más humano. Una antropología de la herida infinita*. Barcelona: Acantilado.
- Ortega y Gasset, José. (1980). *El hombre y la gente*. Madrid: Alianza Editorial.

BASES DE DATOS, PLATAFORMAS DE EVALUACIÓN, REPOSITARIOS Y CATÁLOGOS

BASES DE DATOS/DATABASE

ISOC. Base de Datos Bibliográficos de Ciencias Sociales y Humanidades del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): <http://bddoc.csic.es:8080/>

Latindex (Catálogo y directorio). Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal: <http://www.latindex.unam.mx/>

PSICODOC: <http://www.psicodoc.org/>

DIALNET: <http://dialnet.unirioja.es/>

COMPLUDOC. Base de datos de artículos de Revistas: <http://www.ucm.es/BUCM/complu/menu.htm>

PLATAFORMAS DE EVALUACIÓN DE REVISTAS/ PLATAFORMAS

Ulrich's Periodicals (CSA). <http://ulrichsweb.serialssolutions.com/login>

DICE. Difusión y calidad editorial de las revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas: <http://dice.cindoc.csic.es/index.php>

CIRC. Clasificación Integrada de Revistas Científicas: <http://epuc.cchs.csic.es/circ/>

RESH. Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas: <http://epuc.cchs.csic.es/resh/>

MIAR. Matriu d'Informació d'Avaluació de Revistes: <http://miar.ub.es/>

ERIHPlus. The European Science Foundation (ESF): <https://dbh.nsd.uib.no/publiseringskanaler/erihplus/>

CARHUS Plus+ 2014. Revistas científicas de ciencias sociales y humanidades: <http://agaur.gencat.cat/es/avaluacio/carhus/carhus-plus-2014/>

REPOSITARIOS/REPOSITORIES

Hispana. Directorio y recolector de recursos digitales del Ministerio de Educación: <http://hispana.mcu.es/>

OpenDOAR. The Directory of Open Access Repositories: <http://www.opendoar.org/>

Google Académico: <http://scholar.google.es/>

CATÁLOGOS DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS/CATALOGUES

Catálogo de la Universidad de Alicante: <http://gaudi.ua.es/>

Catálogo de la Red de Bibliotecas Universitarias españolas (REBIUN): <http://www.rebiun.org/>

Catàleg Col·lectiu de les Universitats de Catalunya (CCUC): <http://ccuc.cbuc.cat>

Catálogo del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA): <http://cbua.cica.es/>

Catálogo Universidad Complutense de Madrid (UCM): http://cisne.sim.ucm.es/record=b1769787~S6*spi

Catálogo de la Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud: <http://absysnet.isciii.es/opac/abnetcl.exe/07009/ID718d2388?ACC=161>

Red de Bibliotecas del CSIC: http://bvirtual.bibliotecas.csic.es/primo_library/libweb/action/dlSearch.do?vid=csic&institution=csic&query=any%2Ccontains%2CCSIC000101286

Universidad Ramón LLul: http://cataleg.url.edu/search~S1*cat/?searchtype=o&searcharg=.b20610385&searchscope=1

Universidad Rovira i Virgili: http://cataleg.urv.cat/search*cat/?searchtype=o&searcharg=.b20610385

Universidad Jaén: http://avalos.ujaen.es/record=b1154317*spi

Universidad de Lleida: http://cataleg.udl.cat/search~S11*cat/?searchtype=o&searcharg=.b20610385

Universidad de Barcelona: http://cataleg.ub.edu/search*cat/?searchtype=o&searcharg=.b20610385

Universidad de Alcalá: http://biblio.uah.es/uhb/bin/cgisirsi/LTr/C-EXPERIM/0/5?user_id=WEBSERVER&searchdata1=1130-7633

Universidad Castilla la Mancha: <https://catalogobiblioteca.uclm.es/cgi-bin/abnetopac/07076/IDe91c4735?ACC=161>

Universidad de la Laguna: <http://absysnetweb.bbtck.ull.es/cgi-bin/abnetopac/07117/ID611e2f28?ACC=161>

Universidad de las Palmas de Gran Canaria: <https://opac.ulpgc.es/cgi-bin/abnetopac/07004/ID0e2e6e27?ACC=161>

Universidad de Murcia: <https://alejandria.um.es/cgi-bin/abnetcl/07032/ID44a0e671?ACC=161>

Universidad de La Rioja: <http://catalogo.unirioja.es/cgi-bin/abnetopac/07054/ID0d584ba9?ACC=161>

Universidad de Zaragoza: http://roble.unizar.es/record=b1374446*spi

Universidad de Málaga: http://jabega.uma.es/search*spi/?SEARCH=b1320285

Universidad de Cádiz: http://diana.uca.es/record=b3503674*spi

Universidad de Huelva: http://150.214.167.10/search*spi/?SEARCH=b1348739

Universidad de A Coruña: http://kmetol.biblioteca.udc.es/record=b1179161*spi

Universidad de Salamanca:

http://brumario.usal.es/record=b1372782*spl#.VOSPPmd0zLU

Universidad de las Islas Baleares: http://encore.uib.es/iii/encore/record/C__Rb1188113;jsessionid=C7439699DCE47D93_CBFCE9345BB6A9A?lang=cat

Universidad Pablo Olavide: http://athenea.upo.es/record=b1003773*spl

Universidad del País Vasco: http://millennium.ehu.es/record=b1657892*spl

Universidad de Sevilla: http://fama.us.es/search*spl/?SEARCH=b1249117

Universidad de Deusto: http://catalogo.biblioteca.deusto.es/IBibliotecaDeusto/faces/enlace?&lang=es&T1=000000401_895&S1=15

Universidad de Valencia: http://trobes.uv.es/record=b2353643*spl

Universidad de Vigo:

http://www.perseo.biblioteca.uvigo.es/record=b1043134*spl

Universidad de Granada: http://adrastea.ugr.es/record=b1158787*spl

Universidad Pontificia de Salamanca:

<http://koha.upsa.es/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=38357>

Universidad de Valladolid: http://almena.uva.es/record=b1226482*spl

Universidad Pública de Navarra: <https://biblioteca.unavarra.es/abnetopac/abnetcl.cgi/O7143/ID7da60780?ACC=161>

Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de León:

http://www4.unileon.es/trabajo_social/catalogo.htm

**INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE
ESTANDARIZACIÓN DE LA REVISTA**
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA N° 125

Número de trabajos aceptados (%) N° 125- 6/7 (85.08%)
Total number of submissions accepted (%)

% de trabajos rechazados N° 125- 1/7 (14.02%)
% of submissions rejected

Número de trabajos anuales recibidos -
Annual submissions received

Número de trabajos anuales publicados -
Annual submissions published

Número de trabajos sección EN ABIERTO 1
Annual submissions received in section "EN ABIERTO"

Número medio de revisores por artículos 2,3
Average number of reviewers per article

Demora media recepción-revisión N° 125- 37,5 días
Average time reception-review

MEDIA ANUAL:

Demora media aceptación-publicación N° 125- 13,6 días
Average time acceptance-publication

MEDIA ANUAL:

<p>Demora media recepción-publicación Average time reception-publication</p>	Nº 125- 70.6 días
	MEDIA ANUAL:
<p>% de trabajos que comunican resultados de investigación originales % works reporting results of original research</p>	Nº 125- 4/7 (57.1%)
	MEDIA ANUAL:
<p>% de autores externos los Comités Editoriales Más del 80% % of external authors (Editorial Board)</p>	Nº 125- 7/7 (100%)
	MEDIA ANUAL:
<p>% de autores externos a la organización editora de la revista Más del 80% % of external authors (Publishing Organisation)</p>	Nº 125- 7/7 (100%)
	MEDIA ANUAL:
<p>% de autores extranjeros % Foreign authors Más del 15%</p>	Nº 125- 1/7 (14.2%)
	MEDIA ANUAL:
<p>% de trabajos financiados por organismos públicos o privados de investigación % works funded by public/private reseach organisation</p>	Nº 125- 1/7 (14.2%)
	MEDIA ANUAL:

NORMAS DE PUBLICACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA SOCIAL CALL FOR PAPERS

Servicios Sociales y Política Social, es una publicación del Consejo General del Trabajo Social, editada ininterrumpidamente desde el año 1984 y con periodicidad cuatrimestral desde el año 2013. Se edita en versión impresa y en versión electrónica..

Está dirigida a los profesionales del trabajo social y de la intervención social, así como a investigadores y expertos del ámbito político, jurídico, económico y social cuyo interés se centre en el trabajo social, los servicios sociales, la política social y la intervención social. La revista tiene por objeto principal contribuir a la difusión de aportaciones científicas, reflexiones y noticias de interés sobre el trabajo social, los servicios sociales, la política social y la intervención social que se realicen en España y en el ámbito internacional, desde una mirada multidisciplinar, y con el objeto de incrementar el conocimiento científico en las ciencias jurídico-sociales y, en especial, en la disciplina de Trabajo Social.

Servicios Sociales y Política Social es una revista arbitrada que usa el sistema de revisión externa realizado por, al menos, dos evaluadores/as expertos de forma confidencial y anónima (peer-review). Del proceso de revisión resultará la aceptación, rechazo o propuesta de revisión del original.

La revista acepta para su publicación **artículos de carácter científico originales e inéditos, en español e inglés, resultado de:**

1. Investigaciones/revisiones analíticas, críticas y teóricas sobre el trabajo social, los servicios sociales, la política social y la intervención social
2. Sistematizaciones de la práctica profesional del trabajo social y la intervención social
3. Experiencias profesionales innovadoras y buenas prácticas por parte de profesionales de lo social

Además publica:

4. Resúmenes de investigaciones específicas de titulados/as en Trabajo Social (tesis, trabajos de fin de máster, etc.)
5. Reseñas bibliográficas de publicaciones recientes
6. Noticias de interés para los lectores a los que se dirige la revista: blogs relevantes, nuevos materiales didácticos, audiovisuales de carácter social, etc.

Estas diversas aportaciones serán publicadas en las diferentes **secciones de la revista:**

1. Artículos/ Articles (apdo. 1, 2 y 3)
2. En abierto/ Public (apdo. 3,4)

3. Nos interesa/ On our interest (apdo. 6)

4. Reseñas/ Reviews (apdo. 5)

Los artículos propuestos para su publicación tendrán una extensión máxima de 7000 palabras escritas en formato Word, a doble espacio, letra Times New Roman, cuerpo 12, y todos los márgenes a 3 cm. Podrán acompañarse, en archivo aparte, un máximo de 4 figuras (tablas, gráficos e imágenes/fotos), correctamente identificadas (nº, título expresivo, fuente) indicando en qué lugar del texto deben ser insertados.

Los artículos tendrán la siguiente **estructura:** Título del artículo (en castellano e inglés); resumen (entre 150- 200 palabras); palabras clave (3-6); Abstract y Keywords en castellano e inglés. Le seguirán: Introducción, Metodología; Resultados y Discusión (modelo de redacción IMR yD). Se completarán, de existir, con Conclusiones, Agradecimientos (si es el caso) y las Referencias bibliográficas. En aquellos artículos derivados de proyectos de investigación financiados se harán constar en la primera nota a pie de página, los datos identificativos del mismo (al menos: investigador/a principal, organismo financiador, referencia identificativa y período de concesión).

Las **reseñas y otras noticias de interés** tendrán una extensión máxima de 2000 palabras, escritas en formato Word, a doble espacio, letra Times New Roman, cuerpo 12 y todos los márgenes a 3 cm. Podrán acompañarse en archivo aparte, de un máximo de 1 figura (tabla, gráfico o imagen/foto) correctamente identificada (nº, título expresivo, fuente) indicando en qué lugar del texto deben ser insertados. Las reseñas, en todo caso, deberán incluir: autor, año, título, lugar, editorial, número de páginas e ISBN. Ejemplo:

Jane Addams (2014). *Hull House: el valor de un centro social*. Madrid: Paraninfo y Consejo General del trabajo social. Págs.88. ISBN: 978-84-283-3525-6.

Servicios Sociales y Política Social utiliza las **normas de publicación** establecidas por la *American Psychological Association* (APA, 3ª edición en español, 2010; 6ª edición en inglés, 2009) de obligado cumplimiento para la publicación (www.apa.org) y de las cuales se ofrecen algunos ejemplos:

Cita en el cuerpo del texto:

(Las Heras y Cortajarena, 2014). Indica el libro al que nos referimos.

(Las Heras y Cortajarena, 2014, p.56). Señala una cita literal en el cuerpo del texto que remite a una publicación referenciada por completo en la Bibliografía del artículo.

Referencias bibliográficas:

1. Libro/monografía de un autor:

Aguilar Idáñez, M^a.J. (2013). *Trabajo social. Concepto y Metodología*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social/Parainfno.

2. Libro/monografía Editado o Coordinado:

Rondón García, M. y Taboada González, M^a.L. (Coord.) (2013). *Voces para la Ética del trabajo social en tiempos trémulos*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social/Parainfno.

3. Si el autor es una Institución u Organismo:

Consejo General del Trabajo Social (2015). *Código deontológico de Trabajo social* (2^a Ed.). Madrid: Autor

4. Libros traducidos:

Richmond, M.E. (2008). *Diagnóstico social* (2^a Ed.). Madrid: S.XXI y Consejo General del Trabajo Social (Orig. 1917).

5. Capítulo de libro/monografía o compilación:

Lima Fernández, A.I. y Verde Diego, C. (2014). Perfil profesional, funciones, espacios profesionales y población destinataria del trabajo social. En Enrique Pastor Seller (Coord.) *Prácticas y supervisión en trabajo social: metodología, organización e instrumentos de supervisión de la práctica profesional* (pp.105-139). Murcia: Diego Marín.

6. Artículo en publicación periódica:

Lima A. (2015). La lucha contra la falacia: los y las trabajadores/as sociales saben que el desarrollo social no es incompatible con el desarrollo económico. *Servicios Sociales y Política Social*, XXXII (108), 23-47.

7. Comunicaciones a congresos:

Aguilar Fernández, F.J. y Fernández Rodicio, C.I. (2013, noviembre). El aprendizaje-servicio en la defensa de los derechos sociales: una propuesta para el trabajo conjunto entre estudiantes de trabajo y la comunidad. Comunicación presentada al XII Congreso Estatal del Trabajo Social. Marbella- Málaga.

8. Recursos electrónicos:

CGPJ. Consejo General del Poder Judicial (2013). *Una aproximación a la conciliación de los datos sobre ejecuciones hipotecarias y desahucios*. Boletín de información estadística nº 35, de junio de 2013. Recuperado 21.12.2015. <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Analisis-estadistico/Datos-de-la-Justicia/Conciliacion-de-datos-sobre-ejecuciones-hipotecarias-y-desahucios--N-35--junio-2013->

En cumplimiento de criterios de calidad científica, se ruega a los/as autores que no usen la autocitación superflua en el artículo remitido.

El envío de los originales deberá ser remitido a revista@cgtrabajosocial.es

El autor/a o autores/as deberán enviar, además del archivo con el original -y en su caso el archivo con figuras- otro con los siguientes datos: nombre completo. Profesión. Lugar de trabajo. Dirección postal. Correo electrónico. Teléfono de contacto. Foto. Declaración jurada de no haber publicado el original en otro lugar (ya que no está permitida la publicación duplicada), y de no haberlo enviado a otra entidad para su publicación en el mismo período en el que se realizará la evaluación. Así mismo declararán no haber cometido plagio ni haber falseado datos. Deberá indicar, además, si autoriza la inclusión de su foto y su correo electrónico de contacto, en caso de que su artículo sea seleccionado para la publicación.

Todos los autores recibirán notificación de la recepción de sus trabajos y del proceso de evaluación al que se someterán sus originales. El acceso al contenido publicado será libre y gratuito tanto para las personas autoras como para el resto del público de la revista.

El Consejo General del Trabajo Social no se identifica necesariamente con el contenido de los artículos publicados. El Consejo General del Trabajo Social, tal y como expresa el Código Ético de la revista Servicios sociales y Política social, no permitirá la publicación de artículos que pudieran atentar contra los principios éticos de la profesión.

CÓDIGO ÉTICO DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA SOCIAL

Social Services and Social Policy Code of ethics

El presente Código está aprobado por la Junta de Gobierno del Consejo General del Trabajo Social de fecha de 7 de noviembre de 2015. Está basado en los Principios de transparencia y buenas prácticas en publicaciones académicas del Comité de Ética de Publicaciones COPE (Committee on Publication Ethics: <http://publicationethics.org/>) y en el Código de Buenas Prácticas del CESIC: http://www.bioetica.unican.es/cbe_docs/cbp_CSIC.pdf

PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO EDITORIAL

- 1. Órganos de Gobierno.** *Servicios Sociales y Política Social* tiene unos órganos de gobierno—Dirección, Administración-Coordi-nación, Consejo de Redacción— integrados por profesionales con experiencia reconocida en el ámbito académico y profesional. Sus nombres y filiación profesional se pueden consultar en la cubierta interior de la revista y la página web de la misma. El Consejo Científico Asesor nacional e internacional, por su parte, asesora en el desarrollo de la publicación. El nombramiento, cese, las funciones y obligaciones de estos órganos están recogidos en el *Reglamento Interno de la Revista*, aprobado por la Junta General del Trabajo Social en 2013.
- 2. Equilibrio entre la Disciplina y la profesión de Trabajo Social.** *Servicios Sociales y Política Social* tiene, en esta etapa de su historia, vocación por ser una revista de carácter mixto académico-profesional. Una publicación que edite Investigaciones/Revisio-nes analíticas, críticas y teóricas sobre asuntos de interés (teórico o prácticos) del trabajo social, losservicios sociales, la política social y la intervención social, así como sistematizaciones de la práctica profesional del trabajo social y la intervención social y Experiencias profesionales innovadoras y buenas prácticas por parte de profesionales de lo social, sin que esta pluralidad venga pre-determi-nada por la procedencia académica o profesional de la autoría de los artículos. En todo caso, la revista, por su dependencia orgánica del Consejo General del Trabajo Social promoverá la publicación de sistematizaciones de la práctica profesional.
- 3. Rigor científico e intelectual.** Los trabajos serán evaluados de manera objetiva sobre la base del mérito científico de los conteni-dos, sin mediar discriminación alguna de género, edad, origen étnico, nacionalidad, religión, orientación sexual, u opinión política.
- 4. Proceso peer-review y decisión editorial.** El proceso de re-visión de artículos se realiza por pares. El procedimiento facilita a las personas revisoras la utilización de un protocolo sistemático de valoración científica, con criterios de evaluación públicos y transpa-rentes, realizado conforme a modelos estandarizados elaborados por organismos nacionales e internacionales acreditados al efecto (FECYT, Latindex, etc.) y publicados en cada número de la revista (así como en su web) tendentes, en su caso, a las mejoras de los trabajos presentados. Para la revisión, se utiliza un mínimo de dos personas revisoras buscando siempre que las mismas estén cua-lificadas y especializadas en la materia del artículo propuesto, con el objeto de que la decisión editorial sea lo más crítica, experta y objetiva posible. En caso de contradicción entre las valoraciones, el artículo es remitido a una tercera persona valoradora.
- 5. Tiempos del proceso editorial.** Los números de *Servicios Sociales y Política Social* están programados por el Consejo de Redacción en torno a un tema o dossier. Los artículos ajenos a esta temática que lleguen a la revista tratarán de encajarse en el número en curso dependiendo del número de páginas del mismo o en los siguientes. El Consejo de Redacción se compromete a cumplir los siguientes tiempos para la revisión y publicación de los artículos aceptados. Tiempos máximos: (1) estimación/desest-imación por parte de la Dirección, Coordinación técnica y/o Coor-dinación científica de los trabajos recibidos: 30 días. (2) Proceso de revisión científica peer-review: 90 días. (3) Lista de espera de trabajos aceptados ajenos al dossier de cada nº: serán publicados en los números siguientes, por orden cronológico de llegada.
- 6. Lucha contra el fraude.** La ciencia, entendida como la bús-queda constante del conocimiento es la antítesis del fraude. La revista *Servicios Sociales y Política Social* en la medida de sus posibilidades tenderá a evitar desviaciones fraudulentas de la actividad investigadora como: interpretación abusiva de datos; falsificación de datos o pruebas; fabulación de datos o de desc-ubrimientos; plagio de trabajos ajenos; autocitación superflua. Para ello y como medidas para combatirlo *Servicios Sociales y Política Social* implementa en el proceso: Declaración jurada de no haber publicado el original en otro lugar (ya que no está permitida la publicación duplicada), de no haberlo enviado a otra entidad para su publicación en el mismo período en el que se realizará la evaluación, así como de no haber cometido plagio ni haber falseado datos; contraste de los resultados por parte de la revisión por pares; coordinación con los agentes editores para evitar y denunciar el fraude; medios técnicos anti plagio.
- 7. Cumplimiento deontológico.** El Consejo de Redacción se com-promete a la no publicación de textos que incumplan los pre-ceptos del Código deontológico de la profesión que recoge los Principios Éticos de la profesión o que atenten de alguna forma contra los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 8. Cumplimiento del Procedimiento.** Todos los órganos de go-bierno se comprometen a cumplir el procedimiento establecido para el funcionamiento de revista recogido en el documento: *Pro-*

toloco Interno. La defensa y cumplimiento del procedimiento es garante del buen funcionamiento del proceso y tiende a evitar situaciones anómalas que afecten al funcionamiento de la revista.

9. **Paridad de género.** Ha sido un objetivo de *Servicios Sociales y Política Social*, que cada uno de sus órganos de gobierno tenga paridad de género. Así mismo, el Consejo de Redacción, consciente de la feminización del trabajo social, tiene como directriz que la misma quede reflejada en la participación de la revista.
10. **Confidencialidad.** Toda la información relacionada con los trabajos recibidos para su publicación será tratada de manera confidencial y no será divulgada a personas ajenas al Consejo de Redacción o al proceso de revisión. Todas las personas implicadas tendrán obligación de secreto conforme a la normativa de protección de datos de carácter personal. No obstante se garantizará, en todo el proceso de evaluación y revisión editorial, el anonimato de las autoras/es de los trabajos remitiendo los documentos de forma disociada. En cumplimiento de la normativa de protección de datos no se utilizarán la información para fines distintos a los que fue recabada y los autores podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero que es el Consejo General del Trabajo Social.
11. **Propiedad intelectual.** Las personas implicadas en el proceso de revisión y publicación se comprometen a no utilizar en sus investigaciones el contenido de los artículos recibidos para su publicación sin el previo consentimiento expreso de sus autores o autoras. De igual forma el Consejo General del Trabajo Social se reserva el derecho de distribución y explotación de los textos publicados en *Servicios Sociales y Política Social*. Los artículos son de acceso libre y propiedad de sus autores y/o editores salvo embargo de tres números (un año) de acceso sólo a suscriptores.

Por tanto, cualquier acto de reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación total o parcial requiere el consentimiento expreso y escrito de autores y editor. Cualquier enlace al texto completo de los artículos de la revista debe efectuarse a la URL oficial del Consejo General del Trabajo Social.

12. **Errores en artículos publicados.** Cualquier error o inexactitud relevante cometida por la revista será subsanada a través de una Fe de erratas en un número siguiente de la revista.

PRINCIPIOS PARA REVISORAS Y REVISORES

1. **Principio de calidad.** Las personas que asumen el compromiso de evaluar los trabajos recibidos en *Servicios Sociales y Política Social* deben realizar una revisión crítica, constructiva y sin sesgos, con el fin de garantizar la calidad científica y literaria en su área de conocimiento. En todo caso podrán renunciar a la valoración de los artículos si consideran que existe algún conflicto de interés, la temática no es objeto de su competencia, o existe imposibilidad material o temporal para realizarla.

2. **Principio de Verificación.** Las personas evaluadoras se comprometen a que el texto remitido cumpla con las normas científicas de publicación de artículos de la revista *Servicios Sociales y Política Social* en sus aspectos formales: estructura, formato, citación en el cuerpo del texto y referencias bibliográficas.

3. **Objetividad.** La revisión será lo más objetiva posible, sin mediar en ella prejuicios personales de los revisores/as sobre lo expresado en ellos. Todas las valoraciones habrán de estar justificadas en la ficha: *Protocolo de Evaluación para Revisores Externos* que se remitirán a la sede electrónica de la Administración-Coordinación de la revista. Este informe deberá ser lo más exhaustivo posible de modo que permita a los autores/as comprender claramente las modificaciones o correcciones sugeridas, o, en caso de que el trabajo sea rechazado, comprender los motivos de dicha decisión. Esta ficha podrá ser remitida completa al autor/a garantizando siempre el anonimato de los/as revisores/as.

4. **Confidencialidad y Divulgación.** Si bien los trabajos son remitidos con datos de autoría disociados, podría deducirse la misma por asociación de varios datos inconexos, por referencias bibliográficas, materiales citados en el texto, etc. En este caso, el/la revisor/a deberá comunicarlo de inmediato a la Coordinación de la revista a través de los canales formales establecidos para reenviar dicho trabajo a otro valorador subsanando de alguna manera esta conexión. Así mismo, el contenido de los artículos también habrá de ser confidencial, es decir, no se deben discutir con otras personas sin haber recabado el consentimiento expreso de sus autores/as. Esto supone la expresa prohibición de su divulgación. La información, confidencial o no, obtenida durante el proceso de revisión no debe ser empleada para fines particulares.

5. **Gestión del tiempo.** Pese a que *Servicios Sociales y Política Social* establece un tiempo máximo para el proceso de revisión, los trabajos deben ser evaluados en el menor tiempo posible con el fin de optimizar la gestión editorial.

6. **Referencias bibliográficas.** La revisión debe prestar atención a la ausencia de referencias de otros autores/as que se considere relevante incluir. En todo caso las personas valoradoras tendrán en cuenta: las citas de las revistas científicas nombradas evitando la citación superflua, el exceso de auto-citas, y las citas pre-prints (en prensa), así como un número excesivo y superfluo de citas al editor, es decir, a la propia revista (sobre todo a aquellas que sean en un periodo de menos de dos años).

PRINCIPIOS PARA AUTORES Y AUTORAS

1. **Originalidad y plagio.** Todos los trabajos enviados para su publicación han de ser originales e inéditos, exigiéndose a las autoras y autores que declaren que los datos y resultados expuestos en el trabajo son originales y no existe plagio, ni distorsión o manipulación de los datos empíricos para corroborar las hipótesis o conjeturas. La revista se reserva publicar excepcionalmente al-

guna traducción que por la relevancia de sus contenidos no haya sido suficientemente difundida en España, tras los pertinentes permisos de autor y editor. Los autores se comprometen a publicar los datos de sus investigaciones de forma abierta, honesta, transparente y exacta.

2. **Ética en la metodología.** Los artículos resultado de investigaciones deberán haber utilizado una metodología consecuente con el respeto a la dignidad de las personas. Entre los principales principios del Código de conducta del investigador/a elaborado por la *American Psychological Association* (APA), destacamos los siguientes: discusión de los límites de la confidencialidad y resguardo de la misma; minimización de la intrusión e invasividad en la vida privada; conservación de registros, y consentimiento informado para investigar, registrar o filmar la investigación.
3. **Acceso y retención de datos.** El Consejo de Redacción puede requerir a los autores/as los datos o las fuentes en que se basa la investigación, pudiendo conservarlos durante un tiempo razonable tras la publicación. En todo caso, para este fin, todos los datos habrán de ser minuciosamente disociados.
4. **Citas y referencias.** Siempre se han de mencionar las fuentes citadas y aportar el listado de referencias bibliográficas de las mismas.
5. **Atención a la diversidad, al género y a la inclusión.** Los trabajos deberán tener un enfoque que considere la diversidad de identidades, necesidades y capacidades de las personas, evitando al mismo tiempo cualquier sesgo de discriminación. Así mismo, se evitará el sexismo lingüístico, mediante la utilización de un lenguaje incluyente.
6. **Conflicto de intereses y divulgación.** Es preciso declarar explícitamente que no median conflictos de intereses en torno a los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas. Junto a los autores deberán citarse las instituciones, organismos, a los que pertenecen o pertenecían así como las subvenciones o ayudas financieras recibidas para realizar la investigación que tendrá que ser referenciada en el artículo.
7. **Coherencia con los principios del trabajo social.** Los artículos deberán ser coherentes con los Principios Éticos del Trabajo Social en materia de derechos humanos, dignidad humana y justicia social, establecidos en el código deontológico de la profesión (http://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico) y en el documento: *Ética en el trabajo social, declaración de principios* aprobados por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales FITS y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social en Adelaida, Australia, Octubre de 2004 (<http://ifsw.org/policies/statement-of-ethical-principles/>)
8. **Compromiso de exclusividad.** Los trabajos enviados a *Servicios Sociales y Política Social* no pueden haber sido presentados simultáneamente a otra revista para su selección.

9. **Autoría.** En los artículos en que han contribuido más de una persona, se deberá jerarquizar la autoría en función de la responsabilidad e implicación en su elaboración. Igualmente, se debe garantizar la inclusión de todas las personas que hayan realizado aportes significativos de carácter científico e intelectual en el desarrollo de la investigación y en la redacción del artículo.

10. **Responsabilidad.** Todas las personas que remiten un manuscrito a *Servicios Sociales y Política Social* deberán aceptar la responsabilidad de lo que han escrito, que habrá de estar respaldado por un análisis profundo de la literatura científica más actual y relevante de la materia, y su discusión.

11. **Errores en artículos publicados.** Cualquier error o inexactitud relevante en los contenidos del artículo habrá de ser comunicada al equipo editorial para que este pueda realizar las correcciones necesarias en la publicación online.

POLÍTICA DE DERECHOS

Servicios Sociales y Política Social es una revista de acceso abierto. Los/las lectores/las de Servicios Sociales y Política Social pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos citando la fuente de origen. Así, salvo indicación en contrario, todos los contenidos de la edición electrónica se distribuyen bajo una licencia de uso y distribución:



En el siguiente enlace puede consultarse un resumen y el texto legal completo: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>.

Los autores podrán difundir la versión definitiva del editor a través de los repositorios institucionales, académicos y temáticos de manera gratuita y de acceso libre indicando la fuente, URL correspondiente y utilizando el número DOI si estuviera especificado.

Con carácter general los autores se comprometen a:

- Los/as autores/as conservan los derechos de autor, garantizando a *Servicios Sociales y Política Social* el derecho publicación del trabajo original que remiten a la revista para que sea sometido al proceso editorial.

- Los/as autores/as ceden a *Servicios Sociales y Política Social* los derechos de explotación de la obra que haya sido publicada en esta revista, autorizando a la Editorial de la misma para el ejercicio de una libre reproducción, distribución y comunicación pública. Autores y autoras conocen que su obra será almacenada en servidores y reproducida en soporte digital para su incorporación a repositorios institucionales y bases de datos que facilitarán el acceso libre y gratuito al texto completo de la obra.

- Los/as autores/as pueden distribuir la versión de la obra publicada en TSG-GSW (por ejemplo, situarlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro), con un reconocimiento expreso de su publicación inicial en esta revista.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de los siguientes extremos:

- Los datos de carácter personal que sean recabados de Ud. son incorporados a un fichero automatizado, denominado REVISTA, cuyo responsable es el Consejo General de Trabajo Social.
- La recogida de datos tiene como finalidad la gestión, publicación e información de las actividades del Consejo y del envío de la revista, *Servicios Sociales y Política Social* a sus suscriptores profesionales y entidades que desarrollan su actividad en el campo de la intervención social.
- La información facilitada y/o el resultado de su tratamiento tiene como destinatarios, además del propio responsable del fichero, los gestores del envío postal.

En todo caso tiene Ud. derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, determinados por la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

A efectos de ejercitar los derechos mencionados, puede Ud. dirigirse por escrito al responsable del fichero, en la siguiente dirección:

Consejo General del Trabajo Social

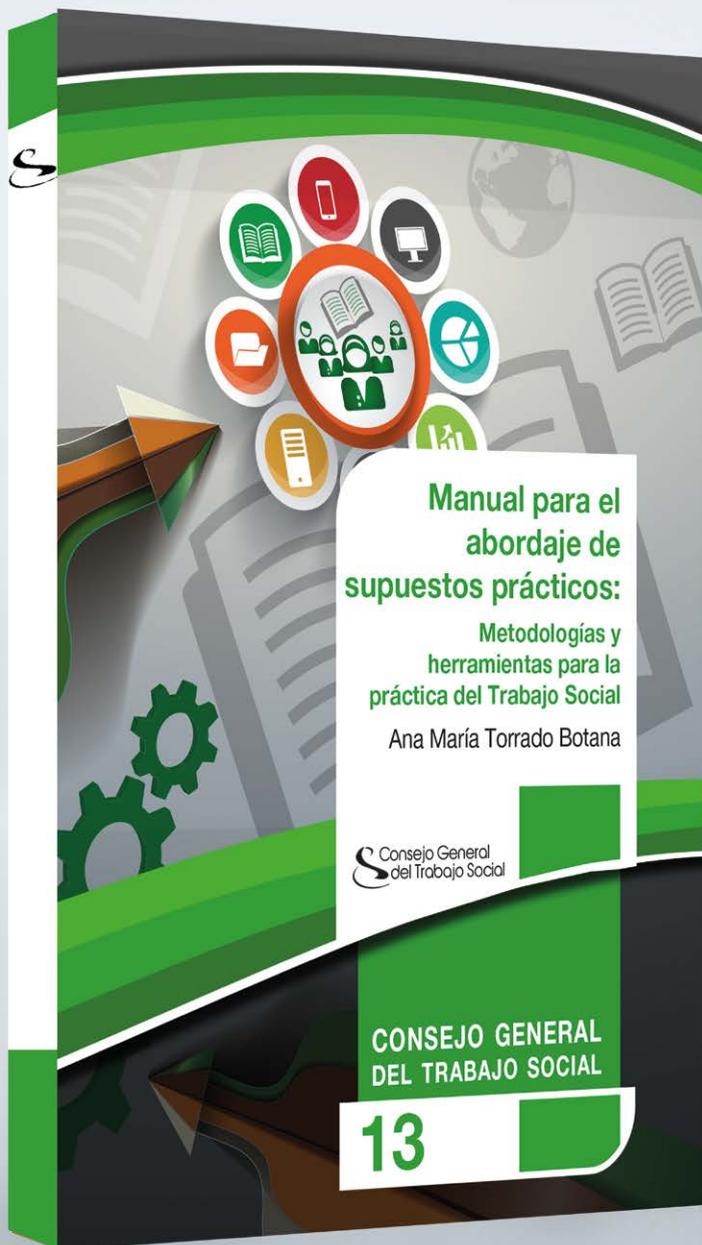
San Roque, 4

28004 Madrid

Teléfonos: 91 541 57 76/77

consejo@cgtrabajosocial.es

revista@cgtrabajosocial.es



**Manual para el
abordaje de
supuestos prácticos:**

Metodologías y
herramientas para la
práctica del Trabajo Social

Ana María Torrado Botana

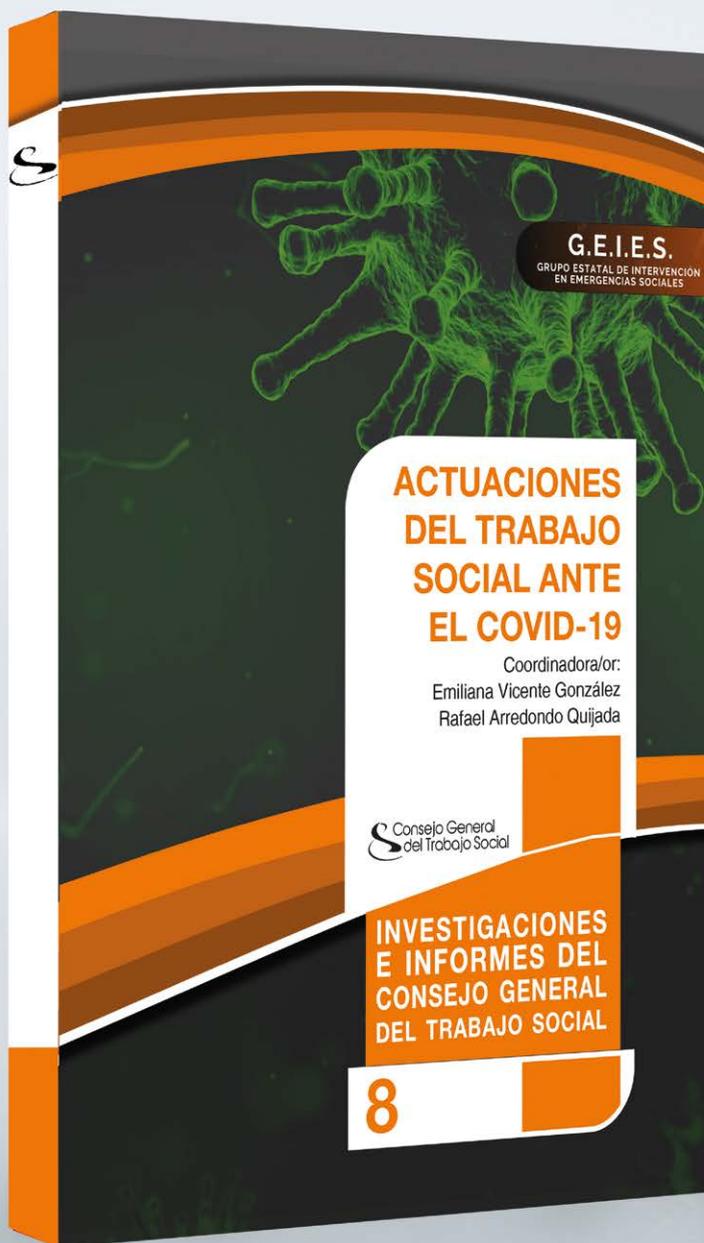
Consejo General
del Trabajo Social

CONSEJO GENERAL
DEL TRABAJO SOCIAL

13

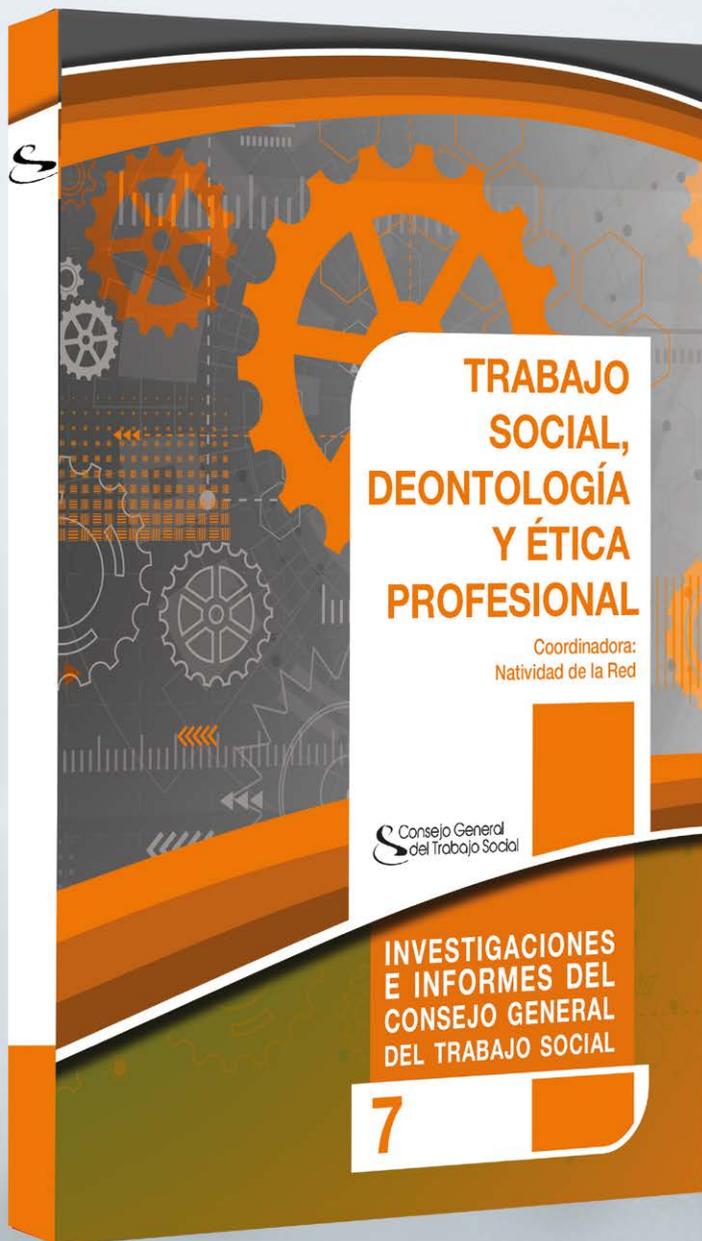
A la venta en:

<https://www.cgtrabajosocial.es>



Disponible en abierto en:

<https://www.cgtrabajosocial.es/publicaciones/actuaciones-del-trabajo-social-ante-el-covid-19/106/view>



Disponible en abierto en:

<https://www.cgtrabajosocial.es/publicaciones/trabajo-social-deontologia-y-etica-profesional/105/view>



Disponible en abierto en:

<https://www.cgtrabajosocial.es/publicaciones/el-trabajo-social-ante-la-emergencia-del-covid-19/104/view>



M.^a Patrocinio Las Heras

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
Conocimiento y Ética



Paraninfo



TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Conocimiento y Ética

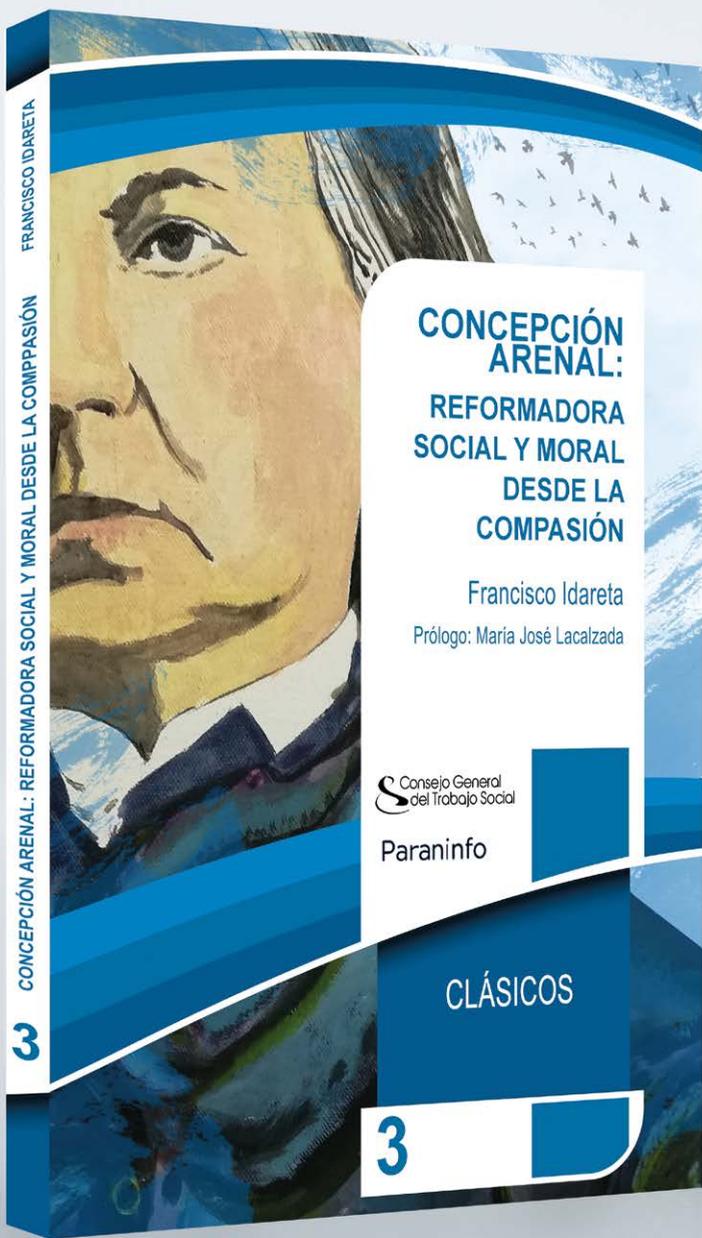
M.^a Patrocinio Las Heras

Consejo General
del Trabajo Social

Paraninfo
universidad

ENSAYOS, MANUALES Y
TEXTOS UNIVERSITARIOS

9



FRANCISCO IDARETA

CONCEPCIÓN ARENAL: REFORMADORA SOCIAL Y MORAL DESDE LA COMPASIÓN



CONCEPCIÓN ARENAL: REFORMADORA SOCIAL Y MORAL DESDE LA COMPASIÓN

Francisco Idareta

Prólogo: María José Lacalzada

Consejo General del Trabajo Social

Paraninfo

CLÁSICOS

3

